MUNICIPIO DE FUSAGASUGA
SECRETARIA JURIDICA
08 SEP 2025
3:10

Fusagasugá, septiembre 8 de 2025

EVALUACIÓN TECNICA FINAL

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 2025-0759

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA APLICACIÓN DE LA BATERIA DE INSTRUMENTOS DE EVALUACION DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL, ACTUALIZACION DEL PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y SU IMPLEMENTACIÓN EN LA ALCALDIA DE FUSAGASUGA

En virtud del principio de selección objetiva en igualdad de condiciones, se procede a efectuar la revisión de documentos que fueron cargados por los proponentes durante la fase de subsanación y la verificación del cumplimiento total de los requisitos técnicos habilitantes definidos en la Invitación Publica No. 2025-0759:

PROPUESTAS PRESENTADAS:

Número	Proponente	Valor de la Oferta
1	**SOTO Y ZULUAGA ASOCIADOS SAS** Nit: 900.696.395-5 Representante Legal: John Mario Soto Barbosa CC. 80.047.094	$1.627.801
2	**SERVICIOS DE GESTION INTEGRADA SAS** Nit: 900.477.525-7 Representante Legal: Lina Mayerly Torres Vargas CC. 1.075.241.234	$2.562.427
3	**JHON ALEXANDER VERA BECERRA** Nit. 1.052.399.663-6	$3.210.000

4	**YOHANNA ALEJANDRA BARRIOS DIAZ,** Nit. 35250401	$3.735.000
5	**PSICOPROYECTOS S.A.S.** Nit. 900.524.994-1 Representante Legal: Elizabeth Amazo CC. 52.329.327	$3.841.320
6	**CROMA MEDICAL IPS SAS** Nit: 901470470-2 Representante Legal: Sulay Gutiérrez Molina CC. 49.775.119	$3.990.000
7	**SOCIEDAD SOLUCIONES INTEGRALES SEMA SAS** Nit. 901.201.197-3 Representante Legal: Carlos Humberto Salas Garzon CC. 19.132.377	$4.189.990,00
8	**COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SUMAPAZ – COOPSUMAPAZ** Nit: 808002168-9 Representante Legal: Nubia Novoa Lozano CC. 39619135	$4.408.002
9	**GESTIONAR DE COLOMBIA** Nit: 901336100-1 Representante Legal: Francy Juliette Rodriguez Alvarez CC. 52.820.723	$4.868.554
10	**HOLDING CONSULTANTS** Nit: 900143612-6 Representante Legal: Carlos Octavio Rosas Acevedo CC. 74183308	$42.750.000

VERIFICACIÓN DE LA PRIMER PROPUESTA DE MENOR VALOR

PROPONENTE: **SOTO Y ZULUAGA ASOCIADOS SAS**
REPRESENTANTE LEGAL: John Mario Soto Barbosa
NIT: 900.696.395-5

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO:

FACTOR A EVALUAR	VERIFICACIÓN	CALIFICACION
1. **Experiencia:** El proponente o, uno, o los miembros del Consorcio o Unión Temporal, debe **acreditar** mediante la información contenida en **certificaciones de contratos suscritos y ejecutados,** cuyos objetos estén relacionados a la prestación de servicios para la **PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA APLICACIÓN DE LA BATERIA DE INSTRUMENTOS DE EVALUACION DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL, ACTUALIZACION DEL PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y SU IMPLEMENTACIÓN EN LA ALCALDIA DE FUSAGASUGA,** los cuales en su totalidad hayan sido terminados y/o liquidados, mínimo uno (1) y máximo tres (3) certificaciones, que el valor sumado de los contratos ejecutados expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) sea igual o superior al 100% del valor total del presupuesto oficial estimado para la presente contratación. Esta verificación se realizará respecto de los contratos que se indiquen en el Formato de Experiencia del Proponente **(Formato No. 02)**, el cual deberá ser diligenciado por todos los proponentes. Adicionalmente, el oferente deberá allegar certificación expedida por la entidad o empresa contratante de cada uno de ellos, donde se pueda verificar el objeto del contrato o sus obligaciones, que el oferente tiene experiencia relacionada en las siguientes actividades: aplicación de la batería de instrumentos para evaluación de factores de riesgo psicosocial, diseño e implementación de sistemas de vigilancia epidemiologia en riesgo psicosocial. Las certificaciones deberán ser expedidas por el representante legal o funcionario competente de la respectiva entidad pública o privada contratante. Para el presente proceso de selección **no** es obligatorio demostrar experiencia en el RUP, por tanto, si el proponente no tiene dicha información contenida en dicho documento y la información de la **experiencia** que no está contenida en el RUP, se pretende hacer valer mediante certificaciones, las mismas deberán contener como mínimo **la siguiente información:** Razón social de la empresa o entidad contratante Nombre del Contratista Objeto del contrato y descripción de las obligaciones. El objeto y/o las obligaciones deben estar relacionadas con las actividades a desarrollar. Tiempo de duración en años y meses con fechas de inicio y de terminación (día, mes y año), de manera que se pueda establecer de forma inequívoca el tiempo de ejecución. Porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal, si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo alguna de estas figuras. Fecha, firma y cargo del representante legal o funcionario que expide la certificación. Constancia de recibido por el contratante o que de la certificación se infiera el cumplimiento o ejecución total del contrato. Si la certificación incluye varios contratos, deberá indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos. **NOTA 1:** Se acepta como equivalente a la certificación de cumplimiento de los contratos ejecutados, copia de los mismos, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación, o de recibo final y de ellos se extracte la información antes señalada. **NOTA 2: Para la verificación del requisito habilitante previsto en el presente numeral se deberá tener en cuenta lo siguiente:** Todos los proponentes deberán relacionar, los contratos que el Municipio deberá tener en cuenta para efectos de verificar la experiencia.	El proponente presenta las siguientes certificaciones: **1. CONTRATANTE**: APG Consultoría Integral SAS **VALOR:** $97.698.563 **OBJETO**: Evaluación de factores de riesgo psicosocial, evaluación de personalidad, estilos de afrontamiento, realización de entrevistas semiestructuradas con enfoque psicosocial, análisis de puesto de trabajo, diseño e implementación de SVE de riesgo psicosocial y realización de grupos focales con empresas cliente **AÑO**: 2019 a 2025 Formato No. 2, ajustado conforme lo solicitado por la Entidad.	**CUMPLE/ SUBSANÓ**

Cuando el proponente aporte certificaciones de contratos ejecutados en los cuales participó en Unión Temporal o Consorcio, se le acreditará la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación del integrante en el respectivo Consorcio o Unión Temporal, según se indique en las mismas, o en el contrato ejecutado o en el documento de conformación de la forma asociativa. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan. Se tendrán en cuenta para la verificación y evaluación, aquellas certificaciones que reúnan la totalidad de los requisitos exigidos. No obstante, lo anterior, El Municipio podrá verificar la información contenida y podrá solicitar aclaraciones sobre los datos consignados en las certificaciones. La experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. El proponente para acreditar su experiencia no podrá presentar certificaciones emitidas por el mismo, ni por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio de que haya hecho parte. El oferente extranjero deberá cumplir con todos los requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme la legislación de su país. (Artículo 3° Ley 816 de 2003). **NOTA: Valor del Contrato:** La sumatoria de los contratos deberá ser por un valor igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso. Para tal efecto, los contratos aportados deben ser llevados a salarios mínimos mensuales legales conforme al año de terminación, dividiendo el valor del contrato por el salario mínimo legal mensual vigente a la fecha de terminación, del año que corresponda. Y utilizando la siguiente fórmula: VP = Vk / SMft; donde: VP = Valor presente de los Contratos ejecutados VK= Valor del contrato a la fecha de terminación. SMft = Salario mínimo a la fecha de terminación de los contratos Se verificará a partir de la información que suministre el interesado en el formato anexo para ello y sus respectivas certificaciones o minutas de los contratos ejecutados. Para el caso de las entidades públicas será suficiente presentar las minutas de los contratos o las certificaciones expedidas por la misma con los requisitos relacionados en el último párrafo de este numeral donde se haga referencia expresamente a la experiencia solicitada en esta contratación.		
2. Carta de Aceptación de los Requisitos Técnicos El proponente deberá manifestar en el **anexo** carta de aceptación de condiciones técnicas mínimas que dará cumplimiento a todas las actividades establecidas en el anexo técnico que hace parte integral del presente estudio	El oferente presenta el documento anexo de especificaciones y aceptación de condiciones técnicas mínimas y del proceso, debidamente firmado por el representante legal, indicando dentro del asunto, que el contenido de la misma corresponde al proceso No. 2025-0759	**CUMPLE**

<table>
<tr>
<td>3. Personal idóneo requerido

El proponente deberá acreditar que cuenta con un profesional en psicología, que cumpla con las siguientes condiciones de idoneidad y experiencia

<table>
<tr><th>FORMACION ACADÉMICA</th><th>EXPERIENCIA</th><th>DOCUMENTO REQUERIDOS</th></tr>
<tr><td>Título de formación profesional en psicología, con especialización en seguridad y salud en el trabajo o psicología ocupacional y licencia en SST vigente.

Curso 50 horas en seguridad y salud y curso 20 horas en seguridad y salud según aplique</td><td>Un (1) año de experiencia profesional relacionada con riesgo psicosocial</td><td>a). Hoja de vida, debidamente firmada.
b). Diploma y/o acta de grado de pregrado y postgrado.
c). Experiencia especifica certificada
d). Carta de confidencialidad.
e). Tarjeta profesional
f). Certificado de vigencia de la tarjeta profesional (según aplique).
g). Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la entidad que vigila el ejercicio de la profesión
h). Licencia en salud y seguridad en el trabajo vigente, de los profesionales a que aplica.</td></tr>
</table>
</td>
<td>El oferente presenta soportes completos del siguiente personal, con el que acredita su idoneidad

1. Nombre: Sandra Lorena Zuluaga Correa

Profesional en psicología especialista en salud ocupacional.

Durante el periodo de subsanación presentó los siguientes documentos:

*Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por a entidad que vigila la profesión

*Carta confidencialidad

*Certificado de vigencia de tarjeta profesional (rethus)</td>
<td>CUMPLE/ SUBSANÓ</td>
</tr>
<tr>
<td>4. Cumplimiento al Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo decreto 1072 de 2012 y resolución 0312 de 2019

El oferente deberá presentar los siguientes documentos:

1. Certificación vigente de afiliación de la empresa a la ARL, expedida durante el mes de cargue de propuestas y/o evaluación de requisitos habilitantes de oferentes.

2. Certificación, constancia o documento de autoevaluación de estándares mínimos vigente expedido por la ARL a la que se encuentre afiliado, según Res. 0312 de 2019 con un porcentaje de cumplimiento superior o mínimo al 85% de cumplimiento. Cuya fecha de aplicación deberá ser a partir del mes de diciembre de 2024.</td>
<td>1. El proponente presenta documento constancia de afiliación a la ARL Axa Colpatria, expedida el 01/09/2025

2. El proponente presenta certificado de autoevaluación de estándares mínimos emitido por la ARL Axa Colpatria, correspondiente a la vigencia 2024, con un porcentaje de cumplimiento del 97,5%</td>
<td>CUMPLE/ SUBSANÓ</td>
</tr>
</table>

EVALUACION ECONOMICA

ITEM	DESCRIPCION TECNICA	CANTIDAD	SOTO Y ZULUAGA			
			VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA 19%	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR total IVA INCLUIDO
1	Evaluación de los factores de riesgo psicosocial de acuerdo a la Resolución 2404 de 2019, que incluya: Aplicación presencial de los instrumentos POR PERSONA (Cuestionario de factores de riesgo psicosocial intralaboral, cuestionario de factores de riesgo psicosocial extralaboral, cuestionario para la evaluación del estrés y ficha de datos generales: sociodemográficos y ocupacionales), aprobados por el Ministerio de Trabajo mediante la Resolución 2404 de 2019. Aplicación con alcance máximo a 417 personas. Para el proceso de aplicación de la encuesta se deberá realizar una breve explicación del consentimiento informado (integrado en la prueba) y de los componentes de la Batería (tipo de prueba: A o B, ficha de datos generales, prueba intralaboral, extralaboral y de estrés) y se emitirán las recomendaciones pertinentes (respuestas honestas, no tachones, no dobles respuestas a una misma pregunta, responder a todas las preguntas en silencio, de forma individual, entre otras.) . El profesional psicólogo especialista en SST, deberá revisar que las respuestas estén completas para guardarlas de forma segura, una vez el funcionario haya entregado el cuestionario diligenciado. Dado la prueba es presencial, se incluye dentro de la aplicación de la prueba, cuadernillo del cuestionario a ser aplicado por cada funcionario, lápiz y borrador. Socialización de los resultados obtenidos con las respectivas conclusiones y recomendaciones específicas de mitigación de los riesgos psicosociales, ajustadas a las necesidades de la Entidad y a las necesidades de cada dependencia; Diferenciando las dimensiones intralaboral, extralaboral y estrés. La presentación de la socialización se deberá realizar en formato power point, dirigida a todos los funcionarios y personal directivo Dado que la socialización será virtual, deberá garantizarse por parte del contratista, nivel de conexión a internet que permita el desarrollo de la socialización sin interrupciones. (2 horas)	1	$ 42.900,00	$ 8.151,00	$ 51.051,00	$ 51.051,00

2	Tabulación, análisis y elaboración del informe en el que se pueda evidenciar: 1. Resultados generales, nivel de riesgo en el que se encuentra la Entidad, con las recomendaciones que aplique. El informe general de resultados debe incluir como mínimo los siguientes parámetros: introducción, justificación, objetivos (generales y específicos), marco legal, marco teórico, términos básicos, variables evaluadas (sociodemográficas: género, edad, estado civil, escolaridad, etc. intralaborales- dominios y dimensiones, extralaborales y estrés), caracterización actualizada de la entidad, metodología: diseño, procedimiento, participantes, instrumento (características, componentes, ficha de datos generales, riesgos intralaborales, extralaborales y estrés), datos de identificación profesional del evaluador, resultados de la evaluación del riesgo psicosocial, que contenga el detalle con las respectivas gráficas estadísticas y análisis porcentuales obtenidos, conclusiones y recomendaciones de cada aspecto evaluado: Intralaboral, extralaboral y estrés. 2. Resultados por dependencias, que contenga el detalle con las respectivas gráficas estadísticas y análisis porcentuales obtenidos, conclusiones y recomendaciones de cada aspecto evaluado: Intralaboral, extralaboral y estrés, así como las recomendaciones que apliquen (40 dependencias)	1	$ 228.500,00	$ 43.415,00	$ 271.915,00	$ 271.915,00
3	Actualización del programa de vigilancia epidemiológica de riesgo psicosocial conforme los resultados obtenidos de la aplicación de los instrumentos que conforman la batería de riesgo psicosocial. El documento deberá incluir propuesta de intervención de riesgo psicosocial, de acuerdo a información, datos y diagnostico obtenido de la aplicación de la batería de riesgo psicosocial.	1	$ 151.500,00	$ 28.785,00	$ 180.285,00	$ 180.285,00
4	Entrevista semiestructurada para la evaluación de factores de riesgo psicosocial intralaboral, de acuerdo a lo establecido en la guía de la Batería de instrumentos para la evaluación de factores de riesgo psicosocial (Resolución 2404 de 2019). Con respectivo informe	1	$ 65.000,00	$ 12.350,00	$ 77.350,00	$ 77.350,00
5	Grupo focal para la evaluación de factores de riesgo psicosocial intralaboral, de acuerdo a lo establecido la guía de la Batería de instrumentos para la evaluación de factores de riesgo psicosocial (Resolución 2404 de 2019). Con respectivo informe	1	$ 300.000,00	$ 57.000,00	$ 357.000,00	$ 357.000,00
6	Capacitación grupal de máximo 2 horas en temas relacionados con riesgo psicosocial (Manejo del estrés, estilos de afrontamiento, trabajo en equipo, comunicación asertiva, entre otros).	1	$ 150.000,00	$ 28.500,00	$ 178.500,00	$ 178.500,00

7	Pruebas complementarias: Personalidad: sistema de indicadores psicológicos (SIP) y Estilos de afrontamiento: perfil de Estrés de Nowack e informe general de las pruebas (sistema de indicadores psicológicos (SIP) y estilos de afrontamiento: Perfil de Estrés de Nowack. Con respectivo informe	1	$ 80.000,00	$ 15.200,00	$ 95.200,00	$ 95.200,00
8	Análisis de puesto de trabajo con énfasis en riesgo psicosocial (realizado por psicólogo especialista en SST). Con respectivo informe	1	$ 350.000,00	$ 66.500,00	$ 416.500,00	$ 416.500,00
VALOR TOTAL			$ 1.367.900,00	$ 259.901,00	$ 1.627.801,00	$ 1.627.801,00

Revisada la propuesta económica ofertada por el proponente, se encuentra que cumple con las características técnicas descritas en la ficha técnica para cada uno de los servicios que serán contratados, y los valores unitarios no exceden el valor del presupuesto oficial definido en la Invitación Publica No. No. 2025-0759.

La empresa fue requerida por haber presentado una oferta que, aparentemente, resultaba artificialmente baja. En respuesta, el oferente presentó una justificación detallada en la que explicó las condiciones que le permiten ofrecer el valor propuesto, sin que ello afecte su utilidad ni implique incumplimiento alguno de las especificaciones técnicas establecidas en la ficha técnica del proceso. Tras revisar los argumentos expuestos, la entidad aceptó la justificación presentada.

RESULTADO EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA: Se deja constancia que en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, se procedió a realizar la verificación de la oferta presentada por el proponente **SOTO Y ZULUAGA ASOCIADO SAS,** identificado con Nit 900.696.395-5

Durante el período establecido para la subsanación, el proponente presentó documentos requeridos por la Entidad los cuales allegó durante el término del traslado **CUMPLIENDO** con la totalidad de requisitos técnicos habilitantes,

VERIFICACION DE LA SEGUNDA PROPUESTA DE MENOR VALOR

PROPONENTE: SERVICIOS DE GESTION INTEGRADA SAS
REPRESENTANTE LEGAL: Lina Mayerly Torres Vargas
NIT: 900.477.525-7

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO:

FACTOR A EVALUAR	VERIFICACIÓN	CALIFICACION
1. **Experiencia:** El proponente o, uno, o los miembros del Consorcio o Unión Temporal, debe **acreditar** mediante la información contenida en **certificaciones de contratos suscritos y ejecutados,** cuyos objetos estén relacionados a la prestación de servicios para la **PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA APLICACIÓN DE LA BATERIA DE INSTRUMENTOS DE EVALUACION DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL, ACTUALIZACION DEL PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y SU IMPLEMENTACIÓN EN LA ALCALDIA DE FUSAGASUGA,** los cuales en su totalidad hayan sido terminados y/o liquidados, mínimo uno (1) y máximo tres (3) certificaciones, que el valor sumado de los contratos ejecutados expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) sea igual o superior al 100% del valor total del presupuesto oficial estimado para la presente contratación. Esta verificación se realizará respecto de los contratos que se indiquen en el Formato de Experiencia del Proponente (**Formato No. 02**), el cual deberá ser diligenciado por todos los proponentes. Adicionalmente, el oferente deberá allegar certificación expedida por la entidad o empresa contratante de cada uno de ellos, donde se pueda verificar el objeto del contrato o sus obligaciones, que el oferente tiene experiencia relacionada en las siguientes actividades: aplicación de la batería de instrumentos para evaluación de factores de riesgo psicosocial, diseño e implementación de sistemas de vigilancia epidemiología en riesgo psicosocial. Las certificaciones deberán ser expedidas por el representante legal o funcionario competente de la respectiva entidad pública o privada contratante. Para el presente proceso de selección **no** es obligatorio demostrar experiencia en el RUP, por tanto, si el proponente no tiene dicha información contenida en dicho documento y la información de **la experiencia** que no está contenida en el RUP, se pretende hacer valer mediante certificaciones, las mismas deberán contener como **mínimo la siguiente información:** Razón social de la empresa o entidad contratante Nombre del Contratista Objeto del contrato y descripción de las obligaciones. El objeto y/o las obligaciones deben estar relacionadas con las actividades a desarrollar. Tiempo de duración en años y meses con fechas de inicio y de terminación (día, mes y año), de manera que se pueda establecer de forma inequívoca el tiempo de ejecución. Porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal, si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo alguna de estas figuras. Fecha, firma y cargo del representante legal o funcionario que expide la certificación. Constancia de recibido por el contratante o que de la certificación se infiera el cumplimiento o ejecución total del contrato. Si la certificación incluye varios contratos, deberá indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos. **NOTA 1:** Se acepta como equivalente a la certificación de cumplimiento de los contratos ejecutados, copia de los mismos, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación, o de recibo final y de ellos se extracte la información antes señalada. **NOTA 2: Para la verificación del requisito habilitante previsto en el presente numeral se deberá tener en cuenta lo siguiente:** Todos los proponentes deberán relacionar, los contratos que el Municipio deberá tener en cuenta para efectos de verificar la experiencia. Cuando el proponente aporte certificaciones de contratos ejecutados en los cuales participó en Unión Temporal o Consorcio, se le acreditará la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación del integrante en el respectivo Consorcio o Unión Temporal, según se indique en las mismas, o en el contrato ejecutado o en el documento de conformación de la forma asociativa. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan. Se tendrán en cuenta para la verificación y evaluación, aquellas certificaciones que reúnan la totalidad de los requisitos exigidos. No obstante, lo anterior, El Municipio podrá verificar la información contenida y podrá solicitar aclaraciones sobre los datos consignados en las certificaciones.	El proponente presenta las siguientes certificaciones: **1. CONTRATANTE**: Policía Nacional **VALOR:** $500.000.000 **OBJETO**: Servicio de valoración médica ocupacional exámenes paraclínicos y complementarios, con enfoque de riesgo laboral para personal no uniformado, servicio de inspección y análisis de puestos de trabajo y mediciones de higiene; servicio de aplicación de batería de riesgo psicosocial para el personal no uniformado de la policía nacional Lote 3 **AÑO**: 2023 La experiencia soportada por el oferente corresponde en valor y objeto contractual; sin embargo, teniendo en cuenta, que dentro de la experiencia se solicita, que el oferente diligencie el formato 2 "diligenciamiento de la experiencia del proponente", para el contrato que se soporta con la Policía Nacional, el valor expresado en salarios mínimos, no es correspondiente al valor del SMMLV para 2023. Presenta dentro del formato, valor en SMLMV de 500 cuando el valor real debe ser igual a 431. El oferente, deberá efectuar la respectiva corrección en el formato No. 2, para el contrato señalado.	**NO CUMPLE/ NO SUBSANÓ**

La experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. El proponente para acreditar su experiencia no podrá presentar certificaciones emitidas por el mismo, ni por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio de que haya hecho parte. El oferente extranjero deberá cumplir con todos los requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme la legislación de su país. (Artículo 3º Ley 816 de 2003). **NOTA: Valor del Contrato:** La sumatoria de los contratos deberá ser por un valor igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso. Para tal efecto, los contratos aportados deben ser llevados a salarios mínimos mensuales legales conforme al año de terminación, dividiendo el valor del contrato por el salario mínimo legal mensual vigente a la fecha de terminación, del año que corresponda. Y utilizando la siguiente fórmula: VP = Vk / SMft; donde: VP = Valor presente de los Contratos ejecutados VK= Valor del contrato a la fecha de terminación. SMft = Salario mínimo a la fecha de terminación de los contratos Se verificará a partir de la información que suministre el interesado en el formato anexo para ello y sus respectivas certificaciones o minutas de los contratos ejecutados. Para el caso de las entidades públicas será suficiente presentar las minutas de los contratos o las certificaciones expedidas por la misma con los requisitos relacionados en el último párrafo de este numeral donde se haga referencia expresamente a la experiencia solicitada en esta contratación.		
2. Carta de Aceptación de los Requisitos Técnicos El proponente deberá manifestar en el **anexo** carta de aceptación de condiciones técnicas mínimas que dará cumplimiento a todas las actividades establecidas en el anexo técnico que hace parte integral del presente estudio	El oferente presenta el documento anexo de especificaciones y aceptación de condiciones técnicas mínimas y del proceso, debidamente firmado por el representante legal, indicando dentro del asunto, que el contenido de la misma corresponde al proceso No. 2025-0759	**CUMPLE**

<table>
<tr>
<td>3. Personal idóneo requerido

El proponente deberá acreditar que cuenta con un profesional en psicología, que cumpla con las siguientes condiciones de idoneidad y experiencia

<table>
<tr><th>FORMACIÓN ACADÉMICA</th><th>EXPERIENCIA</th><th>DOCUMENTO REQUERIDOS</th></tr>
<tr><td>Título de formación profesional en psicología, con especialización en seguridad y salud en el trabajo o psicología ocupacional y licencia en SST vigente.

Curso 50 horas en seguridad y salud y curso 20 horas en seguridad y salud según aplique</td><td>Un (1) año de experiencia profesional relacionada con riesgo psicosocial.</td><td>a). Hoja de vida, debidamente firmada.
b). Diploma y/o acta de grado de pregrado y postgrado.
c). Experiencia específica certificada.
d). Carta de confidencialidad.
e). Tarjeta profesional.
f). Certificado de vigencia de la tarjeta profesional (según aplique).
g). Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la entidad que vigila el ejercicio de la profesión.
h). Licencia en salud y seguridad en el trabajo vigente, de los profesionales a que aplica.</td></tr>
</table>
</td>
<td>El oferente presenta soportes del siguiente personal:

1. Nombre: Maria Fernanda Perdomo Tole

Profesional en psicología especialista en salud ocupacional.

De los documentos requeridos, NO presenta:

*Hoja de vida firmada

*Carta confidencialidad

*Curso 50 horas en SGSST vigente y/o curso 20 horas según aplique</td>
<td>NO CUMPLE/ NO SUBSANÓ</td>
</tr>
<tr>
<td>4. Cumplimiento al Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo decreto 1072 de 2012 y resolución 0312 de 2019

El oferente deberá presentar los siguientes documentos:

1. Certificación vigente de afiliación de la empresa a la ARL, expedida durante el mes de cargue de propuestas y/o evaluación de requisitos habilitantes de oferentes.

2. Certificación, constancia o documento de autoevaluación de estándares mínimos vigente expedido por la ARL a la que se encuentre afiliado, según Res. 0312 de 2019 con un porcentaje de cumplimiento superior o mínimo al 85% de cumplimiento. Cuya fecha de aplicación deberá ser a partir del mes de diciembre de 2024.</td>
<td>1. El proponente NO presenta constancia de afiliación a la ARL a la que este afiliado, la cual debe corresponder en términos de expedición al mes de cargue de propuestas y/o evaluación del proceso.

2. El proponente presenta certificado de autoevaluación emitido por la ARL Positiva, correspondiente a la vigencia 2024, con un porcentaje de cumplimiento de estándares mínimos de 100%.</td>
<td>NO CUMPLE/ NO SUBSANÓ</td>
</tr>
</table>

EVALUACION ECONOMICA

ITEM	DESCRIPCION TECNICA	CANTIDAD	SERVICIOS DE GESTION INTEGRADA			
			VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA 19%	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR total IVA INCLUIDO
1	Evaluación de los factores de riesgo psicosocial de acuerdo a la Resolución 2404 de 2019, que incluya: Aplicación presencial de los instrumentos POR PERSONA (Cuestionario de factores de riesgo psicosocial intralaboral, cuestionario de factores de riesgo psicosocial extralaboral, cuestionario para la evaluación del estrés y ficha de datos generales: sociodemográficos y ocupacionales), aprobados por el Ministerio de Trabajo mediante la Resolución 2404 de 2019. Aplicación con alcance máximo a 417 personas. Para el proceso de aplicación de la encuesta se deberá realizar una breve explicación del consentimiento informado (integrado en la prueba) y de los componentes de la Batería (tipo de prueba: A o B, ficha de datos generales, prueba intralaboral, extralaboral y de estrés) y se emitirán las recomendaciones pertinentes (respuestas honestas, no tachones, no dobles respuestas a una misma pregunta, responder a todas las preguntas en silencio, de forma individual, entre otras.) . El profesional psicólogo especialista en SST, deberá revisar que las respuestas estén completas para guardarlas de forma segura, una vez el funcionario haya entregado el cuestionario diligenciado. Dado la prueba es presencial, se incluye dentro de la aplicación de la prueba, cuadernillo del cuestionario a ser aplicado por cada funcionario, lápiz y borrador. Socialización de los resultados obtenidos con las respectivas conclusiones y recomendaciones específicas de mitigación de los riesgos psicosociales, ajustadas a las necesidades de la Entidad y a las necesidades de cada dependencia; Diferenciando las dimensiones intralaboral, extralaboral y estrés. La presentación de la socialización se deberá realizar en formato power point, dirigida a todos los funcionarios y personal directivo Dado que la socialización será virtual, deberá garantizarse por parte del contratista, nivel de conexión a internet que permita el desarrollo de la socialización sin interrupciones. (2 horas)	1	$ 43.300,00	$ 8.227,00	$ 51.527,00	$ 51.527,00

2	Tabulación, análisis y elaboración del informe en el que se pueda evidenciar: 1. Resultados generales, nivel de riesgo en el que se encuentra la Entidad, con las recomendaciones que aplique. El informe general de resultados debe incluir como mínimo los siguientes parámetros: introducción, justificación, objetivos (generales y específicos), marco legal, marco teórico, términos básicos, variables evaluadas (sociodemográficas: género, edad, estado civil, escolaridad, etc. intralaborales- dominios y dimensiones, extralaborales y estrés), caracterización actualizada de la entidad, metodología: diseño, procedimiento, participantes, instrumento (características, componentes, ficha de datos generales, riesgos intralaborales, extralaborales y estrés), datos de identificación profesional del evaluador, resultados de la evaluación del riesgo psicosocial, que contenga el detalle con las respectivas gráficas estadísticas y análisis porcentuales obtenidos, conclusiones y recomendaciones de cada aspecto evaluado: Intralaboral, extralaboral y estrés. 2. Resultados por dependencias, que contenga el detalle con las respectivas gráficas estadísticas y análisis porcentuales obtenidos, conclusiones y recomendaciones de cada aspecto evaluado: Intralaboral, extralaboral y estrés, así como las recomendaciones que apliquen (40 dependencias)	1	$ 100.000,00	$ 19.000,00	$ 119.000,00	$ 119.000,00
3	Actualización del programa de vigilancia epidemiológica de riesgo psicosocial conforme los resultados obtenidos de la aplicación de los instrumentos que conforman la batería de riesgo psicosocial. El documento deberá incluir propuesta de intervención de riesgo psicosocial, de acuerdo a información, datos y diagnostico obtenido de la aplicación de la batería de riesgo psicosocial.	1	$ 100.000,00	$ 19.000,00	$ 119.000,00	$ 119.000,00
4	Entrevista semiestructurada para la evaluación de factores de riesgo psicosocial intralaboral, de acuerdo a lo establecido en la guía de la Batería de instrumentos para la evaluación de factores de riesgo psicosocial (Resolución 2404 de 2019). Con respectivo informe	1	$ 150.000,00	$ 28.500,00	$ 178.500,00	$ 178.500,00
5	Grupo focal para la evaluación de factores de riesgo psicosocial intralaboral, de acuerdo a lo establecido la guía de la Batería de instrumentos para la evaluación de factores de riesgo psicosocial (Resolución 2404 de 2019). Con respectivo informe	1	$ 800.000,00	$ 152.000,00	$ 952.000,00	$ 952.000,00
6	Capacitación grupal de máximo 2 horas en temas relacionados con riesgo psicosocial (Manejo del estrés, estilos de afrontamiento, trabajo en equipo, comunicación asertiva, entre otros).	1	$ 110.000,00	$ 20.900,00	$ 130.900,00	$ 130.900,00

7	Pruebas complementarias: Personalidad: sistema de indicadores psicológicos (SIP) y Estilos de afrontamiento: perfil de Estrés de Nowack e informe general de las pruebas (sistema de indicadores psicológicos (SIP) y estilos de afrontamiento: Perfil de Estrés de Nowack. Con respectivo informe	1	$ 350.000,00	$ 66.500,00	$ 416.500,00	$ 416.500,00
8	Análisis de puesto de trabajo con énfasis en riesgo psicosocial (realizado por psicólogo especialista en SST). Con respectivo informe	1	$ 500.000,00	$ 95.000,00	$ 595.000,00	$ 595.000,00
VALOR TOTAL			$ 2.153.300,00	$ 409.127,00	$ 2.562.427,00	$ 2.562.427,00

Revisada la propuesta económica ofertada por el proponente, se encuentra que cumple con las características técnicas descritas en la ficha técnica para cada uno de los servicios que serán contratados, y los valores unitarios no exceden el valor del presupuesto oficial definido en la Invitación Publica No. No. 2025-0759.

La empresa fue requerida por haber presentado una oferta que, aparentemente, resultaba artificialmente baja. En respuesta, el oferente presentó una justificación detallada en la que explicó las condiciones que le permiten ofrecer el valor propuesto, sin que ello afecte su utilidad ni implique incumplimiento alguno de las especificaciones técnicas establecidas en la ficha técnica del proceso. Tras revisar los argumentos expuestos, la entidad aceptó la justificación presentada.

RESULTADO EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA: Se deja constancia que en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, se procedió a realizar la verificación de la oferta presentada por el proponente **SERVICIOS DE GESTION INTEGRADA SAS,** identificado con Nit 900.477.525-7.

Durante el período establecido para la subsanación, el proponente no presentó los documentos requeridos por la Entidad, los cuales podían ser allegados dentro del término otorgado para tal fin. En consecuencia, no cumple con la totalidad de los requisitos técnicos habilitantes exigidos en la invitación pública.

En atención a lo anterior, y conforme a lo señalado en el ítem 18 del numeral 6.12 "*Rechazo de las ofertas*" de la Invitación Pública No. 2025-0759, el cual establece que *"cuando la documentación que acredite la experiencia no corresponda a la exigida en la invitación pública y no se subsane dentro del término establecido"*, la propuesta presentada por la oferente queda **RECHAZADA.**

VERIFICACION DE LA TERCERA PROPUESTA DE MENOR VALOR

PROPONENTE: JHON ALEXANDER VERA BECERRA
NIT: 1.052.399.663-6

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO:

FACTOR A EVALUAR	VERIFICACIÓN	CALIFICACION
1. **Experiencia:** El proponente o, uno, o los miembros del Consorcio o Unión Temporal, debe **acreditar** mediante la información contenida en **certificaciones de contratos suscritos y ejecutados,** cuyos objetos estén relacionados a la prestación de servicios para la **PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA APLICACIÓN DE LA BATERIA DE INSTRUMENTOS DE EVALUACION DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL, ACTUALIZACION DEL PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y SU IMPLEMENTACIÓN EN LA ALCALDIA DE FUSAGASUGA,** los cuales en su totalidad hayan sido terminados y/o liquidados, mínimo uno (1) y máximo tres (3) certificaciones, que el valor sumado de los contratos ejecutados expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) sea igual o superior al 100% del valor total del presupuesto oficial estimado para la presente contratación. Esta verificación se realizará respecto de los contratos que se indiquen en el Formato de Experiencia del Proponente (**Formato No. 02**), el cual deberá ser diligenciado por todos los proponentes. Adicionalmente, el oferente deberá allegar certificación expedida por la entidad o empresa contratante de cada uno de ellos, donde se pueda verificar el objeto del contrato o sus obligaciones, que el oferente tiene experiencia relacionada en las siguientes actividades: aplicación de la batería de instrumentos para evaluación de factores de riesgo psicosocial, diseño e implementación de sistemas de vigilancia epidemiologia en riesgo psicosocial. Las certificaciones deberán ser expedidas por el representante legal o funcionario competente de la respectiva entidad pública o privada contratante. Para el presente proceso de selección no es obligatorio demostrar experiencia en el RUP, por tanto, si el proponente no tiene dicha información contenida en dicho documento y la información de la **experiencia** que no está contenida en el RUP, se pretende hacer valer mediante certificaciones, las mismas deberán contener como mínimo **la siguiente información:** Razón social de la empresa o entidad contratante Nombre del Contratista Objeto del contrato y descripción de las obligaciones. El objeto y/o las obligaciones deben estar relacionadas con las actividades a desarrollar. Tiempo de duración en años y meses con fechas de inicio y de terminación (día, mes y año), de manera que se pueda establecer de forma inequívoca el tiempo de ejecución. Porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal, si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo alguna de estas figuras. Fecha, firma y cargo del representante legal o funcionario que expide la certificación. Constancia de recibido por el contratante o que de la certificación se infiera el cumplimiento o ejecución total del contrato. Si la certificación incluye varios contratos, deberá indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos. **NOTA 1:** Se acepta como equivalente a la certificación de cumplimiento de los contratos ejecutados, copia de los mismos, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación, o de recibo final y de ellos se extracte la información antes señalada. **NOTA 2: Para la verificación del requisito habilitante previsto en el presente numeral se deberá tener en cuenta lo siguiente:** Todos los proponentes deberán relacionar, los contratos que el Municipio deberá tener en cuenta para efectos de verificar la experiencia.	El proponente no presenta certificaciones de experiencia	**NO CUMPLE/ NO SUBSANÓ**

Cuando el proponente aporte certificaciones de contratos ejecutados en los cuales participó en Unión Temporal o Consorcio, se le acreditará la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación del integrante en el respectivo Consorcio o Unión Temporal, según se indique en las mismas, o en el contrato ejecutado o en el documento de conformación de la forma asociativa. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan. Se tendrán en cuenta para la verificación y evaluación, aquellas certificaciones que reúnan la totalidad de los requisitos exigidos. No obstante, lo anterior, El Municipio podrá verificar la información contenida y podrá solicitar aclaraciones sobre los datos consignados en las certificaciones. La experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. El proponente para acreditar su experiencia no podrá presentar certificaciones emitidas por el mismo, ni por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio de que haya hecho parte. El oferente extranjero deberá cumplir con todos los requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme la legislación de su país. (Artículo 3° Ley 816 de 2003). **NOTA: Valor del Contrato:** La sumatoria de los contratos deberá ser por un valor igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso. Para tal efecto, los contratos aportados deben ser llevados a salarios mínimos mensuales legales conforme al año de terminación, dividiendo el valor del contrato por el salario mínimo legal mensual vigente a la fecha de terminación, del año que corresponda. Y utilizando la siguiente fórmula: VP = Vk / SMft; donde: VP = Valor presente de los Contratos ejecutados VK= Valor del contrato a la fecha de terminación. SMft = Salario mínimo a la fecha de terminación de los contratos Se verificará a partir de la información que suministre el interesado en el formato anexo para ello y sus respectivas certificaciones o minutas de los contratos ejecutados. Para el caso de las entidades públicas será suficiente presentar las minutas de los contratos o las certificaciones expedidas por la misma con los requisitos relacionados en el último párrafo de este numeral donde se haga referencia expresamente a la experiencia solicitada en esta contratación.		
2. Carta de Aceptación de los Requisitos Técnicos El proponente deberá manifestar en el **anexo** carta de aceptación de condiciones técnicas mínimas que dará cumplimiento a todas las actividades establecidas en el anexo técnico que hace parte integral del presente estudio	El oferente presenta el documento anexo de especificaciones y aceptación de condiciones técnicas mínimas y del proceso, debidamente firmado por el representante legal, indicando dentro del asunto, que el contenido de la misma corresponde al proceso No. 2025-0759	**CUMPLE**

<table>
<tr>
<td>3. Personal idóneo requerido

El proponente deberá acreditar que cuenta con un profesional en psicología, que cumpla con las siguientes condiciones de idoneidad y experiencia

<table>
<tr><th>FORMACION ACADÉMICA</th><th>EXPERIENCIA</th><th>DOCUMENTO REQUERIDOS</th></tr>
<tr><td>Título de formación profesional en psicología, con especialización en seguridad y salud en el trabajo o psicología ocupacional y licencia en SST vigente.

Curso 50 horas en seguridad y salud y curso 20 horas en seguridad y salud según aplique</td><td>Un (1) año de experiencia profesional relacionada con riesgo psicosocial.</td><td>a). Hoja de vida, debidamente firmada.
b). Diploma y/o acta de grado de pregrado y postgrado.
c). Experiencia especifica certificada.
d). Carta de confidencialidad.
e). Tarjeta profesional.
f). Certificado de vigencia de la tarjeta profesional (según aplique).
g). Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la entidad que vigila el ejercicio de la profesión.
h). Licencia en salud y seguridad en el trabajo vigente, de los profesionales a que aplica.</td></tr>
</table>
</td>
<td>El oferente NO presenta soportes de personal requerido para la ejecución del contrato, conforme lo establece la invitación publica No. 2025-0759, el cual debe ser profesional en psicología con especialización en Salud Ocupacional Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia vigente, y demás documentos solicitados por la Alcaldía de Fusagasugá para determinar idoneidad</td>
<td>NO CUMPLE/ NO SUBSANÓ</td>
</tr>
<tr>
<td>4. Cumplimiento al Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo decreto 1072 de 2012 y resolución 0312 de 2019

El oferente deberá presentar los siguientes documentos:

1. Certificación vigente de afiliación de la empresa a la ARL, expedida durante el mes de cargue de propuestas y/o evaluación de requisitos habilitantes de oferentes.

2. Certificación, constancia o documento de autoevaluación de estándares mínimos vigente expedido por la ARL a la que se encuentre afiliado, según Res. 0312 de 2019 con un porcentaje de cumplimiento superior o mínimo al 85% de cumplimiento. Cuya fecha de aplicación deberá ser a partir del mes de diciembre de 2024.</td>
<td>El proponente presenta:

1. Documento constancia de afiliación a la ARL Sura como Independiente voluntario, expedida el 02/09/2025

2. El proponente ha presentado un documento firmado en el que argumenta no estar obligado a implementar los estándares mínimos, conforme a la normatividad vigente. No obstante, al participar como persona natural en este proceso contractual, y considerando que la ejecución de los servicios descritos en la ficha técnica requiere la intervención de un profesional experto (psicóloga especialista en seguridad y salud en el trabajo con licencia en seguridad y salud vigente), según lo establece la normativa, sería necesario que contrate dicho servicio profesional. En tal caso, en su calidad de contratante, estaría obligado a implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y a cumplir con la aplicación de sus estándares mínimos.</td>
<td>NO CUMPLE/ NO SUBSANÓ</td>
</tr>
</table>

EVALUACION ECONOMICA

ITEM	DESCRIPCION TECNICA	CANTIDAD	JHON ALEXANDER VERA BECERRA			
			VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA 19%	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR total IVA INCLUIDO
1	Evaluación de los factores de riesgo psicosocial de acuerdo a la Resolución 2404 de 2019, que incluya: Aplicación presencial de los instrumentos POR PERSONA (Cuestionario de factores de riesgo psicosocial intralaboral, cuestionario de factores de riesgo psicosocial extralaboral, cuestionario para la evaluación del estrés y ficha de datos generales: sociodemográficos y ocupacionales), aprobados por el Ministerio de Trabajo mediante la Resolución 2404 de 2019. Aplicación con alcance máximo a 417 personas. Para el proceso de aplicación de la encuesta se deberá realizar una breve explicación del consentimiento informado (integrado en la prueba) y de los componentes de la Batería (tipo de prueba: A o B, ficha de datos generales, prueba intralaboral, extralaboral y de estrés) y se emitirán las recomendaciones pertinentes (respuestas honestas, no tachones, no dobles respuestas a una misma pregunta, responder a todas las preguntas en silencio, de forma individual, entre otras.) . El profesional psicólogo especialista en SST, deberá revisar que las respuestas estén completas para guardarlas de forma segura, una vez el funcionario haya entregado el cuestionario diligenciado. Dado la prueba es presencial, se incluye dentro de la aplicación de la prueba, cuadernillo del cuestionario a ser aplicado por cada funcionario, lápiz y borrador. Socialización de los resultados obtenidos con las respectivas conclusiones y recomendaciones específicas de mitigación de los riesgos psicosociales, ajustadas a las necesidades de la Entidad y a las necesidades de cada dependencia; Diferenciando las dimensiones intralaboral, extralaboral y estrés. La presentación de la socialización se deberá realizar en formato power point, dirigida a todos los funcionarios y personal directivo Dado que la socialización será virtual, deberá garantizarse por parte del contratista, nivel de conexión a internet que permita el desarrollo de la socialización sin interrupciones. (2 horas)	1	$ 40.000,00		$ 40.000,00	$ 40.000,00

2	Tabulación, análisis y elaboración del informe en el que se pueda evidenciar: 1. Resultados generales, nivel de riesgo en el que se encuentra la Entidad, con las recomendaciones que aplique. El informe general de resultados debe incluir como mínimo los siguientes parámetros: introducción, justificación, objetivos (generales y específicos), marco legal, marco teórico, términos básicos, variables evaluadas (sociodemográficas: género, edad, estado civil, escolaridad, etc. intralaborales- dominios y dimensiones, extralaborales y estrés), caracterización actualizada de la entidad, metodología: diseño, procedimiento, participantes, instrumento (características, componentes, ficha de datos generales, riesgos intralaborales, extralaborales y estrés), datos de identificación profesional del evaluador, resultados de la evaluación del riesgo psicosocial, que contenga el detalle con las respectivas gráficas estadísticas y análisis porcentuales obtenidos, conclusiones y recomendaciones de cada aspecto evaluado: Intralaboral, extralaboral y estrés. 2. Resultados por dependencias, que contenga el detalle con las respectivas gráficas estadísticas y análisis porcentuales obtenidos, conclusiones y recomendaciones de cada aspecto evaluado: Intralaboral, extralaboral y estrés, así como las recomendaciones que apliquen (40 dependencias)	1	$ 200.000,00		$ 200.000,00	$ 200.000,00
3	Actualización del programa de vigilancia epidemiológica de riesgo psicosocial conforme los resultados obtenidos de la aplicación de los instrumentos que conforman la batería de riesgo psicosocial. El documento deberá incluir propuesta de intervención de riesgo psicosocial, de acuerdo a información, datos y diagnostico obtenido de la aplicación de la batería de riesgo psicosocial.	1	$ 600.000,00		$ 600.000,00	$ 600.000,00
4	Entrevista semiestructurada para la evaluación de factores de riesgo psicosocial intralaboral, de acuerdo a lo establecido en la guía de la Batería de instrumentos para la evaluación de factores de riesgo psicosocial (Resolución 2404 de 2019). Con respectivo informe	1	$ 120.000,00		$ 120.000,00	$ 120.000,00
5	Grupo focal para la evaluación de factores de riesgo psicosocial intralaboral, de acuerdo a lo establecido la guía de la Batería de instrumentos para la evaluación de factores de riesgo psicosocial (Resolución 2404 de 2019). Con respectivo informe	1	$ 800.000,00		$ 800.000,00	$ 800.000,00
6	Capacitación grupal de máximo 2 horas en temas relacionados con riesgo psicosocial (Manejo del estrés, estilos de afrontamiento, trabajo en equipo, comunicación asertiva, entre otros).	1	$ 300.000,00		$ 300.000,00	$ 300.000,00

7	Pruebas complementarias: Personalidad: sistema de indicadores psicológicos (SIP) y Estilos de afrontamiento: perfil de Estrés de Nowack e informe general de las pruebas (sistema de indicadores psicológicos (SIP) y estilos de afrontamiento: Perfil de Estrés de Nowack. Con respectivo informe	1	$ 400.000,00		$ 400.000,00	$ 400.000,00
8	Análisis de puesto de trabajo con énfasis en riesgo psicosocial (realizado por psicólogo especialista en SST). Con respectivo informe	1	$ 750.000,00		$ 750.000,00	$ 750.000,00
VALOR TOTAL			$ 3.210.000,00	$ -	$ 3.210.000,00	$ 3.210.000,00

Revisada la propuesta económica ofertada por el proponente, se encuentra que cumple con las características técnicas descritas en la ficha técnica para cada uno de los servicios que serán contratados, y los valores unitarios no exceden el valor del presupuesto oficial definido en la Invitación Publica No. No. 2025-0759.

RESULTADO EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA: Se deja constancia que en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, se procedió a realizar la verificación de la oferta presentada por el proponente **JHON ALEXANDER VERA BECERRA,** identificado con Nit 1.052.399.663-6,

Durante el período establecido para la subsanación, el proponente no presentó los documentos requeridos por la Entidad, los cuales podían ser allegados dentro del término otorgado para tal fin. En consecuencia, no cumple con la totalidad de los requisitos técnicos habilitantes exigidos en la invitación pública.

En atención a lo anterior, y conforme a lo señalado en el ítem 18 del numeral 6.12 "Rechazo de las ofertas" de la Invitación Pública No. 2025-0759, el cual establece que *"cuando la documentación que acredite la experiencia no corresponda a la exigida en la invitación pública y no se subsane dentro del término establecido"*, la propuesta presentada por la oferente queda **RECHAZADA.**

VERIFICACION DE LA CUARTA PROPUESTA DE MENOR VALOR

PROPONENTE: YOHANNA ALEJANDRA BARRIOS DIAZ
NIT: 35250401

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO:

FACTOR A EVALUAR	VERIFICACIÓN	CALIFICACION
1. **Experiencia:** El proponente o, uno, o los, miembros del Consorcio o Unión Temporal, debe **acreditar** mediante la información contenida en **certificaciones de contratos suscritos y ejecutados,** cuyos objetos estén relacionados a la prestación de servicios para la **PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA APLICACIÓN DE LA BATERIA DE INSTRUMENTOS DE EVALUACION DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL, ACTUALIZACION DEL PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y SU IMPLEMENTACIÓN EN LA ALCALDIA DE FUSAGASUGA,** los cuales en su totalidad hayan sido terminados y/o liquidados, mínimo uno (1) y máximo tres (3) certificaciones, que el valor sumado de los contratos ejecutados expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) sea igual o superior al 100% del valor total del presupuesto oficial estimado para la presente contratación. Esta verificación se realizará respecto de los contratos que se indiquen en el Formato de Experiencia del Proponente **(Formato No. 02),** el cual deberá ser diligenciado por todos los proponentes. Adicionalmente, el oferente deberá allegar certificación expedida por la entidad o empresa contratante de cada uno de ellos, donde se pueda verificar el objeto del contrato o sus obligaciones, que el oferente tiene experiencia relacionada en las siguientes actividades: aplicación de la batería de instrumentos para evaluación de factores de riesgo psicosocial, diseño e implementación de sistemas de vigilancia epidemiologia en riesgo psicosocial. Las certificaciones deberán ser expedidas por el representante legal o funcionario competente de la respectiva entidad pública o privada contratante. Para el presente proceso de selección **no** es obligatorio demostrar experiencia en el RUP, por tanto, si el proponente no tiene dicha información contenida en dicho documento y la información de la **experiencia** que no está contenida en el RUP, se pretende hacer valer mediante certificaciones, las mismas deberán contener como mínimo **la siguiente información:** Razón social de la empresa o entidad contratante Nombre del Contratista Objeto del contrato y descripción de las obligaciones. El objeto y/o las obligaciones deben estar relacionadas con las actividades a desarrollar. Tiempo de duración en años y meses con fechas de inicio y de terminación (día, mes y año), de manera que se pueda establecer de forma inequívoca el tiempo de ejecución. Porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal, si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo alguna de estas figuras. Fecha, firma y cargo del representante legal o funcionario que expide la certificación. Constancia de recibido por el contratante o que de la certificación se infiera el cumplimiento o ejecución total del contrato. Si la certificación incluye varios contratos, deberá indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos. **NOTA 1:** Se acepta como equivalente a la certificación de cumplimiento de los contratos ejecutados, copia de los mismos, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación, o de recibo final y de ellos se extracte la información antes señalada. **NOTA 2: Para la verificación del requisito habilitante previsto en el presente numeral se deberá tener en cuenta lo siguiente:** Todos los proponentes deberán relacionar, los contratos que el Municipio deberá tener en cuenta para efectos de verificar la experiencia. Cuando el proponente aporte certificaciones de contratos ejecutados en los cuales participó en Unión Temporal o Consorcio, se le acreditará la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación del integrante en el respectivo Consorcio o Unión Temporal, según se indique en las mismas, o en el contrato ejecutado o en el documento de conformación de la forma asociativa. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan. Se tendrán en cuenta para la verificación y evaluación, aquellas certificaciones que reúnan la totalidad de los requisitos exigidos. No obstante, lo anterior, El Municipio podrá verificar la información contenida y podrá solicitar aclaraciones	El proponente presenta las siguientes certificaciones: **1. CONTRATANTE**: Maximercado **VALOR:** $33.000.000 **OBJETO**: Diseño e implementación del programa de prevención de riesgo psicosocial, sexual y violencia de género – Análisis de riesgo psicosocial **AÑO**: 2024 **2. CONTRATANTE**: Sociedad de Servicios Integrales en Salud SAS **VALOR:** $15.800.000 **OBJETO**: Diseño y asesoría en la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Diseño e implementación del programa de intervención de riesgo psicosocial **AÑO**: 2023	**CUMPLE**

sobre los datos consignados en las certificaciones. La experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. El proponente para acreditar su experiencia no podrá presentar certificaciones emitidas por el mismo, ni por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio de que haya hecho parte. El oferente extranjero deberá cumplir con todos los requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme la legislación de su país. (Artículo 3° Ley 816 de 2003). **NOTA: Valor del Contrato:** La sumatoria de los contratos deberá ser por un valor igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso. Para tal efecto, los contratos aportados deben ser llevados a salarios mínimos mensuales legales conforme al año de terminación, dividiendo el valor del contrato por el salario mínimo legal mensual vigente a la fecha de terminación, del año que corresponda. Y utilizando la siguiente fórmula: VP = Vk / SMft; donde: VP = Valor presente de los Contratos ejecutados VK= Valor del contrato a la fecha de terminación. SMft = Salario mínimo a la fecha de terminación de los contratos Se verificará a partir de la información que suministre el interesado en el formato anexo para ello y sus respectivas certificaciones o minutas de los contratos ejecutados. Para el caso de las entidades públicas será suficiente presentar las minutas de los contratos o las certificaciones expedidas por la misma con los requisitos relacionados en el último párrafo de este numeral donde se haga referencia expresamente a la experiencia solicitada en esta contratación.		
2. Carta de Aceptación de los Requisitos Técnicos El proponente deberá manifestar en el **anexo** carta de aceptación de condiciones técnicas mínimas que dará cumplimiento a todas las actividades establecidas en el anexo técnico que hace parte integral del presente estudio	El oferente presenta el documento anexo de especificaciones y aceptación de condiciones técnicas mínimas y del proceso, debidamente firmado por el representante legal, indicando dentro del asunto, que el contenido de la misma corresponde al proceso No. 2025-0759	**CUMPLE**

<table>
<tr>
<td>3. Personal idóneo requerido

El proponente deberá acreditar que cuenta con un profesional en psicología, que cumpla con las siguientes condiciones de idoneidad y experiencia

<table>
<tr><th>FORMACION ACADÉMICA</th><th>EXPERIENCIA</th><th>DOCUMENTO REQUERIDOS</th></tr>
<tr><td>Título de formación profesional en psicología, con especialización en seguridad y salud en el trabajo o psicología ocupacional y licencia en SST vigente.

Curso 50 horas en seguridad y salud y curso 20 horas en seguridad y salud según aplique</td><td>Un (1) año de experiencia profesional relacionada con riesgo psicosocial.</td><td>a). Hoja de vida, debidamente firmada.
b). Diploma y/o acta de grado de pregrado y postgrado.
c). Experiencia especifica certificada.
d). Carta de confidencialidad.
e). Tarjeta profesional.
f). Certificado de vigencia de la tarjeta profesional (según aplique).
g). Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la entidad que vigila el ejercicio de la profesión.
h). Licencia en salud y seguridad en el trabajo vigente, de los profesionales a que aplica.</td></tr>
</table>
</td>
<td>El oferente presenta soportes completos del siguiente personal, con el que acredita su idoneidad.

1. Nombre: Yohanna Alejandra Barrios Diaz- Psicóloga especialista en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo</td>
<td>CUMPLE</td>
</tr>
<tr>
<td>4. Cumplimiento al Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo decreto 1072 de 2012 y resolución 0312 de 2019

El oferente deberá presentar los siguientes documentos:

1. Certificación vigente de afiliación de la empresa a la ARL, expedida durante el mes de cargue de propuestas y/o evaluación de requisitos habilitantes de oferentes.

2. Certificación, constancia o documento de autoevaluación de estándares mínimos vigente expedido por la ARL a la que se encuentre afiliado, según Res. 0312 de 2019 con un porcentaje de cumplimiento superior o mínimo al 85% de cumplimiento. Cuya fecha de aplicación deberá ser a partir del mes de diciembre de 2024.</td>
<td>El proponente presenta:

1. Documento constancia de afiliación a la ARL Sura, expedida el 01/09/2025

2. El proponente presenta certificado de autoevaluación emitido por la ARL Sura, correspondiente a la vigencia 2024, con un porcentaje de cumplimiento de estándares mínimos de 100%.</td>
<td>CUMPLE</td>
</tr>
</table>

EVALUACION ECONOMICA

ITEM	DESCRIPCION TECNICA	CANTIDAD	YOHANNA ALEJANDRA BARRIOS DIAZ			
			VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA 19%	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR total IVA INCLUIDO
1	Evaluación de los factores de riesgo psicosocial de acuerdo a la Resolución 2404 de 2019, que incluya: Aplicación presencial de los instrumentos POR PERSONA (Cuestionario de factores de riesgo psicosocial intralaboral, cuestionario de factores de riesgo psicosocial extralaboral, cuestionario para la evaluación del estrés y ficha de datos generales: sociodemográficos y ocupacionales), aprobados por el Ministerio de Trabajo mediante la Resolución 2404 de 2019. Aplicación con alcance máximo a 417 personas. Para el proceso de aplicación de la encuesta se deberá realizar una breve explicación del consentimiento informado (integrado en la prueba) y de los componentes de la Batería (tipo de prueba: A o B, ficha de datos generales, prueba intralaboral, extralaboral y de estrés) y se emitirán las recomendaciones pertinentes (respuestas honestas, no tachones, no dobles respuestas a una misma pregunta, responder a todas las preguntas en silencio, de forma individual, entre otras.) . El profesional psicólogo especialista en SST, deberá revisar que las respuestas estén completas para guardarlas de forma segura, una vez el funcionario haya entregado el cuestionario diligenciado. Dado la prueba es presencial, se incluye dentro de la aplicación de la prueba, cuadernillo del cuestionario a ser aplicado por cada funcionario, lápiz y borrador. Socialización de los resultados obtenidos con las respectivas conclusiones y recomendaciones específicas de mitigación de los riesgos psicosociales, ajustadas a las necesidades de la Entidad y a las necesidades de cada dependencia; Diferenciando las dimensiones intralaboral, extralaboral y estrés. La presentación de la socialización se deberá realizar en formato power point, dirigida a todos los funcionarios y personal directivo Dado que la socialización será virtual, deberá garantizarse por parte del contratista, nivel de conexión a internet que permita el desarrollo de la socialización sin interrupciones. (2 horas)	1	$ 35.000,00		$ 35.000,00	$ 35.000,00

2	Tabulación, análisis y elaboración del informe en el que se pueda evidenciar: 1. Resultados generales, nivel de riesgo en el que se encuentra la Entidad, con las recomendaciones que aplique. El informe general de resultados debe incluir como mínimo los siguientes parámetros: introducción, justificación, objetivos (generales y específicos), marco legal, marco teórico, términos básicos, variables evaluadas (sociodemográficas: género, edad, estado civil, escolaridad, etc. intralaborales- dominios y dimensiones, extralaborales y estrés), caracterización actualizada de la entidad, metodología: diseño, procedimiento, participantes, instrumento (características, componentes, ficha de datos generales, riesgos intralaborales, extralaborales y estrés), datos de identificación profesional del evaluador, resultados de la evaluación del riesgo psicosocial, que contenga el detalle con las respectivas gráficas estadísticas y análisis porcentuales obtenidos, conclusiones y recomendaciones de cada aspecto evaluado: Intralaboral, extralaboral y estrés. 2. Resultados por dependencias, que contenga el detalle con las respectivas gráficas estadísticas y análisis porcentuales obtenidos, conclusiones y recomendaciones de cada aspecto evaluado: Intralaboral, extralaboral y estrés, así como las recomendaciones que apliquen (40 dependencias)	1	$ 200.000,00		$ 200.000,00	$ 200.000,00
3	Actualización del programa de vigilancia epidemiológica de riesgo psicosocial conforme los resultados obtenidos de la aplicación de los instrumentos que conforman la batería de riesgo psicosocial. El documento deberá incluir propuesta de intervención de riesgo psicosocial, de acuerdo a información, datos y diagnostico obtenido de la aplicación de la batería de riesgo psicosocial.	1	$ 900.000,00		$ 900.000,00	$ 900.000,00
4	Entrevista semiestructurada para la evaluación de factores de riesgo psicosocial intralaboral, de acuerdo a lo establecido en la guía de la Batería de instrumentos para la evaluación de factores de riesgo psicosocial (Resolución 2404 de 2019). Con respectivo informe	1	$ 140.000,00		$ 140.000,00	$ 140.000,00
5	Grupo focal para la evaluación de factores de riesgo psicosocial intralaboral, de acuerdo a lo establecido la guía de la Batería de instrumentos para la evaluación de factores de riesgo psicosocial (Resolución 2404 de 2019). Con respectivo informe	1	$ 980.000,00		$ 980.000,00	$ 980.000,00
6	Capacitación grupal de máximo 2 horas en temas relacionados con riesgo psicosocial (Manejo del estrés, estilos de afrontamiento, trabajo en equipo, comunicación asertiva, entre otros).	1	$ 230.000,00		$ 230.000,00	$ 230.000,00

7	Pruebas complementarias: Personalidad: sistema de indicadores psicológicos (SIP) y Estilos de afrontamiento: perfil de Estrés de Nowack e informe general de las pruebas (sistema de indicadores psicológicos (SIP) y estilos de afrontamiento: Perfil de Estrés de Nowack. Con respectivo informe	1	$ 350.000,00		$ 350.000,00	$ 350.000,00
8	Análisis de puesto de trabajo con énfasis en riesgo psicosocial (realizado por psicólogo especialista en SST). Con respectivo informe	1	$ 900.000,00		$ 900.000,00	$ 900.000,00
	VALOR TOTAL		$ 3.735.000,00	$ -	$ 3.735.000,00	$ 3.735.000,00

Revisada la propuesta económica ofertada por el proponente, se encuentra que cumple con las características técnicas descritas en la ficha técnica para cada uno de los servicios que serán contratados, y los valores unitarios no exceden el valor del presupuesto oficial definido en la Invitación Publica No. No. 2025-0759.

Revisada la observación presentada por el proponente, se evidencia que, si bien la Entidad tiene como propósito verificar que la tarjeta profesional del personal propuesto para la prestación de los servicios se encuentre registrada en el Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud (RETHUS), plataforma oficial y de acceso gratuito que permite validar la vigencia del ejercicio profesional, el soporte aportado por el oferente corresponde a una constancia de habilitación expedida por el Colegio Colombiano de Psicólogos (COLPSIC). Este documento certifica que el profesional cuenta con tarjeta profesional, que lo habilita para ejercer como psicólogo.

Cabe señalar que la inscripción en el RETHUS indica que el profesional está autorizado para el ejercicio de su profesión. No obstante, dado que el requisito exigido no fue claramente especificado en los documentos del proceso y que no se presentaron observaciones al respecto dentro del término establecido, el Comité Evaluador considera que el documento presentado por el oferente, expedido por COLPSIC, es válido en tanto acredita la posesión de la tarjeta profesional que habilita al psicólogo para ejercer.
En consecuencia, y con base en lo anterior, el Comité Evaluador determina aceptar el documento que presentó la oferente durante la fase de cargue de propuestas.

RESULTADO EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA: Se deja constancia que en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, se realizó la verificación de la oferta, evidenciándose que el proponente **YOHANNA ALEJANDRA BARRIOS DIAZ,** identificado con Nit 35250401, **CUMPLE** con la totalidad de requisitos de contenido técnico habilitantes.

VERIFICACION DE LA QUINTA PROPUESTA DE MENOR VALOR

PROPONENTE: PSICOPROYECTOS S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL: Elizabeth Amazo
NIT: 900.524.994-1

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO:

FACTOR A EVALUAR	VERIFICACIÓN	CALIFICACION
1. **Experiencia:** El proponente o, uno, o los miembros del Consorcio o Unión Temporal, debe **acreditar** mediante la información contenida en **certificaciones de contratos suscritos y ejecutados,** cuyos objetos estén relacionados a la prestación de servicios para la **PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA APLICACIÓN DE LA BATERIA DE INSTRUMENTOS DE EVALUACION DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL, ACTUALIZACION DEL PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y SU IMPLEMENTACIÓN EN LA ALCALDIA DE FUSAGASUGA,** los cuales en su totalidad hayan sido terminados y/o liquidados, mínimo uno (1) y máximo tres (3) certificaciones, que el valor sumado de los contratos ejecutados expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) sea igual o superior al 100% del valor total del presupuesto oficial estimado para la presente contratación. Esta verificación se realizará respecto de los contratos que se indiquen en el Formato de Experiencia del Proponente **(Formato No. 02)**, el cual deberá ser diligenciado por todos los proponentes. Adicionalmente, el oferente deberá allegar certificación expedida por la entidad o empresa contratante de cada uno de ellos, donde se pueda verificar el objeto del contrato o sus obligaciones, que el oferente tiene experiencia relacionada en las siguientes actividades: aplicación de la batería de instrumentos para evaluación de factores de riesgo psicosocial, diseño e implementación de sistemas de vigilancia epidemiologia en riesgo psicosocial. Las certificaciones deberán ser expedidas por el representante legal o funcionario competente de la respectiva entidad pública o privada contratante. Para el presente proceso de selección no es obligatorio demostrar experiencia en el RUP, por tanto, si el proponente no tiene dicha información contenida en dicho documento y la información de la **experiencia** que no está contenida en el RUP, se pretende hacer valer mediante certificaciones, las mismas deberán contener como mínimo **la siguiente información:** Razón social de la empresa o entidad contratante Nombre del Contratista Objeto del contrato y descripción de las obligaciones. El objeto y/o las obligaciones deben estar relacionadas con las actividades a desarrollar. Tiempo de duración en años y meses con fechas de inicio y de terminación (día, mes y año), de manera que se pueda establecer de forma inequívoca el tiempo de ejecución. Porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal, si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo alguna de estas figuras. Fecha, firma y cargo del representante legal o funcionario que expide la certificación. Constancia de recibido por el contratante o que de la certificación se infiera el cumplimiento o ejecución total del contrato. Si la certificación incluye varios contratos, deberá indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos. **NOTA 1:** Se acepta como equivalente a la certificación de cumplimiento de los contratos ejecutados, copia de los mismos, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación, o de recibo final y de ellos se extracte la información antes señalada. **NOTA 2: Para la verificación del requisito habilitante previsto en el presente numeral se deberá tener en cuenta lo siguiente:**	El proponente presenta las siguientes certificaciones: **1. CONTRATANTE**: Registraduría Nacional del Estado Civil **VALOR:** $106.094.690 **OBJETO**: "Contratar servicios profesionales y especializados para la evaluación de los factores psicosociales en el trabajo, dirigida a los servidores de la Registraduría Nacional del Estado Civil que prestan sus servicios en las Delegaciones Departamentales a nivel nacional, a través de la aplicación de la batería de instrumentos para la evaluación de los factores de riesgo psicosocial, así como la ejecución de actividades de intervención de los factores de riesgo psicosocial en la Registraduría Distrital" **AÑO**: 2022	**CUMPLE**

Todos los proponentes deberán relacionar, los contratos que el Municipio deberá tener en cuenta para efectos de verificar la experiencia. Cuando el proponente aporte certificaciones de contratos ejecutados en los cuales participó en Unión Temporal o Consorcio, se le acreditará la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación del integrante en el respectivo Consorcio o Unión Temporal, según se indique en las mismas, o en el contrato ejecutado o en el documento de conformación de la forma asociativa. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan. Se tendrán en cuenta para la verificación y evaluación, aquellas certificaciones que reúnan la totalidad de los requisitos exigidos. No obstante, lo anterior, El Municipio podrá verificar la información contenida y podrá solicitar aclaraciones sobre los datos consignados en las certificaciones. La experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres **(3)** años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. El proponente para acreditar su experiencia no podrá presentar certificaciones emitidas por el mismo, ni por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio de que haya hecho parte. El oferente extranjero deberá cumplir con todos los requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme la legislación de su país. (Artículo 3° Ley 816 de 2003). **NOTA: Valor del Contrato:** La sumatoria de los contratos deberá ser por un valor igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso. Para tal efecto, los contratos aportados deben ser llevados a salarios mínimos mensuales legales conforme al año de terminación, dividiendo el valor del contrato por el salario mínimo legal mensual vigente a la fecha de terminación, del año que corresponda. Y utilizando la siguiente fórmula: VP = Vk / SMft; donde: VP = Valor presente de los Contratos ejecutados VK= Valor del contrato a la fecha de terminación. SMft = Salario mínimo a la fecha de terminación de los contratos Se verificará a partir de la información que suministre el interesado en el formato anexo para ello y sus respectivas certificaciones o minutas de los contratos ejecutados. Para el caso de las entidades públicas será suficiente presentar las minutas de los contratos o las certificaciones expedidas por la misma con los requisitos relacionados en el último párrafo de este numeral donde se haga referencia expresamente a la experiencia solicitada en esta contratación.		
2. Carta de Aceptación de los Requisitos Técnicos El proponente deberá manifestar en el **anexo** carta de aceptación de condiciones técnicas mínimas que dará cumplimiento a todas las actividades establecidas en el anexo técnico que hace parte integral del presente estudio	El oferente presenta el documento anexo de especificaciones y aceptación de condiciones técnicas mínimas y del proceso, debidamente firmado por el representante legal, indicando dentro del asunto, que el contenido de la misma corresponde al proceso No. 2025-0759	**CUMPLE**

<table>
<tr>
<td>3. Personal idóneo requerido

El proponente deberá acreditar que cuenta con un profesional en psicología, que cumpla con las siguientes condiciones de idoneidad y experiencia

<table>
<tr><th>FORMACIÓN ACADÉMICA</th><th>EXPERIENCIA</th><th>DOCUMENTO REQUERIDOS</th></tr>
<tr><td>Título de formación profesional en psicología, con especialización en seguridad y salud en el trabajo o psicología ocupacional y licencia en SST vigente.

Curso 50 horas en seguridad y salud y curso 20 horas en seguridad y salud según aplique</td><td>Un (1) año de experiencia profesional relacionada con riesgo psicosocial.</td><td>a). Hoja de vida, debidamente firmada.
b). Diploma y/o acta de grado de pregrado y postgrado.
c). Experiencia especifica certificada.
d). Carta de confidencialidad.
e). Tarjeta profesional.
f). Certificado de vigencia de la tarjeta profesional (según aplique).
g). Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la entidad que vigila el ejercicio de la profesión.
h). Licencia en salud y seguridad en el trabajo vigente, de los profesionales a que aplica.</td></tr>
</table>
</td>
<td>El oferente presenta soportes del siguiente personal:

1. Nombre: Elizabeth Amazo Arias

Profesional en psicología especialista en salud ocupacional.

De los documentos requeridos, NO presenta:

*Hoja de vida firmada

*Certificado de vigencia de tarjeta profesional (rethus)</td>
<td>NO CUMPLE/ NO SUBSANÓ</td>
</tr>
<tr>
<td>4. Cumplimiento al Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo decreto 1072 de 2012 y resolución 0312 de 2019

El oferente deberá presentar los siguientes documentos:

1. Certificación vigente de afiliación de la empresa a la ARL, expedida durante el mes de cargue de propuestas y/o evaluación de requisitos habilitantes de oferentes.

2. Certificación, constancia o documento de autoevaluación de estándares mínimos vigente expedido por la ARL a la que se encuentre afiliado, según Res. 0312 de 2019 con un porcentaje de cumplimiento superior o mínimo al 85% de cumplimiento. Cuya fecha de aplicación deberá ser a partir del mes de diciembre de 2024.
.</td>
<td>El proponente presenta:

1. Documento constancia de afiliación a la ARL Sura, expedida el 23/05/2025

2. El proponente presenta certificado de autoevaluación emitido por la ARL Sura, correspondiente a la vigencia 2024, con un porcentaje de cumplimiento de estándares mínimos de 100%.

Aunque el proponente presenta certificación de afiliación a la ARL Sura, la fecha de expedición NO corresponde a lo solicitado, presenta certificación expedida en el mes de mayo de 2025; y dado lo establecido en el requisito, la certificación debe ser expedida en el mes de cargue de propuestas y/o evaluación de requisitos habilitantes de oferentes</td>
<td>NO CUMPLE/ NO SUBSANÓ</td>
</tr>
</table>

EVALUACION ECONOMICA

ITEM	DESCRIPCION TECNICA	CANTIDAD	PSICOPROYECTOS SAS			
			VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA 19%	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR total IVA INCLUIDO
1	Evaluación de los factores de riesgo psicosocial de acuerdo a la Resolución 2404 de 2019, que incluya: Aplicación presencial de los instrumentos POR PERSONA (Cuestionario de factores de riesgo psicosocial intralaboral, cuestionario de factores de riesgo psicosocial extralaboral, cuestionario para la evaluación del estrés y ficha de datos generales: sociodemográficos y ocupacionales), aprobados por el Ministerio de Trabajo mediante la Resolución 2404 de 2019. Aplicación con alcance máximo a 417 personas. Para el proceso de aplicación de la encuesta se deberá realizar una breve explicación del consentimiento informado (integrado en la prueba) y de los componentes de la Batería (tipo de prueba: A o B, ficha de datos generales, prueba intralaboral, extralaboral y de estrés) y se emitirán las recomendaciones pertinentes (respuestas honestas, no tachones, no dobles respuestas a una misma pregunta, responder a todas las preguntas en silencio, de forma individual, entre otras.) . El profesional psicólogo especialista en SST, deberá revisar que las respuestas estén completas para guardarlas de forma segura, una vez el funcionario haya entregado el cuestionario diligenciado. Dado la prueba es presencial, se incluye dentro de la aplicación de la prueba, cuadernillo del cuestionario a ser aplicado por cada funcionario, lápiz y borrador. Socialización de los resultados obtenidos con las respectivas conclusiones y recomendaciones específicas de mitigación de los riesgos psicosociales, ajustadas a las necesidades de la Entidad y a las necesidades de cada dependencia; Diferenciando las dimensiones intralaboral, extralaboral y estrés. La presentación de la socialización se deberá realizar en formato power point, dirigida a todos los funcionarios y personal directivo Dado que la socialización será virtual, deberá garantizarse por parte del contratista, nivel de conexión a internet que permita el desarrollo de la socialización sin interrupciones. (2 horas)	1	$ 8.000,00	$ 1.520,00	$ 9.520,00	$ 9.520,00

2	Tabulación, análisis y elaboración del informe en el que se pueda evidenciar: 1. Resultados generales, nivel de riesgo en el que se encuentra la Entidad, con las recomendaciones que aplique. El informe general de resultados debe incluir como mínimo los siguientes parámetros: introducción, justificación, objetivos (generales y específicos), marco legal, marco teórico, términos básicos, variables evaluadas (sociodemográficas: género, edad, estado civil, escolaridad, etc. intralaborales- dominios y dimensiones, extralaborales y estrés), caracterización actualizada de la entidad, metodología: diseño, procedimiento, participantes, instrumento (características, componentes, ficha de datos generales, riesgos intralaborales, extralaborales y estrés), datos de identificación profesional del evaluador, resultados de la evaluación del riesgo psicosocial, que contenga el detalle con las respectivas gráficas estadísticas y análisis porcentuales obtenidos, conclusiones y recomendaciones de cada aspecto evaluado: Intralaboral, extralaboral y estrés. 2. Resultados por dependencias, que contenga el detalle con las respectivas gráficas estadísticas y análisis porcentuales obtenidos, conclusiones y recomendaciones de cada aspecto evaluado: Intralaboral, extralaboral y estrés, así como las recomendaciones que apliquen (40 dependencias)	1	$ 100.000,00	$ 19.000,00	$ 119.000,00	$ 119.000,00
3	Actualización del programa de vigilancia epidemiológica de riesgo psicosocial conforme los resultados obtenidos de la aplicación de los instrumentos que conforman la batería de riesgo psicosocial. El documento deberá incluir propuesta de intervención de riesgo psicosocial, de acuerdo a información, datos y diagnostico obtenido de la aplicación de la batería de riesgo psicosocial.	1	$ 350.000,00	$ 66.500,00	$ 416.500,00	$ 416.500,00
4	Entrevista semiestructurada para la evaluación de factores de riesgo psicosocial intralaboral, de acuerdo a lo establecido en la guía de la Batería de instrumentos para la evaluación de factores de riesgo psicosocial (Resolución 2404 de 2019). Con respectivo informe	1	$ 165.000,00	$ 31.350,00	$ 196.350,00	$ 196.350,00
5	Grupo focal para la evaluación de factores de riesgo psicosocial intralaboral, de acuerdo a lo establecido la guía de la Batería de instrumentos para la evaluación de factores de riesgo psicosocial (Resolución 2404 de 2019). Con respectivo informe	1	$ 1.100.000,00	$ 209.000,00	$ 1.309.000,00	$ 1.309.000,00
6	Capacitación grupal de máximo 2 horas en temas relacionados con riesgo psicosocial (Manejo del estrés, estilos de afrontamiento, trabajo en equipo, comunicación asertiva, entre otros).	1	$ 190.000,00	$ 36.100,00	$ 226.100,00	$ 226.100,00

7	Pruebas complementarias: Personalidad: sistema de indicadores psicológicos (SIP) y Estilos de afrontamiento: perfil de Estrés de Nowack e informe general de las pruebas (sistema de indicadores psicológicos (SIP) y estilos de afrontamiento: Perfil de Estrés de Nowack. Con respectivo informe	1	$ 415.000,00	$ 78.850,00	$ 493.850,00	$ 493.850,00
8	Análisis de puesto de trabajo con énfasis en riesgo psicosocial (realizado por psicólogo especialista en SST). Con respectivo informe	1	$ 900.000,00	$ 171.000,00	$ 1.071.000,00	$ 1.071.000,00
VALOR TOTAL			$ 3.228.000,00	$ 613.320,00	$ 3.841.320,00	$ 3.841.320,00

Revisada la propuesta económica ofertada por el proponente, se encuentra que cumple con las características técnicas descritas en la ficha técnica para cada uno de los servicios que serán contratados, y los valores unitarios no exceden el valor del presupuesto oficial definido en la Invitación Publica No. No. 2025-0759.

RESULTADO EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA: Se deja constancia que en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, se procedió a realizar la verificación de la oferta presentada por el proponente **PSICOPROYECTOS S.A.S,** identificado con Nit 900.524.994-1.

Durante el período establecido para la subsanación, el proponente no presentó los documentos requeridos por la Entidad, los cuales podían ser allegados dentro del término otorgado para tal fin. En consecuencia, no cumple con la totalidad de los requisitos técnicos habilitantes exigidos en la invitación pública.

En atención a lo anterior, y conforme a lo señalado en el ítem 18 del numeral 6.12 "Rechazo de las ofertas" de la Invitación Pública No. 2025-0759, el cual establece que *"cuando la documentación que acredite la experiencia no corresponda a la exigida en la invitación pública y no se subsane dentro del término establecido"*, la propuesta presentada por la oferente queda **RECHAZADA.**

VERIFICACION DE LA SEXTA PROPUESTA DE MENOR VALOR

PROPONENTE: CROMA MEDICAL IPS SAS
REPRESENTANTE LEGAL: Sulay Gutiérrez Molina
NIT: 901470470-2

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO:

FACTOR A EVALUAR	VERIFICACIÓN	CALIFICACION
1. **Experiencia:** El proponente o, uno, o los miembros del Consorcio o Unión Temporal, debe **acreditar** mediante la información contenida en **certificaciones de contratos suscritos y ejecutados,** cuyos objetos estén relacionados a la prestación de servicios para la **PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA APLICACIÓN DE LA BATERIA DE INSTRUMENTOS DE EVALUACION DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL, ACTUALIZACION DEL PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y SU IMPLEMENTACIÓN EN LA ALCALDIA DE FUSAGASUGA,** los cuales en su totalidad hayan sido terminados y/o liquidados, mínimo uno (1) y máximo tres (3) certificaciones, que el valor sumado de los contratos ejecutados expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) sea igual o superior al 100% del valor total del presupuesto oficial estimado para la presente contratación. Esta verificación se realizará respecto de los contratos que se indiquen en el Formato de Experiencia del Proponente (**Formato No. 02**), el cual deberá ser diligenciado por todos los proponentes. Adicionalmente, el oferente deberá allegar certificación expedida por la entidad o empresa contratante de cada uno de ellos, donde se pueda verificar el objeto del contrato o sus obligaciones, que el oferente tiene experiencia relacionada en las siguientes actividades: aplicación de la batería de instrumentos para evaluación de factores de riesgo psicosocial, diseño e implementación de sistemas de vigilancia epidemiologia en riesgo psicosocial. Las certificaciones deberán ser expedidas por el representante legal o funcionario competente de la respectiva entidad pública o privada contratante. Para el presente proceso de selección **no** es obligatorio demostrar experiencia en el RUP, por tanto, si el proponente no tiene dicha información contenida en dicho documento y la información de la **experiencia** que no está contenida en el RUP, se pretende hacer valer mediante certificaciones, las mismas deberán contener como mínimo **la siguiente información:** Razón social de la empresa o entidad contratante Nombre del Contratista Objeto del contrato y descripción de las obligaciones. El objeto y/o las obligaciones deben estar relacionadas con las actividades a desarrollar. Tiempo de duración en años y meses con fechas de inicio y de terminación (dia, mes y año), de manera que se pueda establecer de forma inequívoca el tiempo de ejecución. Porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal, si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo alguna de estas figuras. Fecha, firma y cargo del representante legal o funcionario que expide la certificación. Constancia de recibido por el contratante o que de la certificación se infiera el cumplimiento o ejecución total del contrato. Si la certificación incluye varios contratos, deberá indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos. **NOTA 1:** Se acepta como equivalente a la certificación de cumplimiento de los contratos ejecutados, copia de los mismos, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación, o de recibo final y de ellos se extracte la información antes señalada. **NOTA 2: Para la verificación del requisito habilitante previsto en el presente numeral se deberá tener en cuenta lo siguiente:** Todos los proponentes deberán relacionar, los contratos que el Municipio deberá tener en cuenta para efectos de verificar la experiencia. Cuando el proponente aporte certificaciones de contratos ejecutados en los cuales participó en Unión Temporal o Consorcio, se le acreditará la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación del integrante en el respectivo Consorcio o Unión Temporal, según se indique en las mismas, o en el contrato ejecutado o en el documento de conformación de la forma asociativa. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan. Se tendrán en cuenta para la verificación y evaluación, aquellas certificaciones que reúnan la totalidad de los requisitos exigidos. No obstante, lo anterior, El Municipio podrá verificar la información contenida y podrá solicitar aclaraciones	El proponente presenta las siguientes certificaciones: **1. CONTRATANTE**: Sesa Solutions SAS **VALOR:** $ 153.800.000 **OBJETO**: Aplicación, entrega de informe con análisis, resultados y recomendaciones de la batería de riesgo psicosocial en la Sesa Solutions SAS **AÑO**: 2023 **2. CONTRATANTE**: Gobernación de Boyacá **VALOR:** $17.979.999,34 **OBJETO**: Contratar los servicios para la realización del diagnóstico, identificación, evaluación y propuesta de intervención de factores de riesgo psicosocial en los servidores públicos de la gobernación de Boyacá, en cumplimiento a la resolución 2646 de 2008 del ministerio de trabajo **AÑO**: 2024 **3. CONTRATANTE**: Gerisein **VALOR:** $47.000.000 **OBJETO**: Prestar servicios de consultoría, asesoría y acompañamiento en la identificación, evaluación e intervención de factores de riesgo psicosocial en el trabajo, mediante la aplicación de metodologías y herramientas validadas, incluyendo la batería de instrumentos del Ministerio de Trabajo, con el fin de promover el bienestar laboral y el cumplimiento normativo en seguridad y salud en el trabajo **AÑO**: 2023	**CUMPLE**

sobre los datos consignados en las certificaciones. La experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. El proponente para acreditar su experiencia no podrá presentar certificaciones emitidas por el mismo, ni por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio de que haya hecho parte. El oferente extranjero deberá cumplir con todos los requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme la legislación de su país. (Artículo 3° Ley 816 de 2003). **NOTA: Valor del Contrato:** La sumatoria de los contratos deberá ser por un valor igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso. Para tal efecto, los contratos aportados deben ser llevados a salarios mínimos mensuales legales conforme al año de terminación, dividiendo el valor del contrato por el salario mínimo legal mensual vigente a la fecha de terminación, del año que corresponda. Y utilizando la siguiente fórmula: VP = Vk / SMft; donde: VP = Valor presente de los Contratos ejecutados VK= Valor del contrato a la fecha de terminación. SMft = Salario mínimo a la fecha de terminación de los contratos Se verificará a partir de la información que suministre el interesado en el formato anexo para ello y sus respectivas certificaciones o minutas de los contratos ejecutados. Para el caso de las entidades públicas será suficiente presentar las minutas de los contratos o las certificaciones expedidas por la misma con los requisitos relacionados en el último párrafo de este numeral donde se haga referencia expresamente a la experiencia solicitada en esta contratación.	La aclaración efectuada por el proponente, durante el traslado de la subsanación, es aceptada. En ese sentido la información relacionada con el monto en SMMLV, diligenciada en el formato 2, para la experiencia que soporta con la Gobernación de Boyacá, corresponde al monto final que fue pagado a la empresa por servicios prestados.	
2. Carta de Aceptación de los Requisitos Técnicos El proponente deberá manifestar en el **anexo** carta de aceptación de condiciones técnicas mínimas que dará cumplimiento a todas las actividades establecidas en el anexo técnico que hace parte integral del presente estudio	El oferente presenta el documento anexo de especificaciones y aceptación de condiciones técnicas mínimas y del proceso, debidamente firmado por el representante legal, indicando dentro del asunto, que el contenido de la misma corresponde al proceso No. 2025-0759	**CUMPLE**

<table>
<tr>
<td>

3. Personal idóneo requerido

El proponente deberá acreditar que cuenta con un profesional en psicología, que cumpla con las siguientes condiciones de idoneidad y experiencia

<table>
<tr><th>FORMACION ACADÉMICA</th><th>EXPERIENCIA</th><th>DOCUMENTO REQUERIDOS</th></tr>
<tr><td>Título de formación profesional en psicología, con especialización en seguridad y salud en el trabajo o psicología ocupacional y licencia en SST vigente.

Curso 50 horas en seguridad y salud y curso 20 horas en seguridad y salud según aplique</td><td>Un (1) año de experiencia profesional relacionada con riesgo psicosocial</td><td>a). Hoja de vida, debidamente firmada.
b) Diploma y/o acta de grado de pregrado y postgrado.
c). Experiencia especifica certificada.
d). Carta de confidencialidad.
e) Tarjeta profesional
f). Certificado de vigencia de la tarjeta profesional (según aplique)
g). Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la entidad que vigila el ejercicio de la profesión.
h). Licencia en salud y seguridad en el trabajo vigente, de los profesionales a que aplica.</td></tr>
</table>

</td>
<td>

El oferente presenta soportes completos del siguiente personal, con el que acredita su idoneidad

1. Nombre: Jorge Alejandro Suarez Ramirez

Profesional en psicología especialista en gerencia en riesgos laborales, seguridad y salud en el trabajo.

Durante el periodo de subsanación presentó los siguientes documentos:

*Curso 50 horas en SGSST vigente.

</td>
<td>CUMPLE/ SUBSANÓ</td>
</tr>
<tr>
<td>

4. Cumplimiento al Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo decreto 1072 de 2012 y resolución 0312 de 2019

El oferente deberá presentar los siguientes documentos:

1. Certificación vigente de afiliación de la empresa a la ARL, expedida durante el mes de cargue de propuestas y/o evaluación de requisitos habilitantes de oferentes.

2. Certificación, constancia o documento de autoevaluación de estándares mínimos vigente expedido por la ARL a la que se encuentre afiliado, según Res. 0312 de 2019 con un porcentaje de cumplimiento superior o mínimo al 85% de cumplimiento. Cuya fecha de aplicación deberá ser a partir del mes de diciembre de 2024.

</td>
<td>

1. El proponente presenta constancia de afiliación a la ARL Positiva, con fecha de expedición del 02 de septiembre de 2025.

2. El proponente presenta certificado de autoevaluación emitido por la ARL Positiva, correspondiente a la vigencia 2024, con un porcentaje de cumplimiento de estándares mínimos de 100%.

</td>
<td>CUMPLE/ SUBSANÓ</td>
</tr>
</table>

EVALUACION ECONOMICA

ITEM	DESCRIPCION TECNICA	CANTIDAD	CROMA MEDICAL IPS			
			VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA 19%	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR total IVA INCLUIDO
1	Evaluación de los factores de riesgo psicosocial de acuerdo a la Resolución 2404 de 2019 que incluya: Aplicación presencial de los instrumentos POR PERSONA (Cuestionario de factores de riesgo psicosocial intralaboral, cuestionario de factores de riesgo psicosocial extralaboral, cuestionario para la evaluación del estrés y ficha de datos generales: sociodemográficos y ocupacionales), aprobados por el Ministerio de Trabajo mediante la Resolución 2404 de 2019. Aplicación con alcance máximo a 417 personas. Para el proceso de aplicación de la encuesta se deberá realizar una breve explicación del consentimiento informado (integrado en la prueba) y de los componentes de la Batería (tipo de prueba: A o B, ficha de datos generales, prueba intralaboral, extralaboral y de estrés) y se emitirán las recomendaciones pertinentes (respuestas honestas, no tachones, no dobles respuestas a una misma pregunta, responder a todas las preguntas en silencio, de forma individual, entre otras.) . El profesional psicólogo especialista en SST, deberá revisar que las respuestas estén completas para guardarlas de forma segura, una vez el funcionario haya entregado el cuestionario diligenciado. Dado la prueba es presencial, se incluye dentro de la aplicación de la prueba, cuadernillo del cuestionario a ser aplicado por cada funcionario, lápiz y borrador. Socialización de los resultados obtenidos con las respectivas conclusiones y recomendaciones específicas de mitigación de los riesgos psicosociales, ajustadas a las necesidades de la Entidad y a las necesidades de cada dependencia; Diferenciando las dimensiones intralaboral, extralaboral y estrés. La presentación de la socialización se deberá realizar en formato power point, dirigida a todos los funcionarios y personal directivo Dado que la socialización será virtual, deberá garantizarse por parte del contratista, nivel de conexión a internet que permita el desarrollo de la socialización sin interrupciones. (2 horas)	1	$ 32.868,00	$ 6.244,92	$ 39.112,92	$ 39.113,00

2	Tabulación, análisis y elaboración del informe en el que se pueda evidenciar: 1. Resultados generales, nivel de riesgo en el que se encuentra la Entidad, con las recomendaciones que aplique. El informe general de resultados debe incluir como mínimo los siguientes parámetros: introducción, justificación, objetivos (generales y específicos), marco legal, marco teórico, términos básicos, variables evaluadas (sociodemográficas: género, edad, estado civil, escolaridad, etc. intralaborales- dominios y dimensiones, extralaborales y estrés), caracterización actualizada de la entidad, metodología: diseño, procedimiento, participantes, instrumento (características, componentes, ficha de datos generales, riesgos intralaborales, extralaborales y estrés), datos de identificación profesional del evaluador, resultados de la evaluación del riesgo psicosocial, que contenga el detalle con las respectivas gráficas estadísticas y análisis porcentuales obtenidos, conclusiones y recomendaciones de cada aspecto evaluado: Intralaboral, extralaboral y estrés. 2. Resultados por dependencias, que contenga el detalle con las respectivas gráficas estadísticas y análisis porcentuales obtenidos, conclusiones y recomendaciones de cada aspecto evaluado: Intralaboral, extralaboral y estrés, así como las recomendaciones que apliquen (40 dependencias)	1	$ 192.609,00	$ 36.595,71	$ 229.204,71	$ 229.205,00
3	Actualización del programa de vigilancia epidemiológica de riesgo psicosocial conforme los resultados obtenidos de la aplicación de los instrumentos que conforman la batería de riesgo psicosocial. El documento deberá incluir propuesta de intervención de riesgo psicosocial, de acuerdo a información, datos y diagnostico obtenido de la aplicación de la batería de riesgo psicosocial.	1	$ 765.454,00	$ 145.436,26	$ 910.890,26	$ 910.890,00
4	Entrevista semiestructurada para la evaluación de factores de riesgo psicosocial intralaboral, de acuerdo a lo establecido en la guía de la Batería de instrumentos para la evaluación de factores de riesgo psicosocial (Resolución 2404 de 2019). Con respectivo informe	1	$ 128.692,00	$ 24.451,48	$ 153.143,48	$ 153.144,00
5	Grupo focal para la evaluación de factores de riesgo psicosocial intralaboral, de acuerdo a lo establecido la guía de la Batería de instrumentos para la evaluación de factores de riesgo psicosocial (Resolución 2404 de 2019). Con respectivo informe	1	$ 956.849,00	$ 181.801,31	$ 1.138.650,31	$ 1.138.650,00
6	Capacitación grupal de máximo 2 horas en temas relacionados con riesgo psicosocial (Manejo del estrés, estilos de afrontamiento, trabajo en equipo, comunicación asertiva, entre otros).	1	$ 191.901,00	$ 36.461,19	$ 228.362,19	$ 228.362,00

7	Pruebas complementarias: Personalidad: sistema de indicadores psicológicos (SIP) y Estilos de afrontamiento: perfil de Estrés de Nowack e informe general de las pruebas (sistema de indicadores psicológicos (SIP) y estilos de afrontamiento: Perfil de Estrés de Nowack. Con respectivo informe	1	$ 319.405,00	$ 60.686,95	$ 380.091,95	$ 380.092,00
8	Análisis de puesto de trabajo con énfasis en riesgo psicosocial (realizado por psicólogo especialista en SST). Con respectivo informe	1	$ 765.163,00	$ 145.380,97	$ 910.543,97	$ 910.544,00
VALOR TOTAL			$ 3.352.941,00	$ 637.058,79	$ 3.990.000,00	$ 3.990.000,00

Revisada la propuesta económica ofertada por el proponente, se encuentra que cumple con las características técnicas descritas en la ficha técnica para cada uno de los servicios que serán contratados, y los valores unitarios no exceden el valor del presupuesto oficial definido en la Invitación Publica No. No. 2025-0759.

RESULTADO EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA: Se deja constancia que en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, se procedió a realizar la verificación de la oferta presentada por el proponente **CROMA MEDICAL IPS SAS,** identificado con Nit 901470470-2.

Durante el período establecido para la subsanación, el proponente presentó documentos requeridos por la Entidad los cuales allegó durante el término del traslado **CUMPLIENDO** con la totalidad de requisitos técnicos habilitantes

VERIFICACION DE LA SEPTIMA PROPUESTA DE MENOR VALOR

PROPONENTE: SOCIEDAD SOLUCIONES INTEGRALES SEMA SAS
REPRESENTANTE LEGAL: Carlos Humberto Salas Garzon
NIT: 901.201.197-3

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO:

FACTOR A EVALUAR	VERIFICACIÓN	CALIFICACION
1. **Experiencia:** El proponente o, uno, o los miembros del Consorcio o Unión Temporal, debe **acreditar** mediante la información contenida en **certificaciones de contratos suscritos y ejecutados,** cuyos objetos estén relacionados a la prestación de servicios para la **PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA APLICACIÓN DE LA BATERIA DE INSTRUMENTOS DE EVALUACION DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL, ACTUALIZACION DEL PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y SU IMPLEMENTACIÓN EN LA ALCALDIA DE FUSAGASUGA,** los cuales en su totalidad hayan sido terminados y/o liquidados, mínimo uno (1) y máximo tres (3) certificaciones, que el valor sumado de los contratos ejecutados expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) sea igual o superior al 100% del valor total del presupuesto oficial estimado para la presente contratación. Esta verificación se realizará respecto de los contratos que se indiquen en el Formato de Experiencia del Proponente (**Formato No. 02**), el cual deberá ser diligenciado por todos los proponentes. Adicionalmente, el oferente deberá allegar certificación expedida por la entidad o empresa contratante de cada uno de ellos, donde se pueda verificar el objeto del contrato o sus obligaciones, que el oferente tiene experiencia relacionada en las siguientes actividades: aplicación de la batería de instrumentos para evaluación de factores de riesgo psicosocial, diseño e implementación de sistemas de vigilancia epidemiologia en riesgo psicosocial. Las certificaciones deberán ser expedidas por el representante legal o funcionario competente de la respectiva entidad pública o privada contratante. Para el presente proceso de selección **no** es obligatorio demostrar experiencia en el RUP, por tanto, si el proponente no tiene dicha información contenida en dicho documento y la información de la **experiencia** que no está contenida en el RUP, se pretende hacer valer mediante certificaciones, las mismas deberán contener como mínimo la **siguiente información:** Razón social de la empresa o entidad contratante Nombre del Contratista Objeto del contrato y descripción de las obligaciones. El objeto y/o las obligaciones deben estar relacionadas con las actividades a desarrollar. Tiempo de duración en años y meses con fechas de inicio y de terminación (día, mes y año), de manera que se pueda establecer de forma inequívoca el tiempo de ejecución. Porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal, si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo alguna de estas figuras. Fecha, firma y cargo del representante legal o funcionario que expide la certificación. Constancia de recibido por el contratante o que de la certificación se infiera el cumplimiento o ejecución total del contrato. Si la certificación incluye varios contratos, deberá indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos. **NOTA 1:** Se acepta como equivalente a la certificación de cumplimiento de los contratos ejecutados, copia de los mismos, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación, o de recibo final y de ellos se extracte la información antes señalada. **NOTA 2: Para la verificación del requisito habilitante previsto en el presente numeral se deberá tener en cuenta lo siguiente:** Todos los proponentes deberán relacionar, los contratos que el Municipio deberá tener en cuenta para efectos de verificar la experiencia. Cuando el proponente aporte certificaciones de contratos ejecutados en los cuales participó en Unión Temporal o Consorcio, se le acreditará la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación del integrante en el respectivo Consorcio o Unión Temporal, según se indique en las mismas, o en el contrato ejecutado o en el documento de conformación de la forma asociativa. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan.	El proponente presenta las siguientes certificaciones: **1. CONTRATANTE**: Colombia Minerales industriales SAS **VALOR:** $16.153.536 **OBJETO**: Evaluación Subjetiva del Riesgo Psicosocial e implementación del SVE del Riesgo Psicosocial. Actividades de intervención del Programa de Vigilancia Epidemiológica en Riesgo Psicosocial **AÑO**. 2024 **2. CONTRATANTE**: Colombia Minerales industriales SAS **VALOR:** $16.660.000 **OBJETO**: Evaluación Subjetiva del Riesgo Psicosocial e implementación del SVE del Riesgo Psicosocial. Actividades de intervención del Programa de Vigilancia Epidemiológica en Riesgo Psicosocial **AÑO**. 2022 **3. CONTRATANTE**: EMPACOR SA **VALOR:** $11.424.000 **OBJETO**: Evaluación del Riesgo Psicosocial, aplicación, análisis y elaboración de informe con plan de intervención **AÑO**: 2024	**CUMPLE**

Se tendrán en cuenta para la verificación y evaluación, aquellas certificaciones que reúnan la totalidad de los requisitos exigidos. No obstante, lo anterior, El Municipio podrá verificar la información contenida y podrá solicitar aclaraciones sobre los datos consignados en las certificaciones. La experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. El proponente para acreditar su experiencia no podrá presentar certificaciones emitidas por el mismo, ni por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio de que haya hecho parte. El oferente extranjero deberá cumplir con todos los requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme la legislación de su país. (Artículo 3º Ley 816 de 2003). **NOTA: Valor del Contrato:** La sumatoria de los contratos deberá ser por un valor igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso. Para tal efecto, los contratos aportados deben ser llevados a salarios mínimos mensuales legales conforme al año de terminación, dividiendo el valor del contrato por el salario mínimo legal mensual vigente a la fecha de terminación, del año que corresponda. Y utilizando la siguiente fórmula: VP = Vk / SMft; donde: VP = Valor presente de los Contratos ejecutados VK= Valor del contrato a la fecha de terminación. SMft = Salario mínimo a la fecha de terminación de los contratos Se verificará a partir de la información que suministre el interesado en el formato anexo para ello y sus respectivas certificaciones o minutas de los contratos ejecutados. Para el caso de las entidades públicas será suficiente presentar las minutas de los contratos o las certificaciones expedidas por la misma con los requisitos relacionados en el último párrafo de este numeral donde se haga referencia expresamente a la experiencia solicitada en esta contratación.		
2. Carta de Aceptación de los Requisitos Técnicos El proponente deberá manifestar en el **anexo** carta de aceptación de condiciones técnicas mínimas que dará cumplimiento a todas las actividades establecidas en el anexo técnico que hace parte integral del presente estudio	El oferente presenta el documento anexo de especificaciones y aceptación de condiciones técnicas mínimas y del proceso, debidamente firmado por el representante legal, indicando dentro del asunto, que el contenido de la misma corresponde al proceso No. 2025-0759	**CUMPLE**

<table>
<tr>
<td>

3. Personal idóneo requerido

El proponente deberá acreditar que cuenta con un profesional en psicología, que cumpla con las siguientes condiciones de idoneidad y experiencia

<table>
<tr><th>FORMACION ACADÉMICA</th><th>EXPERIENCIA</th><th>DOCUMENTO REQUERIDOS</th></tr>
<tr><td>Título de formación profesional en psicología, con especialización en seguridad y salud en el trabajo o psicología ocupacional y licencia en SST vigente.

Curso 50 horas en seguridad y salud y curso 20 horas en seguridad y salud según aplique</td><td>Un (1) año de experiencia profesional relacionada con riesgo psicosocial.</td><td>a). Hoja de vida, debidamente firmada.
b). Diploma y/o acta de grado de pregrado y postgrado.
c). Experiencia especifica certificada.
d) Carta de confidencialidad.
e). Tarjeta profesional.
f). Certificado de vigencia de la tarjeta profesional (según aplique).
g). Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la entidad que vigila el ejercicio de la profesión.
h) Licencia en salud y seguridad en el trabajo vigente, de los profesionales a que aplica.</td></tr>
</table>

</td>
<td>

El oferente presenta soportes completos del siguiente personal, con el que acredita su idoneidad

1. Nombre: Yamile Antonia Salas Mahecha

Profesional en psicología especialista en gerencia en salud ocupacional

Durante el periodo de subsanación presentó el siguiente documento:

*Carta confidencialidad firmada por el psicólogo Yamile Antonia Salas.

</td>
<td>CUMPLE/ SUBSANÓ</td>
</tr>
<tr>
<td>

4. Cumplimiento al Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo decreto 1072 de 2012 y resolución 0312 de 2019

El oferente deberá presentar los siguientes documentos:

1. Certificación vigente de afiliación de la empresa a la ARL, expedida durante el mes de cargue de propuestas y/o evaluación de requisitos habilitantes de oferentes.

2. Certificación, constancia o documento de autoevaluación de estándares mínimos vigente expedido por la ARL a la que se encuentre afiliado, según Res. 0312 de 2019 con un porcentaje de cumplimiento superior o mínimo al 85% de cumplimiento. Cuya fecha de aplicación deberá ser a partir del mes de diciembre de 2024.

</td>
<td>

El proponente presenta:

1. Documento constancia de afiliación a la ARL Positiva expedida el 01/09/2025

2. El proponente presenta certificado de autoevaluación emitido por la ARL Positiva, correspondiente a la vigencia 2024, con un porcentaje de cumplimiento de estándares mínimos de 99%.

</td>
<td>CUMPLE</td>
</tr>
</table>

EVALUACION ECONOMICA

ITEM	DESCRIPCION TECNICA	CANTIDAD	SOCIEDAD SOLUCIONES INTEGRALES SEMA SAS			
			VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA 19%	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR total IVA INCLUIDO
1	Evaluación de los factores de riesgo psicosocial de acuerdo a la Resolución 2404 de 2019, que incluya: Aplicación presencial de los instrumentos POR PERSONA (Cuestionario de factores de riesgo psicosocial intralaboral, cuestionario de factores de riesgo psicosocial extralaboral, cuestionario para la evaluación del estrés y ficha de datos generales: sociodemográficos y ocupacionales), aprobados por el Ministerio de Trabajo mediante la Resolución 2404 de 2019. Aplicación con alcance máximo a 417 personas. Para el proceso de aplicación de la encuesta se deberá realizar una breve explicación del consentimiento informado (integrado en la prueba) y de los componentes de la Batería (tipo de prueba: A o B, ficha de datos generales, prueba intralaboral, extralaboral y de estrés) y se emitirán las recomendaciones pertinentes (respuestas honestas, no tachones, no dobles respuestas a una misma pregunta, responder a todas las preguntas en silencio, de forma individual, entre otras.) . El profesional psicólogo especialista en SST, deberá revisar que las respuestas estén completas para guardarlas de forma segura, una vez el funcionario haya entregado el cuestionario diligenciado. Dado la prueba es presencial, se incluye dentro de la aplicación de la prueba, cuadernillo del cuestionario a ser aplicado por cada funcionario, lápiz y borrador. Socialización de los resultados obtenidos con las respectivas conclusiones y recomendaciones específicas de mitigación de los riesgos psicosociales, ajustadas a las necesidades de la Entidad y a las necesidades de cada dependencia; Diferenciando las dimensiones intralaboral, extralaboral y estrés. La presentación de la socialización se deberá realizar en formato power point, dirigida a todos los funcionarios y personal directivo Dado que la socialización será virtual, deberá garantizarse por parte del contratista, nivel de conexión a internet que permita el desarrollo de la socialización sin interrupciones. (2 horas)	1	$ 21.000,00	$ 3.990,00	$ 24.990,00	$ 24.990,00

2	Tabulación, análisis y elaboración del informe en el que se pueda evidenciar: 1. Resultados generales, nivel de riesgo en el que se encuentra la Entidad, con las recomendaciones que aplique. El informe general de resultados debe incluir como mínimo los siguientes parámetros: introducción, justificación, objetivos (generales y específicos), marco legal, marco teórico, términos básicos, variables evaluadas (sociodemográficas: género, edad, estado civil, escolaridad, etc. intralaborales- dominios y dimensiones, extralaborales y estrés), caracterización actualizada de la entidad, metodología: diseño, procedimiento, participantes, instrumento (características, componentes, ficha de datos generales, riesgos intralaborales, extralaborales y estrés), datos de identificación profesional del evaluador, resultados de la evaluación del riesgo psicosocial, que contenga el detalle con las respectivas gráficas estadísticas y análisis porcentuales obtenidos, conclusiones y recomendaciones de cada aspecto evaluado: Intralaboral, extralaboral y estrés. 2. Resultados por dependencias, que contenga el detalle con las respectivas gráficas estadísticas y análisis porcentuales obtenidos, conclusiones y recomendaciones de cada aspecto evaluado: Intralaboral, extralaboral y estrés, así como las recomendaciones que apliquen (40 dependencias)	1	$ 120.000,00	$ 22.800,00	$ 142.800,00	$ 142.800,00
3	Actualización del programa de vigilancia epidemiológica de riesgo psicosocial conforme los resultados obtenidos de la aplicación de los instrumentos que conforman la batería de riesgo psicosocial. El documento deberá incluir propuesta de intervención de riesgo psicosocial, de acuerdo a información, datos y diagnostico obtenido de la aplicación de la batería de riesgo psicosocial.	1	$ 800.000,00	$ 152.000,00	$ 952.000,00	$ 952.000,00
4	Entrevista semiestructurada para la evaluación de factores de riesgo psicosocial intralaboral, de acuerdo a lo establecido en la guía de la Batería de instrumentos para la evaluación de factores de riesgo psicosocial (Resolución 2404 de 2019). Con respectivo informe	1	$ 150.000,00	$ 28.500,00	$ 178.500,00	$ 178.500,00
5	Grupo focal para la evaluación de factores de riesgo psicosocial intralaboral, de acuerdo a lo establecido la guía de la Batería de instrumentos para la evaluación de factores de riesgo psicosocial (Resolución 2404 de 2019). Con respectivo informe	1	$ 800.000,00	$ 152.000,00	$ 952.000,00	$ 952.000,00

6	Capacitación grupal de máximo 2 horas en temas relacionados con riesgo psicosocial (Manejo del estrés, estilos de afrontamiento, trabajo en equipo, comunicación asertiva, entre otros).	1	$ 230.000,00	$ 43.700,00	$ 273.700,00	$ 273.700,00
7	Pruebas complementarias: Personalidad: sistema de indicadores psicológicos (SIP) y Estilos de afrontamiento: perfil de Estrés de Nowack e informe general de las pruebas (sistema de indicadores psicológicos (SIP) y estilos de afrontamiento: Perfil de Estrés de Nowack. Con respectivo informe	1	$ 400.000,00	$ 76.000,00	$ 476.000,00	$ 476.000,00
8	Análisis de puesto de trabajo con énfasis en riesgo psicosocial (realizado por psicólogo especialista en SST). Con respectivo informe	1	$ 1.000.000,00	$ 190.000,00	$ 1.190.000,00	$ 1.190.000,00
VALOR TOTAL			$ 3.521.000,00	$ 668.990,00	$ 4.189.990,00	$ 4.189.990,00

Revisada la propuesta económica ofertada por el proponente, se encuentra que cumple con las características técnicas descritas en la ficha técnica para cada uno de los servicios que serán contratados, y los valores unitarios no exceden el valor del presupuesto oficial definido en la Invitación Publica No. No. 2025-0759.

RESULTADO EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA: Se deja constancia que en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, se procedió a realizar la verificación de la oferta presentada por el proponente **SOCIEDAD SOLUCIONES INTEGRALES SEMA SAS**, identificado con Nit 901.201.197-3.

Durante el período establecido para la subsanación, el proponente presentó documentos requeridos por la Entidad los cuales allegó durante el término del traslado **CUMPLIENDO** con la totalidad de requisitos técnicos habilitantes

VERIFICACION DE LA OCTAVA PROPUESTA DE MENOR VALOR

PROPONENTE: **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SUMAPAZ – COOPSUMAPAZ**
REPRESENTANTE LEGAL: Nubia Novoa Lozano
NIT: 808002168-9

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO:

FACTOR A EVALUAR	VERIFICACIÓN	CALIFICACION
1. **Experiencia:** El proponente o, uno, o los miembros del Consorcio o Unión Temporal, debe acreditar mediante la información contenida en **certificaciones de contratos suscritos y ejecutados,** cuyos objetos estén relacionados a la prestación de servicios para la **PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA APLICACIÓN DE LA BATERIA DE INSTRUMENTOS DE EVALUACION DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL, ACTUALIZACION DEL PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y SU IMPLEMENTACIÓN EN LA ALCALDIA DE FUSAGASUGA,** los cuales en su totalidad hayan sido terminados y/o liquidados, mínimo uno (1) y máximo tres (3) certificaciones, que el valor sumado de los contratos ejecutados expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) sea igual o superior al 100% del valor total del presupuesto oficial estimado para la presente contratación. Esta verificación se realizará respecto de los contratos que se indiquen en el Formato de Experiencia del Proponente (**Formato No. 02**), el cual deberá ser diligenciado por todos los proponentes. Adicionalmente, el oferente deberá allegar certificación expedida por la entidad o empresa contratante de cada uno de ellos, donde se pueda verificar el objeto del contrato o sus obligaciones, que el oferente tiene experiencia relacionada en las siguientes actividades: aplicación de la batería de instrumentos para evaluación de factores de riesgo psicosocial, diseño e implementación de sistemas de vigilancia epidemiologia en riesgo psicosocial. Las certificaciones deberán ser expedidas por el representante legal o funcionario competente de la respectiva entidad pública o privada contratante. Para el presente proceso de selección **no** es obligatorio demostrar experiencia en el RUP, por tanto, si el proponente no tiene dicha información contenida en dicho documento y la información de la **experiencia** que no está contenida en el RUP, se pretende hacer valer mediante certificaciones, las mismas deberán contener como mínimo **la siguiente información:** Razón social de la empresa o entidad contratante Nombre del Contratista Objeto del contrato y descripción de las obligaciones. El objeto y/o las obligaciones deben estar relacionadas con las actividades a desarrollar. Tiempo de duración en años y meses con fechas de inicio y de terminación (día, mes y año), de manera que se pueda establecer de forma inequívoca el tiempo de ejecución. Porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal, si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo alguna de estas figuras. Fecha, firma y cargo del representante legal o funcionario que expide la certificación. Constancia de recibido por el contratante o que de la certificación se infiera el cumplimiento o ejecución total del contrato. Si la certificación incluye varios contratos, deberá indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos. **NOTA 1:** Se acepta como equivalente a la certificación de cumplimiento de los contratos ejecutados, copia de los mismos, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación, o de recibo final y de ellos se extracte la información antes señalada. **NOTA 2: Para la verificación del requisito habilitante previsto en el presente numeral se deberá tener en cuenta lo siguiente:** Todos los proponentes deberán relacionar, los contratos que el Municipio deberá tener en cuenta para efectos de verificar la experiencia. Cuando el proponente aporte certificaciones de contratos ejecutados en los cuales participó en Unión Temporal o Consorcio, se le acreditará la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación del integrante en el respectivo Consorcio o Unión Temporal, según se indique en las mismas, o en el contrato ejecutado o en el documento de conformación de la forma asociativa. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan. Se tendrán en cuenta para la verificación y evaluación, aquellas certificaciones que reúnan la totalidad de los requisitos exigidos. No obstante, lo anterior, El Municipio podrá verificar la información contenida y podrá solicitar aclaraciones	El proponente presenta las siguientes certificaciones: **1. CONTRATANTE**: TDC Integral SAS **VALOR:** $50.000.000 **OBJETO**: Prestación de servicios de apoyo en la identificación, evaluación y control de factores de riesgo psicosocial en el entorno laboral, mediante metodologías estandarizadas y acciones de prevención **AÑO**: 2024 - 2025	**CUMPLE**

sobre los datos consignados en las certificaciones. La experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. El proponente para acreditar su experiencia no podrá presentar certificaciones emitidas por el mismo, ni por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio de que haya hecho parte. El oferente extranjero deberá cumplir con todos los requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme la legislación de su país. (Artículo 3º Ley 816 de 2003). **NOTA: Valor del Contrato:** La sumatoria de los contratos deberá ser por un valor igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso. Para tal efecto, los contratos aportados deben ser llevados a salarios mínimos mensuales legales conforme al año de terminación, dividiendo el valor del contrato por el salario mínimo legal mensual vigente a la fecha de terminación, del año que corresponda. Y utilizando la siguiente fórmula: VP = Vk / SMft; donde: VP = Valor presente de los Contratos ejecutados VK= Valor del contrato a la fecha de terminación. SMft = Salario mínimo a la fecha de terminación de los contratos Se verificará a partir de la información que suministre el interesado en el formato anexo para ello y sus respectivas certificaciones o minutas de los contratos ejecutados. Para el caso de las entidades públicas será suficiente presentar las minutas de los contratos o las certificaciones expedidas por la misma con los requisitos relacionados en el último párrafo de este numeral donde se haga referencia expresamente a la experiencia solicitada en esta contratación.		
2. Carta de Aceptación de los Requisitos Técnicos El proponente deberá manifestar en el **anexo** carta de aceptación de condiciones técnicas mínimas que dará cumplimiento a todas las actividades establecidas en el anexo técnico que hace parte integral del presente estudio	El oferente presenta el documento anexo de especificaciones y aceptación de condiciones técnicas mínimas y del proceso, debidamente firmado por el representante legal, indicando dentro del asunto, que el contenido de la misma corresponde al proceso No. 2025-0759	**CUMPLE**

<table>
<tr>
<td>3. Personal idóneo requerido

El proponente deberá acreditar que cuenta con un profesional en psicología, que cumpla con las siguientes condiciones de idoneidad y experiencia

<table>
<tr><th>FORMACIÓN ACADÉMICA</th><th>EXPERIENCIA</th><th>DOCUMENTO REQUERIDOS</th></tr>
<tr><td>Título de formación profesional en psicología, con especialización en seguridad y salud en el trabajo o psicología ocupacional y licencia en SST vigente.

Curso 50 horas en seguridad y salud y curso 20 horas en seguridad y salud según aplique</td><td>Un (1) año de experiencia profesional relacionada con riesgo psicosocial.</td><td>a). Hoja de vida, debidamente firmada.
b). Diploma y/o acta de grado de pregrado y postgrado.
c). Experiencia específica certificada.
d). Carta de confidencialidad.
e). Tarjeta profesional.
f). Certificado de vigencia de la tarjeta profesional (según aplique).
g). Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la entidad que vigila el ejercicio de la profesión.
h). Licencia en salud y seguridad en el trabajo vigente, de los profesionales a que aplica.</td></tr>
</table>
</td>
<td>El oferente presenta soportes completos del siguiente personal, con el que acredita su idoneidad

1. Nombre: Daiana Vanessa Laguado Acevedo

Profesional en psicología especialista en Gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Durante el periodo de subsanación presentó el siguiente documento:

*Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por a entidad que vigila la profesión

*Diploma y/o acta de grado pregrado

*Certificado de vigencia de tarjeta profesional (rethus)</td>
<td>CUMPLE/ SUBSANÖ</td>
</tr>
<tr>
<td>4. Cumplimiento al Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo decreto 1072 de 2012 y resolución 0312 de 2019

El oferente deberá presentar los siguientes documentos:

1. Certificación vigente de afiliación de la empresa a la ARL, expedida durante el mes de cargue de propuestas y/o evaluación de requisitos habilitantes de oferentes.

2. Certificación, constancia o documento de autoevaluación de estándares mínimos vigente expedido por la ARL a la que se encuentre afiliado, según Res. 0312 de 2019 con un porcentaje de cumplimiento superior o mínimo al 85% de cumplimiento. Cuya fecha de aplicación deberá ser a partir del mes de diciembre de 2024.</td>
<td>El proponente presenta:

1. Documento constancia de afiliación a la ARL Equidad Seguros, expedida el 01/09/2025

2. El proponente presenta certificado de autoevaluación emitido por la ARL Equidad Seguros, correspondiente a la vigencia 2024, con un porcentaje de cumplimiento de estándares mínimos de 100%</td>
<td>CUMPLE</td>
</tr>
</table>

EVALUACION ECONOMICA

ITEM	DESCRIPCION TECNICA	CANTIDAD	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SUMAPAZ – COOPSUMAPAZ			
			VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA 19%	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR total IVA INCLUIDO
1	Evaluación de los factores de riesgo psicosocial de acuerdo a la Resolución 2404 de 2019, que incluya: Aplicación presencial de los instrumentos POR PERSONA (Cuestionario de factores de riesgo psicosocial intralaboral, cuestionario de factores de riesgo psicosocial extralaboral, cuestionario para la evaluación del estrés y ficha de datos generales: sociodemográficos y ocupacionales), aprobados por el Ministerio de Trabajo mediante la Resolución 2404 de 2019. Aplicación con alcance máximo a 417 personas. Para el proceso de aplicación de la encuesta se deberá realizar una breve explicación del consentimiento informado (integrado en la prueba) y de los componentes de la Batería (tipo de prueba: A o B, ficha de datos generales, prueba intralaboral, extralaboral y de estrés) y se emitirán las recomendaciones pertinentes (respuestas honestas, no tachones, no dobles respuestas a una misma pregunta, responder a todas las preguntas en silencio, de forma individual, entre otras.) . El profesional psicólogo especialista en SST, deberá revisar que las respuestas estén completas para guardarlas de forma segura, una vez el funcionario haya entregado el cuestionario diligenciado. Dado la prueba es presencial, se incluye dentro de la aplicación de la prueba, cuadernillo del cuestionario a ser aplicado por cada funcionario, lápiz y borrador. Socialización de los resultados obtenidos con las respectivas conclusiones y recomendaciones específicas de mitigación de los riesgos psicosociales, ajustadas a las necesidades de la Entidad y a las necesidades de cada dependencia; Diferenciando las dimensiones intralaboral, extralaboral y estrés. La presentación de la socialización se deberá realizar en formato power point, dirigida a todos los funcionarios y personal directivo Dado que la socialización será virtual, deberá garantizarse por parte del contratista, nivel de conexión a internet que permita el desarrollo de la socialización sin interrupciones. (2 horas)	1	$ 36.135,00	$ 6.865,65	$ 43.000,65	$ 43.001,00

2	Tabulación, análisis y elaboración del informe en el que se pueda evidenciar: 1. Resultados generales, nivel de riesgo en el que se encuentra la Entidad, con las recomendaciones que aplique. El informe general de resultados debe incluir como mínimo los siguientes parámetros: introducción, justificación, objetivos (generales y específicos), marco legal, marco teórico, términos básicos, variables evaluadas (sociodemográficas: género, edad, estado civil, escolaridad, etc. intralaborales-dominios y dimensiones, extralaborales y estrés), caracterización actualizada de la entidad, metodología: diseño, procedimiento, participantes, instrumento (características, componentes, ficha de datos generales, riesgos intralaborales, extralaborales y estrés), datos de identificación profesional del evaluador, resultados de la evaluación del riesgo psicosocial, que contenga el detalle con las respectivas gráficas estadísticas y análisis porcentuales obtenidos, conclusiones y recomendaciones de cada aspecto evaluado: Intralaboral, extralaboral y estrés. 2. Resultados por dependencias, que contenga el detalle con las respectivas gráficas estadísticas y análisis porcentuales obtenidos, conclusiones y recomendaciones de cada aspecto evaluado: Intralaboral, extralaboral y estrés, así como las recomendaciones que apliquen (40 dependencias)	1	$ 210.084,00	$ 39.915,96	$ 249.999,96	$ 250.000,00
3	Actualización del programa de vigilancia epidemiológica de riesgo psicosocial conforme los resultados obtenidos de la aplicación de los instrumentos que conforman la batería de riesgo psicosocial. El documento deberá incluir propuesta de intervención de riesgo psicosocial, de acuerdo a información, datos y diagnostico obtenido de la aplicación de la batería de riesgo psicosocial.	1	$ 840.336,00	$ 159.663,84	$ 999.999,84	$ 1.000.000,00
4	Entrevista semiestructurada para la evaluación de factores de riesgo psicosocial intralaboral, de acuerdo a lo establecido en la guía de la Batería de instrumentos para la evaluación de factores de riesgo psicosocial (Resolución 2404 de 2019). Con respectivo informe	1	$ 151.261,00	$ 28.739,59	$ 180.000,59	$ 180.001,00
5	Grupo focal para la evaluación de factores de riesgo psicosocial intralaboral, de acuerdo a lo establecido la guía de la Batería de instrumentos para la evaluación de factores de riesgo psicosocial (Resolución 2404 de 2019). Con respectivo informe	1	$ 1.050.420,00	$ 199.579,80	$ 1.249.999,80	$ 1.250.000,00
6	Capacitación grupal de máximo 2 horas en temas relacionados con riesgo psicosocial (Manejo del estrés, estilos de afrontamiento, trabajo en equipo, comunicación asertiva, entre otros).	1	$ 205.882,00	$ 39.117,58	$ 244.999,58	$ 245.000,00

7	Pruebas complementarias: Personalidad: sistema de indicadores psicológicos (SIP) y Estilos de afrontamiento: perfil de Estrés de Nowack e informe general de las pruebas (sistema de indicadores psicológicos (SIP) y estilos de afrontamiento: Perfil de Estrés de Nowack. Con respectivo informe	1	$ 352.941,00	$ 67.058,79	$ 419.999,79	$ 420.000,00
8	Análisis de puesto de trabajo con énfasis en riesgo psicosocial (realizado por psicólogo especialista en SST). Con respectivo informe	1	$ 857.143,00	$ 162.857,17	$ 1.020.000,17	$ 1.020.000,00
VALOR TOTAL			$ 3.704.202,00	$ 703.798,38	$ 4.408.000,38	$ 4.408.002,00

Revisada la propuesta económica ofertada por el proponente, se encuentra que cumple con las características técnicas descritas en la ficha técnica para cada uno de los servicios que serán contratados, y los valores unitarios no exceden el valor del presupuesto oficial definido en la Invitación Publica No. No. 2025-0759.

RESULTADO EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA: Se deja constancia que en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, se procedió a realizar la verificación de la oferta presentada por el proponente **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SUMAPAZ – COOPSUMAPAZ,** identificado con Nit 808002168-9,

Durante el período establecido para la subsanación, el proponente presentó documentos requeridos por la Entidad los cuales allegó durante el término del traslado **CUMPLIENDO** con la totalidad de requisitos técnicos habilitantes.

VERIFICACION DE LA NOVENA PROPUESTA DE MENOR VALOR

PROPONENTE: GESTIONAR DE COLOMBIA
REPRESENTANTE LEGAL: Francy Juliette Rodriguez Alvarez
NIT: 901336100-1

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO

FACTOR A EVALUAR	VERIFICACIÓN	CALIFICACION
1. **Experiencia:** El proponente o, uno, o los miembros del Consorcio o Unión Temporal, debe **acreditar** mediante la información contenida en **certificaciones de contratos suscritos y ejecutados,** cuyos objetos estén relacionados a la prestación de servicios para la **PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA APLICACIÓN DE LA BATERIA DE INSTRUMENTOS DE EVALUACION DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL, ACTUALIZACION DEL PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y SU IMPLEMENTACIÓN EN LA ALCALDIA DE FUSAGASUGA,** los cuales en su totalidad hayan sido terminados y/o liquidados, mínimo uno (1) y máximo tres (3) certificaciones, que el valor sumado de los contratos ejecutados expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) sea igual o superior al 100% del valor total del presupuesto oficial estimado para la presente contratación. Esta verificación se realizará respecto de los contratos que se indiquen en el Formato de Experiencia del Proponente (**Formato No. 02**), el cual deberá ser diligenciado por todos los proponentes. Adicionalmente, el oferente deberá allegar certificación expedida por la entidad o empresa contratante de cada uno de ellos, donde se pueda verificar el objeto del contrato o sus obligaciones, que el oferente tiene experiencia relacionada en las siguientes actividades: aplicación de la batería de instrumentos para evaluación de factores de riesgo psicosocial, diseño e implementación de sistemas de vigilancia epidemiologia en riesgo psicosocial. Las certificaciones deberán ser expedidas por el representante legal o funcionario competente de la respectiva entidad pública o privada contratante. Para el presente proceso de selección no es obligatorio demostrar experiencia en el RUP, por tanto, si el proponente no tiene dicha información contenida en dicho documento y la información de la **experiencia** que no está contenida en el RUP, se pretende hacer valer mediante certificaciones, las mismas deberán contener como mínimo **la siguiente información:** Razón social de la empresa o entidad contratante Nombre del Contratista Objeto del contrato y descripción de las obligaciones. El objeto y/o las obligaciones deben estar relacionadas con las actividades a desarrollar. Tiempo de duración en años y meses con fechas de inicio y de terminación (día, mes y año), de manera que se pueda establecer de forma inequívoca el tiempo de ejecución. Porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal, si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo alguna de estas figuras. Fecha, firma y cargo del representante legal o funcionario que expide la certificación. Constancia de recibido por el contratante o que de la certificación se infiera el cumplimiento o ejecución total del contrato. Si la certificación incluye varios contratos, deberá indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos. NOTA 1: Se acepta como equivalente a la certificación de cumplimiento de los contratos ejecutados, copia de los mismos, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación, o de recibo final y de ellos se extracte la información antes señalada. **NOTA 2: Para la verificación del requisito habilitante previsto en el presente numeral se deberá tener en cuenta lo siguiente:** Todos los proponentes deberán relacionar, los contratos que el Municipio deberá tener en cuenta para efectos de verificar la experiencia. Cuando el proponente aporte certificaciones de contratos ejecutados en los cuales participó en Unión Temporal o Consorcio, se le acreditará la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación del integrante en el respectivo Consorcio o Unión Temporal, según se indique en las mismas, o en el contrato ejecutado o en el documento de conformación de la forma asociativa. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan. Se tendrán en cuenta para la verificación y evaluación, aquellas certificaciones que reúnan la totalidad de los requisitos exigidos. No obstante, lo anterior, El Municipio podrá verificar la información contenida y podrá solicitar aclaraciones	El proponente presenta las siguientes certificaciones: **1. CONTRATANTE**: Don Villa Snacks SAS **VALOR:** $41.950.000 **OBJETO**: Diseño e implementación de programas de seguridad y salud en el trabajo y SVE – PVE de desordenes musculo esqueléticos y de riesgo psicosocial **AÑO**; 2023 **2. CONTRATANTE**: Siembra y Cosecha CP SAS **VALOR:** $36.000.000 **OBJETO**: Diseño e implementación de programas de seguridad y salud en el trabajo y SVE – PVE de desordenes musculo esqueléticos y de riesgo psicosocial **AÑO:** 2022 - 2023. La experiencia soportada por el oferente corresponde en valor y objeto contractual; sin embargo, teniendo en cuenta, que dentro de la experiencia se solicita, que el oferente diligencie el formato 2 "diligenciamiento de la experiencia del proponente", para los contratos seleccionados para verificación, que soporta con la empresa Don Villa Snacks SAS y la empresa Siembra y Cosecha CP SAS, el valor expresado en salarios mínimos, no es correspondiente al valor del SMMLV para los años de ejecución. El oferente, deberá efectuar la respectiva corrección en el formato No. 2, para el contrato señalado.	**NO CUMPLE**

sobre los datos consignados en las certificaciones. La experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. El proponente para acreditar su experiencia no podrá presentar certificaciones emitidas por el mismo, ni por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio de que haya hecho parte. El oferente extranjero deberá cumplir con todos los requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme la legislación de su país. (Artículo 3º Ley 816 de 2003). **NOTA: Valor del Contrato:** La sumatoria de los contratos deberá ser por un valor igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso. Para tal efecto, los contratos aportados deben ser llevados a salarios mínimos mensuales legales conforme al año de terminación, dividiendo el valor del contrato por el salario mínimo legal mensual vigente a la fecha de terminación, del año que corresponda. Y utilizando la siguiente fórmula: VP = Vk / SMft; donde: VP = Valor presente de los Contratos ejecutados VK= Valor del contrato a la fecha de terminación. SMft = Salario mínimo a la fecha de terminación de los contratos Se verificará a partir de la información que suministre el interesado en el formato anexo para ello y sus respectivas certificaciones o minutas de los contratos ejecutados. Para el caso de las entidades públicas será suficiente presentar las minutas de los contratos o las certificaciones expedidas por la misma con los requisitos relacionados en el último párrafo de este numeral donde se haga referencia expresamente a la experiencia solicitada en esta contratación.			
2. Carta de Aceptación de los Requisitos Técnicos El proponente deberá manifestar en el **anexo** carta de aceptación de condiciones técnicas mínimas que dará cumplimiento a todas las actividades establecidas en el anexo técnico que hace parte integral del presente estudio	El oferente presenta el documento anexo de especificaciones y aceptación de condiciones técnicas mínimas y del proceso, debidamente firmado por el representante legal, indicando dentro del asunto, que el contenido de la misma corresponde al proceso No. 2025-0759		**CUMPLE**

<table>
<tr>
<td>

3. Personal idóneo requerido

El proponente deberá acreditar que cuenta con un profesional en psicología, que cumpla con las siguientes condiciones de idoneidad y experiencia

<table>
<tr><th>FORMACIÓN ACADÉMICA</th><th>EXPERIENCIA</th><th>DOCUMENTO REQUERIDOS</th></tr>
<tr><td>Título de formación profesional en psicología, con especialización en seguridad y salud en el trabajo o psicología ocupacional y licencia en SST vigente.

Curso 50 horas en seguridad y salud y curso 20 horas en seguridad y salud según aplique</td><td>Un (1) año de experiencia profesional relacionada con riesgo psicosocial.</td><td>a). Hoja de vida, debidamente firmada.
b). Diploma y/o acta de grado de pregrado y postgrado.
c). Experiencia específica certificada.
d). Carta de confidencialidad.
e). Tarjeta profesional.
f). Certificado de vigencia de la tarjeta profesional (según aplique).
g). Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la entidad que vigila el ejercicio de la profesión.
h). Licencia en salud y seguridad en el trabajo vigente, de los profesionales a que aplica.</td></tr>
</table>

</td>
<td>

El oferente presenta soportes del siguiente personal:

1. Nombre: Francy Juliette Rodríguez Álvarez

Profesional en psicología especialista en administración de seguridad y salud en el trabajo

De los documentos requeridos, **NO** presenta:

*Carta confidencialidad

*Certificado de curso 20 horas en SST; dado que el que presenta es el certificado del curso 50 horas, adelantado en el 2017; su actualización es cada 3 años.

</td>
<td>

NO CUMPLE

</td>
</tr>
<tr>
<td>

4. Cumplimiento al Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo decreto 1072 de 2012 y resolución 0312 de 2019

El oferente deberá presentar los siguientes documentos:

1. Certificación vigente de afiliación de la empresa a la ARL, expedida durante el mes de cargue de propuestas y/o evaluación de requisitos habilitantes de oferentes.

2. Certificación, constancia o documento de autoevaluación de estándares mínimos vigente expedido por la ARL a la que se encuentre afiliado, según Res. 0312 de 2019 con un porcentaje de cumplimiento superior o mínimo al 85% de cumplimiento. Cuya fecha de aplicación deberá ser a partir del mes de diciembre de 2024.

</td>
<td>

El proponente presenta:

1. Documento constancia de afiliación a la ARL Sura, expedida el 14/03/2025

2. El proponente presenta certificado de autoevaluación emitido por la ARL Sura, correspondiente a la vigencia 2024, con un porcentaje de cumplimiento de estándares mínimos de 100%.

Aunque el proponente presenta certificación de afiliación a la ARL Sura, la fecha de expedición NO corresponde a lo solicitado, presenta certificación expedida en el mes de marzo de 2025; y dado lo establecido en el requisito, la certificación debe ser expedida en el mes de cargue de propuestas y/o evaluación de requisitos habilitantes de oferentes

</td>
<td>

NO CUMPLE

</td>
</tr>
</table>

EVALUACION ECONOMICA

ITEM	DESCRIPCION TECNICA	CANTIDAD	CGESTIONAR DE COLOMBIA			
			VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA 19%	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR total IVA INCLUIDO
1	Evaluación de los factores de riesgo psicosocial de acuerdo a la Resolución 2404 de 2019, que incluya: Aplicación presencial de los instrumentos POR PERSONA (Cuestionario de factores de riesgo psicosocial intralaboral, cuestionario de factores de riesgo psicosocial extralaboral, cuestionario para la evaluación del estrés y ficha de datos generales: sociodemográficos y ocupacionales), aprobados por el Ministerio de Trabajo mediante la Resolución 2404 de 2019. Aplicación con alcance máximo a 417 personas. Para el proceso de aplicación de la encuesta se deberá realizar una breve explicación del consentimiento informado (integrado en la prueba) y de los componentes de la Batería (tipo de prueba: A o B, ficha de datos generales, prueba intralaboral, extralaboral y de estrés) y se emitirán las recomendaciones pertinentes (respuestas honestas, no tachones, no dobles respuestas a una misma pregunta, responder a todas las preguntas en silencio, de forma individual, entre otras.) . El profesional psicólogo especialista en SST, deberá revisar que las respuestas estén completas para guardarlas de forma segura, una vez el funcionario haya entregado el cuestionario diligenciado. Dado la prueba es presencial, se incluye dentro de la aplicación de la prueba, cuadernillo del cuestionario a ser aplicado por cada funcionario, lápiz y borrador. Socialización de los resultados obtenidos con las respectivas conclusiones y recomendaciones específicas de mitigación de los riesgos psicosociales, ajustadas a las necesidades de la Entidad y a las necesidades de cada dependencia; Diferenciando las dimensiones intralaboral, extralaboral y estrés. La presentación de la socialización se deberá realizar en formato power point, dirigida a todos los funcionarios y personal directivo Dado que la socialización será virtual, deberá garantizarse por parte del contratista, nivel de conexión a internet que permita el desarrollo de la socialización sin interrupciones. (2 horas)	1	$ 41.200,00		$ 41.200,00	$ 41.200,00

2	Tabulación, análisis y elaboración del informe en el que se pueda evidenciar: 1. Resultados generales, nivel de riesgo en el que se encuentra la Entidad, con las recomendaciones que aplique. El informe general de resultados debe incluir como mínimo los siguientes parámetros: introducción, justificación, objetivos (generales y específicos), marco legal, marco teórico, términos básicos, variables evaluadas (sociodemográficas: género, edad, estado civil, escolaridad, etc. intralaborales- dominios y dimensiones, extralaborales y estrés), caracterización actualizada de la entidad, metodología: diseño, procedimiento, participantes, instrumento (características, componentes, ficha de datos generales, riesgos intralaborales, extralaborales y estrés), datos de identificación profesional del evaluador, resultados de la evaluación del riesgo psicosocial, que contenga el detalle con las respectivas gráficas estadísticas y análisis porcentuales obtenidos, conclusiones y recomendaciones de cada aspecto evaluado: Intralaboral, extralaboral y estrés. 2. Resultados por dependencias, que contenga el detalle con las respectivas gráficas estadísticas y análisis porcentuales obtenidos, conclusiones y recomendaciones de cada aspecto evaluado: Intralaboral, extralaboral y estrés, así como las recomendaciones que apliquen (40 dependencias)	1	$ 260.000,00	$ 49.400,00	$ 309.400,00	$ 309.400,00
3	Actualización del programa de vigilancia epidemiológica de riesgo psicosocial conforme los resultados obtenidos de la aplicación de los instrumentos que conforman la batería de riesgo psicosocial. El documento deberá incluir propuesta de intervención de riesgo psicosocial, de acuerdo a información, datos y diagnostico obtenido de la aplicación de la batería de riesgo psicosocial.	1	$ 900.000,00	$ 171.000,00	$ 1.071.000,00	$ 1.071.000,00
4	Entrevista semiestructurada para la evaluación de factores de riesgo psicosocial intralaboral, de acuerdo a lo establecido en la guía de la Batería de instrumentos para la evaluación de factores de riesgo psicosocial (Resolución 2404 de 2019). Con respectivo informe	1	$ 158.900,00	$ 30.191,00	$ 189.091,00	$ 189.091,00
5	Grupo focal para la evaluación de factores de riesgo psicosocial intralaboral, de acuerdo a lo establecido la guía de la Batería de instrumentos para la evaluación de factores de riesgo psicosocial (Resolución 2404 de 2019). Con respectivo informe	1	$ 1.100.000,00	$ 209.000,00	$ 1.309.000,00	$ 1.309.000,00
6	Capacitación grupal de máximo 2 horas en temas relacionados con riesgo psicosocial (Manejo del estrés, estilos de afrontamiento, trabajo en equipo, comunicación asertiva, entre otros).	1	$ 245.900,00	$ 46.721,00	$ 292.621,00	$ 292.621,00
7	Pruebas complementarias: Personalidad: sistema de indicadores psicológicos (SIP) y Estilos de afrontamiento: perfil de Estrés de Nowack e informe general de las pruebas (sistema de indicadores psicológicos (SIP) y estilos de afrontamiento: Perfil de Estrés de Nowack. Con respectivo informe	1	$ 410.900,00	$ 78.071,00	$ 488.971,00	$ 488.971,00

8	Análisis de puesto de trabajo con énfasis en riesgo psicosocial (realizado por psicólogo especialista en SST). Con respectivo informe	1	$ 980.900,00	$ 186.371,00	$ 1.167.271,00	$ 1.167.271,00
VALOR TOTAL			$ 4.097.800,00	$ 770.754,00	$ 4.868.554,00	$ 4.868.554,00

Adelantada la revisión de la propuesta económica presentada por el proponente, se encuentra que el valor unitario ofertado para el ítem No 2, excede el valor unitario definido en el presupuesto oficial de la invitación publica No. 2025-0759; por tanto y conforme a lo establecido en el numeral 2.8 *Valor estimado del contrato y su justificación,* de la invitación publica que establece que *la propuesta deberá presentarse en valores unitarios, el valor de los ítems ofertados incluye IVA y demás impuestos de ley, no podrá exceder el valor unitario de cada ítem del presupuesto oficial so pena de generar el rechazo de la propuesta;* así mismo y conforme *el item 19, del numeral 6.12. Rechazo de las Ofertas,* que define *"cuando el proponente incumpla, cualquiera de las especificaciones y/o requisitos técnicos, jurídicos, económicas y/o financieras (cuando haya lugar) establecidas en la invitación pública y que no sean subsanables;* la propuesta del oferente es **RECHAZADA**

A continuación, se presenta pantallazo, en el que se evidencia, el motivo por el cual la propuesta es rechazada.

- Pantallazo Item No. 2 de la Propuesta Económica presentada por Proponente Gestionar de Colombia:

2	Tabulacion, analisis y elaboración del informe en el que se pueda evidenciar: 1. Resultados generales, nivel de riesgo en el que se encuentra la Entidad, con las recomendaciones que aplique. El informe general de resultados debe incluir como mínimo los siguientes parámetros: introducción, justificación, objetivos (generales y específicos), marco legal, marco teórico, términos básicos, variables evaluadas (sociodemográficas: género, edad, estado civil, escolaridad, etc. intralaborales- dominios y dimensiones, extralaborales y estrés), caracterización actualizada de la entidad, metodología: diseño, procedimiento, participantes, instrumento (caracteristicas, componentes, ficha de datos generales, riesgos intralaborales, extralaborales y estrés), datos de identificación profesional del evaluador, resultados de la evaluación del riesgo psicosocial, que contenga el detalle con las respectivas gráficas estadísticas y análisis porcentuales obtenidos, conclusiones y recomendaciones de cada aspecto evaluado: Intralaboral, extralaboral y estrés. 2. Resultados por dependencias, que contenga el detalle con las respectivas gráficas estadísticas y análisis porcentuales obtenidos, conclusiones y recomendaciones de cada aspecto evaluado: Intralaboral, extralaboral y estrés, así como las recomendaciones que apliquen (40 dependencias)	1	$260.000	$49.400	$309.400	$309.400

- Pantallazo Item No. 2 de la propuesta económica conforme lo definido en la Invitación Publica No. 2025-0759

2	Tabulacion, analisis y elaboración del informe en el que se pueda evidenciar: 1. Resultados generales, nivel de riesgo en el que se encuentra la Entidad, con las recomendaciones que aplique. El informe general de resultados debe incluir como mínimo los siguientes parámetros: introducción, justificación, objetivos (generales y específicos), marco legal, marco teórico, términos básicos, variables evaluadas (sociodemográficas: género, edad, estado civil, escolaridad, etc. intralaborales- dominios y dimensiones, extralaborales y estrés), caracterización actualizada de la entidad, metodología: diseño, procedimiento, participantes, instrumento (caracteristicas, componentes, ficha de datos generales, riesgos intralaborales, extralaborales y estrés), datos de identificación profesional del evaluador, resultados de la evaluación del riesgo psicosocial, que contenga el detalle con las respectivas gráficas estadísticas y análisis porcentuales obtenidos, conclusiones y recomendaciones de cada aspecto evaluado: intralaboral, extralaboral y estrés. 2. Resultados por dependencias, que contenga el detalle con las respectivas gráficas estadísticas y análisis porcentuales obtenidos, conclusiones y recomendaciones de cada aspecto evaluado: intralaboral, extralaboral y estrés, así como las recomendaciones que apliquen (40 dependencias)	1	$ 253.968,00	$ 8.253,92	$ 302.222,00	$ 302.222,00

RESULTADO EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA: Se deja constancia que en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, se realizó la verificación de la oferta, evidenciándose que el proponente **GESTIONAR DE COLOMBIA,** identificado con Nit 901336100-1,**NO CUMPLE** con la totalidad de requisitos de contenido técnico habilitantes y aunque éstos eran objeto de subsanación, dentro de la propuesta económica, presentó el ítem 2, con una valor unitario que excede el valor establecido en el presupuesto oficial, por lo que la propuesta queda **RECHAZADA**

VERIFICACION DE ULTIMA PROPUESTA DE MENOR VALOR

PROPONENTE: HOLDING CONSULTANTS
REPRESENTANTE LEGAL: Carlos Octavio Rosas Acevedo
NIT: 900143612-6

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO:

FACTOR A EVALUAR	VERIFICACIÓN	CALIFICACION
1. **Experiencia:** El proponente o, uno, o los miembros del Consorcio o Unión Temporal, debe **acreditar** mediante la información contenida en **certificaciones de contratos suscritos y ejecutados,** cuyos objetos estén relacionados a la prestación de servicios para la **PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA APLICACIÓN DE LA BATERIA DE INSTRUMENTOS DE EVALUACION DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL, ACTUALIZACION DEL PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y SU IMPLEMENTACIÓN EN LA ALCALDIA DE FUSAGASUGA,** los cuales en su totalidad hayan sido terminados y/o liquidados, mínimo uno (1) y máximo tres (3) certificaciones, que el valor sumado de los contratos ejecutados expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) sea igual o superior al 100% del valor total del presupuesto oficial estimado para la presente contratación. Esta verificación se realizará respecto de los contratos que se indiquen en el Formato de Experiencia del Proponente (**Formato No. 02**), el cual deberá ser diligenciado por todos los proponentes. Adicionalmente, el oferente deberá allegar certificación expedida por la entidad o empresa contratante de cada uno de ellos, donde se pueda verificar el objeto del contrato o sus obligaciones, que el oferente tiene experiencia relacionada en las siguientes actividades: aplicación de la batería de instrumentos para evaluación de factores de riesgo psicosocial, diseño e implementación de sistemas de vigilancia epidemiologia en riesgo psicosocial. Las certificaciones deberán ser expedidas por el representante legal o funcionario competente de la respectiva entidad pública o privada contratante. Para el presente proceso de selección no es obligatorio demostrar experiencia en el RUP, por tanto, si el proponente no tiene dicha información contenida en dicho documento y la información de la **experiencia** que no está contenida en el RUP, se pretende hacer valer mediante certificaciones, las mismas deberán contener como mínimo **la siguiente información:** Razón social de la empresa o entidad contratante Nombre del Contratista Objeto del contrato y descripción de las obligaciones. El objeto y/o las obligaciones deben estar relacionadas con las actividades a desarrollar. Tiempo de duración en años y meses con fechas de inicio y de terminación (dia, mes y año), de manera que se pueda establecer de forma inequívoca el tiempo de ejecución. Porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal, si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo alguna de estas figuras. Fecha, firma y cargo del representante legal o funcionario que expide la certificación. Constancia de recibido por el contratante o que de la certificación se infiera el cumplimiento o ejecución total del contrato. Si la certificación incluye varios contratos, deberá indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos. **NOTA 1:** Se acepta como equivalente a la certificación de cumplimiento de los contratos ejecutados, copia de los mismos, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación, o de recibo final y de ellos se extracte la información antes señalada. **NOTA 2: Para la verificación del requisito habilitante previsto en el presente numeral se deberá tener en cuenta lo siguiente:** Todos los proponentes deberán relacionar, los contratos que el Municipio deberá tener en cuenta para efectos de verificar la experiencia. Cuando el proponente aporte certificaciones de contratos ejecutados en los cuales participó en Unión Temporal o Consorcio, se le acreditará la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación del integrante en el respectivo Consorcio o Unión Temporal, según se indique en las mismas, o en el contrato ejecutado o en el documento de conformación de la forma asociativa. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan. Se tendrán en cuenta para la verificación y evaluación, aquellas certificaciones que reúnan la totalidad de los requisitos exigidos. No obstante, lo anterior, El Municipio podrá verificar la información contenida y podrá solicitar aclaraciones sobre los datos consignados en las certificaciones.	El proponente presenta las siguientes certificaciones: **1. CONTRATANTE**: Caja de compensación familiar valle del cauca **VALOR:** $620.894.400 **OBJETO**: Servicios profesionales en la modalidad virtual y presencial: •Medición de clima laboral. • Levantamiento de perfiles de cargo y/o manual de funciones. • Evaluación de factores de riesgo psicosocial. **AÑO**: 2024 **2. CONTRATANTE**: Ministerio de Defensa **VALOR:** $55.981.055 **OBJETO**: Prestación de servicios para la medición y gestión de los factores de riesgo psicosocial para los servidores de la dirección de veteranos y rehabilitación inclusiva del ministerio de defensa nacional **AÑO:** 2024 **3. CONTRATANTE**: Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central ETITC **VALOR:** $15.305.780 **OBJETO**: Aplicación de batería de riesgo psicosocial con informe e intervención según los resultados en la escuela tecnológica Instituto Técnico Central **AÑO: 2023**	**NO CUMPLE**

La experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. El proponente para acreditar su experiencia no podrá presentar certificaciones emitidas por el mismo, ni por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio de que haya hecho parte. El oferente extranjero deberá cumplir con todos los requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme la legislación de su país. (Artículo 3° Ley 816 de 2003). **NOTA: Valor del Contrato:** La sumatoria de los contratos deberá ser por un valor igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso. Para tal efecto, los contratos aportados deben ser llevados a salarios mínimos mensuales legales conforme al año de terminación, dividiendo el valor del contrato por el salario mínimo legal mensual vigente a la fecha de terminación, del año que corresponda. Y utilizando la siguiente fórmula: VP = Vk / SMft; donde: VP = Valor presente de los Contratos ejecutados VK= Valor del contrato a la fecha de terminación. SMft = Salario mínimo a la fecha de terminación de los contratos Se verificará a partir de la información que suministre el interesado en el formato anexo para ello y sus respectivas certificaciones o minutas de los contratos ejecutados. Para el caso de las entidades públicas será suficiente presentar las minutas de los contratos o las certificaciones expedidas por la misma con los requisitos relacionados en el último párrafo de este numeral donde se haga referencia expresamente a la experiencia solicitada en esta contratación.		
2. Carta de Aceptación de los Requisitos Técnicos El proponente deberá manifestar en el **anexo** carta de aceptación de condiciones técnicas mínimas que dará cumplimiento a todas las actividades establecidas en el anexo técnico que hace parte integral del presente estudio	El oferente presenta el documento anexo de especificaciones y aceptación de condiciones técnicas mínimas y del proceso, debidamente firmado por el representante legal, indicando dentro del asunto, que el contenido de la misma corresponde al proceso No. 2025-0759	**CUMPLE**

<table>
<tr>
<td>3. Personal idóneo requerido

El proponente deberá acreditar que cuenta con un profesional en psicología, que cumpla con las siguientes condiciones de idoneidad y experiencia

<table>
<tr><th>FORMACIÓN ACADÉMICA</th><th>EXPERIENCIA</th><th>DOCUMENTO REQUERIDOS</th></tr>
<tr><td>Título de formación profesional en psicología, con especialización en seguridad y salud en el trabajo o psicología ocupacional y licencia en SST vigente.

Curso 50 horas en seguridad y salud y curso 20 horas en seguridad y salud según aplique</td><td>Un (1) año de experiencia profesional relacionada con riesgo psicosocial.</td><td>a) Hoja de vida, debidamente firmada.
b) Diploma y/o acta de grado de pregrado y postgrado.
c) Experiencia específica certificada
d). Carta de confidencialidad
e). Tarjeta profesional.
f). Certificado de vigencia de la tarjeta profesional (según aplique).
g) Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la entidad que vigila el ejercicio de la profesión
h). Licencia en salud y seguridad en el trabajo vigente, de los profesionales a que aplica.</td></tr>
</table>
</td>
<td>El oferente presenta soportes del siguiente personal:

1. Nombre: Gloria Nelsi Ruiz Niño

Profesional en psicología especialista en riesgos laborales salud y seguridad en el trabajo

De los documentos requeridos, NO presenta:

*Hoja de vida firmada

*Carta confidencialidad

*Certificado de vigencia de tarjeta profesional (rethus)</td>
<td>NO CUMPLE</td>
</tr>
<tr>
<td>4. Cumplimiento al Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo decreto 1072 de 2012 y resolución 0312 de 2019

El oferente deberá presentar los siguientes documentos:

1. Certificación vigente de afiliación de la empresa a la ARL, expedida durante el mes de cargue de propuestas y/o evaluación de requisitos habilitantes de oferentes.

2. Certificación, constancia o documento de autoevaluación de estándares mínimos vigente expedido por la ARL a la que se encuentre afiliado, según Res. 0312 de 2019 con un porcentaje de cumplimiento superior o mínimo al 85% de cumplimiento. Cuya fecha de aplicación deberá ser a partir del mes de diciembre de 2024.</td>
<td>El proponente presenta:

1. Documento constancia de afiliación a la ARL Colsanitas Seguros, expedida el 09/05//2025

2. El proponente presenta certificado de autoevaluación emitido por la ARL Colsanitas Seguros, correspondiente a la vigencia 2024, con un porcentaje de cumplimiento de estándares mínimos de 100%

Aunque el proponente presenta certificación de afiliación a la ARL Colsanitas Seguros, la fecha de expedición NO corresponde a lo solicitado, presenta certificación expedida en el mes de mayo de 2025; y dado lo establecido en el requisito, la certificación debe ser expedida en el mes de cargue de propuestas y/o evaluación de requisitos habilitantes de oferentes</td>
<td>NO CUMPLE</td>
</tr>
</table>

EVALUACION ECONOMICA

ITEM	DESCRIPCION TECNICA	CANTIDAD	HOLDING CONSULTANT			
			VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA 19%	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR total IVA INCLUIDO
1	Evaluación de los factores de riesgo psicosocial de acuerdo a la Resolución 2404 de 2019, que incluya: Aplicación presencial de los instrumentos POR PERSONA (Cuestionario de factores de riesgo psicosocial intralaboral, cuestionario de factores de riesgo psicosocial extralaboral, cuestionario para la evaluación del estrés y ficha de datos generales: sociodemográficos y ocupacionales), aprobados por el Ministerio de Trabajo mediante la Resolución 2404 de 2019. Aplicación con alcance máximo a 417 personas. Para el proceso de aplicación de la encuesta se deberá realizar una breve explicación del consentimiento informado (integrado en la prueba) y de los componentes de la Batería (tipo de prueba: A o B, ficha de datos generales, prueba intralaboral, extralaboral y de estrés) y se emitirán las recomendaciones pertinentes (respuestas honestas, no tachones, no dobles respuestas a una misma pregunta, responder a todas las preguntas en silencio, de forma individual, entre otras.) . El profesional psicólogo especialista en SST, deberá revisar que las respuestas estén completas para guardarlas de forma segura, una vez el funcionario haya entregado el cuestionario diligenciado. Dado la prueba es presencial, se incluye dentro de la aplicación de la prueba, cuadernillo del cuestionario a ser aplicado por cada funcionario, lápiz y borrador. Socialización de los resultados obtenidos con las respectivas conclusiones y recomendaciones específicas de mitigación de los riesgos psicosociales, ajustadas a las necesidades de la Entidad y a las necesidades de cada dependencia; Diferenciando las dimensiones intralaboral, extralaboral y estrés. La presentación de la socialización se deberá realizar en formato power point, dirigida a todos los funcionarios y personal directivo Dado que la socialización será virtual, deberá garantizarse por parte del contratista, nivel de conexión a internet que permita el desarrollo de la socialización sin interrupciones. (2 horas)	1	$ 11.058.823,00	$ 2.101.176,37	$ 13.159.999,37	$ 13.159.999,37

2	Tabulación, análisis y elaboración del informe en el que se pueda evidenciar: 1. Resultados generales, nivel de riesgo en el que se encuentra la Entidad, con las recomendaciones que aplique. El informe general de resultados debe incluir como mínimo los siguientes parámetros: introducción, justificación, objetivos (generales y específicos), marco legal, marco teórico, términos básicos, variables evaluadas (sociodemográficas: género, edad, estado civil, escolaridad, etc. intralaborales-dominios y dimensiones, extralaborales y estrés), caracterización actualizada de la entidad, metodología: diseño, procedimiento, participantes, instrumento (características, componentes, ficha de datos generales, riesgos intralaborales, extralaborales y estrés), datos de identificación profesional del evaluador, resultados de la evaluación del riesgo psicosocial, que contenga el detalle con las respectivas gráficas estadísticas y análisis porcentuales obtenidos, conclusiones y recomendaciones de cada aspecto evaluado: Intralaboral, extralaboral y estrés. 2. Resultados por dependencias, que contenga el detalle con las respectivas gráficas estadísticas y análisis porcentuales obtenidos, conclusiones y recomendaciones de cada aspecto evaluado: Intralaboral, extralaboral y estrés, así como las recomendaciones que apliquen (40 dependencias)	1	$ 5.882.352,00	$ 1.117.646,88	$ 6.999.998,88	$ 6.999.998,88
3	Actualización del programa de vigilancia epidemiológica de riesgo psicosocial conforme los resultados obtenidos de la aplicación de los instrumentos que conforman la batería de riesgo psicosocial. El documento deberá incluir propuesta de intervención de riesgo psicosocial, de acuerdo a información, datos y diagnostico obtenido de la aplicación de la batería de riesgo psicosocial.	1	$ 4.537.815,00	$ 862.184,85	$ 5.399.999,85	$ 5.399.999,85
4	Entrevista semiestructurada para la evaluación de factores de riesgo psicosocial intralaboral, de acuerdo a lo establecido en la guía de la Batería de instrumentos para la evaluación de factores de riesgo psicosocial (Resolución 2404 de 2019). Con respectivo informe	1	$ 302.521,00	$ 57.478,99	$ 359.999,99	$ 359.999,99
5	Grupo focal para la evaluación de factores de riesgo psicosocial intralaboral, de acuerdo a lo establecido la guía de la Batería de instrumentos para la evaluación de factores de riesgo psicosocial (Resolución 2404 de 2019). Con respectivo informe	1	$ 2.605.042,00	$ 494.957,98	$ 3.099.999,98	$ 3.099.999,98
6	Capacitación grupal de máximo 2 horas en temas relacionados con riesgo psicosocial (Manejo del estrés, estilos de afrontamiento, trabajo en equipo, comunicación asertiva, entre otros).	1	$ 2.689.075,00	$ 510.924,25	$ 3.199.999,25	$ 3.199.999,25

7	Pruebas complementarias: Personalidad: sistema de indicadores psicológicos (SIP) y Estilos de afrontamiento: perfil de Estrés de Nowack e informe general de las pruebas (sistema de indicadores psicológicos (SIP) y estilos de afrontamiento: Perfil de Estrés de Nowack. Con respectivo informe	1	$ 3.109.243,00	$ 590.756,17	$ 3.699.999,17	$ 3.699.999,17
8	Análisis de puesto de trabajo con énfasis en riesgo psicosocial (realizado por psicólogo especialista en SST). Con respectivo informe.	1	$ 3.016.806,00	$ 573.193,14	$ 3.589.999,14	$ 3.589.999,14
VALOR TOTAL			$ 33.201.677,00	$ 6.308.318,63	$ 39.509.995,63	$ 39.509.995,63

Adelantada la revisión de la propuesta económica presentada por el proponente, La Entidad, procede a efectuar corrección aritmética, teniendo el cuenta el valor unitario sin IVA cotizado para el ítem No. 4 por el proponente; Así mismo, se encuentra que el valor unitario ofertado para cada uno de los Ítems que conforman la ficha técnica del presente proceso, exceden el valor unitario definido en el presupuesto oficial de la invitación publica No. 2025-0759; por tanto y conforme a lo establecido en el numeral 2.8 *Valor estimado del contrato y su justificación,* de la invitación publica que establece que *la propuesta deberá presentarse en valores unitarios, el valor de los ítems ofertados incluye IVA y demás impuestos de ley, no podrá exceder el valor unitario de cada ítem del presupuesto oficial so pena de generar el rechazo de la propuesta;* así mismo y conforme *el item 19, del numeral 6.12. Rechazo de las Ofertas,* que define *"cuando el proponente incumpla, cualquiera de las especificaciones y/o requisitos técnicos, jurídicos, económicas y/o financieras (cuando haya lugar) establecidas en la invitación pública y que no sean subsanables;* la propuesta del oferente es **RECHAZADA**

RESULTADO EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA: Se deja constancia que en aplicación del deber de selección objetiva señalado señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, se realizó la verificación de la oferta, evidenciándose que el proponente **HOLDING CONSULTANTS,** identificado con Nit 900143612-6-1, **NO CUMPLE** con la totalidad de requisitos de contenido técnico habilitantes y aunque éstos eran objeto de subsanación, dentro de la propuesta económica, presentó el ítem 2, con una valor unitario que excede el valor establecido en el presupuesto oficial, por lo que la propuesta queda **RECHAZADA**

CONCLUSION:

Una vez evaluadas las propuestas presentadas por los oferentes interesados en el proceso No. 2025-0759 se relaciona a continuación el resultado de la evaluación técnica final correspondiente a la propuesta recibida:

NÚMERO	PROPONENTE	VALOR DE LA OFERTA	RESULTADO VERIFICACIÓN REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES
1	**SOTO Y ZULUAGA ASOCIADOS SAS** Nit: 900.696.395-5 Representante Legal: John Mario Soto Barbosa CC. 80.047.094	$1.627.801	**CUMPLE**
2	**SERVICIOS DE GESTION INTEGRADA SAS** Nit: 900.477.525-7 Representante Legal: Lina Mayerly Torres Vargas CC. 1.075.241.234	$2.562.427	**RECHAZADO**
3	**JHON ALEXANDER VERA BECERRA** Nit. 1.052.399.663-6	$3.210.000	**RECHAZADO**
4	**YOHANNA ALEJANDRA BARRIOS DIAZ,** Nit. 35250401	$3.735.000	**CUMPLE**
5	**PSICOPROYECTOS S.A.S.** Nit. 900.524.994-1 Representante Legal: Elizabeth Amazo CC. 52.329.327	$3.841.320	**RECHAZADO**

6	**CROMA MEDICAL IPS SAS** Nit: 901470470-2 Representante Legal: Sulay Gutiérrez Molina CC. 49.775.119	$3.990.000	**CUMPLE**
7	**SOCIEDAD SOLUCIONES INTEGRALES SEMA SAS** Nit. 901.201.197-3 Representante Legal: Carlos Humberto Salas Garzon CC. 19.132.377	$4.189.990,00	**CUMPLE**
8	**COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SUMAPAZ – COOPSUMAPAZ** Nit: 808002168-9 Representante Legal: Nubia Novoa Lozano CC. 39619135	$4.408.002	**CUMPLE**
9	**GESTIONAR DE COLOMBIA** Nit: 901336100-1 Representante Legal: Francy Juliette Rodriguez Alvarez CC. 52.820.723	$4.868.554	**RECHAZADO**
10	**HOLDING CONSULTANTS** Nit: 900143612-6 Representante Legal: Carlos Octavio Rosas Acevedo CC. 74183308	$42.750.000	**RECHAZADO**

Una vez revisada la propuesta económica y verificados los requisitos técnicos habilitantes establecidos por el Municipio de Fusagasugá, en el marco del proceso de mínima cuantía No. 2025-0759, cuyo objeto contractual es la *"PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA APLICACIÓN DE LA BATERIA DE INSTRUMENTOS DE EVALUACION DE FACTORES DE*

RIESGO PSICOSOCIAL, ACTUALIZACION DEL PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y SU IMPLEMENTACIÓN EN LA ALCALDIA DE FUSAGASUGA", se concluye lo siguiente:

El proponente **SOTO Y ZULUAGA ASOCIADOS S.A.S.,** identificado con NIT No. 900.696.395-5, cumple con la totalidad de los requisitos técnicos habilitantes exigidos en la Invitación Pública MC 2025-0759. Adicionalmente, entre los proponentes habilitados, presenta la oferta económica más favorable para la Alcaldía de Fusagasugá.

Por lo tanto, el proponente queda **HABILITADO** para continuar en el proceso de selección.

Sin otro particular,

Cordialmente,

MARIA PAULA ARANGO ORTIZ
Directora de Gestión del Talento Humano

Original: Dirección de Contratación
Nombre del archivo sistematizado: F:\2025\CONTRATACION 2025\RIESGO PSICOSOCIAL\EVALUACION
Proyectó: Lina Jimena Rojas/Profesional Esp.
Revisó: María Paula Arango Ortiz/Directora de Gestión del Talento Humano

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No.2025 0759

Objeto: "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA APLICACIÓN DE LA BATERIA DE INSTRUMENTOS DE EVALUACION DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL, ACTUALIZACION DEL PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y SU IMPLEMENTACIÓN EN LA ALCALDIA DE FUSAGASUGA"

REF: EVALUACIÓN FINAL Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

El día dos (02) de septiembre del presente año se llevó a cabo el cierre del proceso de la referencia en la plataforma SECOP II, donde se presentaron los siguientes proponentes los cuales se relacionan a continuación, así:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
BATERIA PSICOSOCIAL FUSAGASUGA	CROMA MEDICAL	Oferta en evaluación	2/09/2025 8:52 AM	45.000.000 COP
MC2025-0759	JHON V	Oferta en evaluación	2/09/2025 8:23 AM	45.000.000 COP
MC2025-0759 - Soto y Zuluaga Asociados	Soto y Zuluaga Asociados S.A.S.	Oferta en evaluación	2/09/2025 7:25 AM	45.000.000 COP
MC2025-0759	PSICOPROYECTOS	Oferta en evaluación	2/09/2025 7:24 AM	45.000.000 COP
propuesta analisis de riesgo psicosocial	YBD	Oferta en evaluación	2/09/2025 1:19 AM	45.000.000 COP
GESTIONAR DE COLOMBIA - BATERIAS DE RIESGO PSICOSOCIAL ALCALDIA FUSAGASUGA	GESTIONAR DE COLOMBIA SAS	Oferta en evaluación	2/09/2025 12:48 AM	4.868.554 COP
PRESENTACION DE LA OFERTA BRP	COOPERATIVA MULTIACTIVA DEL SUMAPAZ	Oferta en evaluación	1/09/2025 9:29 PM	45.000.000 COP
MC2025-0759	SOLISEMA SAS	Oferta en evaluación	1/09/2025 8:09 PM	4.189.990 COP
OFERTA SGI NO. MC2025-0759	SERVICIOS DE GESTION INTEGRADA SAS	Oferta en evaluación	1/09/2025 3:59 PM	45.000.000 COP
MC2025-0759 HC	Holding Consultants	Oferta en evaluación	1/09/2025 9:02 AM	42.750.000 COP

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad. En caso de que este no cumpla con los mismos, se declarara desierto el proceso.

El menor precio lo ofrece **SOTO Y ZULUAGA ASOCIADOS SAS, con Nit, 900.696.395-5**, Representado Legalmente por JOHN MARIO SOTO BARBOSA identificado con cédula de ciudadanía No. 80.047.094, por lo tanto, se verificaron los documentos habilitantes.

Revisión documentos de contenido jurídico

1

ITEM	*DOCUMENTOS PRESENTADOS*	**SOTO Y ZULUAGA ASOCIADOS SAS NIT. 900.696.395-5 R.L. JOHN MARIO SOTO BARBOSA C.C. 80.047.094**
		OBSERVACIONES
1	**<u>Certificado de existencia y representación legal vigente y renovada,</u>** expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual certifique que: El objeto social es afín al requerimiento de la presente invitación; La sociedad está registrada y tiene sucursal en Colombia; La vigencia de la sociedad no puede ser inferior al plazo del contrato y un (1) año más;	**CUMPLE**

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

	El Representante Legal posee facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera deberá adjuntar el acto de órgano directivo que le da dicha facultad. Haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días de antelación a la presentación de la propuesta.		
2	**Certificado de Antecedentes Disciplinarios.** El representante legal y el proponente **no deberán tener antecedentes Disciplinarios** que le impidan contratar con él estado. La entidad hará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.		**CUMPLE**
3	**Certificado de Antecedentes Fiscales.** El representante legal y el proponente **no deberán tener antecedentes fiscales** que le impidan contratar con él estado. La Entidad realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.		**CUMPLE**
4	**Certificado de Antecedentes Judiciales.** El representante legal **no deberá tener antecedentes judiciales** que le impidan contratar con él estado. La Entidad realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.		**CUMPLE**
5	**Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas.** El representante legal **no deberá encontrase en MORA en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC** de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. La SNR realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.		**CUMPLE**

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

6	**Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM.** La Entidad realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.	**CUMPLE**
7	Autorización para consulta y certificación de antecedentes e inhabilidades de la **Ley 1918 de 2018 del Decreto reglamentario 753 de 2019**, por la comisión de delitos sexuales contra menores de edad del representante legal.	**CUMPLE**
8	**Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía** del Representante Legal.	**CUMPLE**
9	Fotocopia del Registro Único Tributario **RUT**. La actividad Comercial debe corresponder al Objeto a contratar.	**CUMPLE**
10	**Anexo: Certificado de pago y cumplimiento** de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en **salud, pensiones y parafiscales** (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003). Cuando el oferente sea una persona jurídica, deberá diligenciar y anexar en original, una certificación firmada por el Revisor Fiscal, cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique que durante los seis (6) meses inmediatamente anteriores a la fecha de cierre de este proceso, se encontraba a paz y salvo por concepto de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales, tal como lo indica el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. En el evento de **consorcios y uniones temporales** deberá ser firmado por el representante legal. La certificación podrá ser firmada por el representante legal o su revisor fiscal.	**CUMPLE**



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

	En caso de que la certificación sea firmada por el Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, para este último deberá adjuntarse el **certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores junto con la tarjeta profesional, y fotocopia de la cédula de ciudadanía.** Este requisito se exigirá a cada una de las personas jurídicas o naturales que conforman el consorcio o la unión temporal. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento de este. En caso de demostrarse por cualquier medio que el oferente se encontraba en mora o simple retardo en el pago de los aportes mencionados, se rechazará la oferta. La certificación podrá ser firmada por el representante legal o su revisor fiscal.		
11	**Anexo**: **Carta de Presentación de la Propuesta**, debidamente diligenciada y firmada por el representante legal del proponente. En caso de **consorcios y uniones temporales** deberá ser firmado por el representante legal.		**CUMPLE**
12	**Anexo: Compromiso Anticorrupción**, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. En caso de **consorcios y uniones temporales** deberá ser firmado por el representante legal.		**CUMPLE**
13	**Autorización al representante legal:** De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, en caso de que las facultades del representante legal estén limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, el oferente deberá presentar el acta respectiva en la cual se autorizó, con anterioridad a la fecha de cierre del		**N/A**

	presente proceso, al representante legal a firmar la oferta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá presentar la respectiva acta, si a ello hubiere lugar.	

Se deja constancia que en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, se realizó la verificación de las ofertas comprobando que el proponente, **SOTO Y ZULUAGA ASOCIADOS SAS, con Nit, 900.696.395-5** , Representado Legalmente por JOHN MARIO SOTO BARBOSA identificado con cédula de ciudadanía No. 80.047.094,**CUMPLE** con los requisitos exigidos, se **HABILITA** para continuar con el proceso; se evalúa la segunda oferta de menor valor presentada por **SERVICIOS DE GESTION INTEGRADA SAS,** con NIT 900.477.525-7, Representado Legalmente por LINA MAYERLY TORRES VARGAS con C.C 1.075.241.234.

Revisión documentos de contenido jurídico
2

ITEM	*DOCUMENTOS PRESENTADOS*	**SERVICIOS DE GESTION INTEGRADA SAS,** con NIT 900.477.525-7 R. L. LINA MAYERLY TORRES VARGAS con C.C 1.075.241.234. **OBSERVACIONES**
1	**<u>Certificado de existencia y representación legal vigente y renovada,</u>** expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual certifique que: El objeto social es afín al requerimiento de la presente invitación; La sociedad está registrada y tiene sucursal en Colombia; La vigencia de la sociedad no puede ser inferior al plazo del contrato y un (1) año más; El Representante Legal posee facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera deberá adjuntar el acto de órgano directivo que le da dicha facultad. Haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días de antelación a la presentación de la	**CUMPLE**

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

	propuesta.		
2	**Certificado de Antecedentes Disciplinarios.** El representante legal y el proponente **no deberán tener antecedentes Disciplinarios** que le impidan contratar con él estado. La entidad hará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.		**CUMPLE**
3	**Certificado de Antecedentes Fiscales.** El representante legal y el proponente **no deberán tener antecedentes fiscales** que le impidan contratar con él estado. La Entidad realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.		**CUMPLE**
4	**Certificado de Antecedentes Judiciales.** El representante legal **no deberá tener antecedentes judiciales** que le impidan contratar con él estado. La Entidad realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.		**CUMPLE**
5	**Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas.** El representante legal **no deberá encontrase en MORA en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC** de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. La SNR realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.		**CUMPLE**



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

6	**Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM.** La Entidad realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.	**CUMPLE**
7	Autorización para consulta y certificación de antecedentes e inhabilidades de la **Ley 1918 de 2018 del Decreto reglamentario 753 de 2019**, por la comisión de delitos sexuales contra menores de edad del representante legal.	**NO CUMPLE** (No subsano)
8	**Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía** del Representante Legal.	**CUMPLE**
9	Fotocopia del Registro Único Tributario **RUT**. La actividad Comercial debe corresponder al Objeto a contratar.	**CUMPLE**
10	**Anexo: Certificado de pago y cumplimiento** de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en **salud, pensiones y parafiscales** (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003). Cuando el oferente sea una persona jurídica, deberá diligenciar y anexar en original, una certificación firmada por el Revisor Fiscal, cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique que durante los seis (6) meses inmediatamente anteriores a la fecha de cierre de este proceso, se encontraba a paz y salvo por concepto de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales, tal como lo indica el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. En el evento de **consorcios y uniones temporales** deberá ser firmado por el representante legal. La certificación podrá ser firmada por el representante legal o su revisor fiscal.	**CUMPLE**

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

	En caso de que la certificación sea firmada por el Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, para este último deberá adjuntarse el **certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores junto con la tarjeta profesional, y fotocopia de la cédula de ciudadanía.** Este requisito se exigirá a cada una de las personas jurídicas o naturales que conforman el consorcio o la unión temporal. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento de este. En caso de demostrarse por cualquier medio que el oferente se encontraba en mora o simple retardo en el pago de los aportes mencionados, se rechazará la oferta. La certificación podrá ser firmada por el representante legal o su revisor fiscal.		
11	**Anexo**: **Carta de Presentación de la Propuesta**, debidamente diligenciada y firmada por el representante legal del proponente. En caso de **consorcios y uniones temporales** deberá ser firmado por el representante legal.		**NO CUMPLE** (No Subsano)
12	**Anexo: Compromiso Anticorrupción**, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. En caso de **consorcios y uniones temporales** deberá ser firmado por el representante legal.		**CUMPLE**
13	**Autorización al representante legal:** De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, en caso de que las facultades del representante legal estén limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, el oferente deberá presentar el acta respectiva en la cual se autorizó, con anterioridad a la fecha de cierre del		**N/A**

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

	presente proceso, al representante legal a firmar la oferta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá presentar la respectiva acta, si a ello hubiere lugar.	

Se deja constancia que en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, se realizó la verificación de las ofertas comprobando que el proponente, **SERVICIOS DE GESTION INTEGRADA SAS,** con NIT 900.477.525-7, Representado Legalmente por LINA MAYERLY TORRES VARGAS con C.C 1.075.241.234,**NO CUMPLE** con los requisitos exigidos, no subsano, se evalúa la tercera oferta de menor valor presentada por **JHON ALEXANDER VERA BECERRA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.052.399.663.

Revisión documentos de contenido jurídico
3

ITEMS	DOCUMENTOS PARA PERSONA NATURAL	**JHON ALEXANDER VERA BECERRA** **C.C. No. 1.052.399.663** OBSERVACIONES
1	El proponente debe aportar el **Registro Mercantil**, con fecha de expedición no mayor a treinta 30 días a la presentación de la propuesta y renovado dentro del término establecido en el Código de Comercio – Artículo 33 Para la persona natural que ejerza su profesión liberal deberá aportar; **TARJETA PROFESIONAL VIGENTE y CERTIFICADO DEL ÓRGANO COMPETENTE** donde acredite que no tiene antecedentes o restricciones en el ejercicio de la profesión si de esa manera lo estableciera la ley para dicha profesión.	CUMPLE
2	**Certificado de Antecedentes Disciplinarios.** El proponente **no deberá tener antecedentes Disciplinarios,** que le impidan contratar con él estado. La entidad hará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.	CUMPLE

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

3	**Certificado de Antecedentes Fiscales.** El proponente **no deberá tener antecedentes fiscales,** que le impidan contratar con él estado. La Entidad realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.		CUMPLE
4	**Certificado de Antecedentes Judiciales.** El proponente **no deberá tener antecedentes judiciales,** que le impidan contratar con él estado. La Entidad realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.		CUMPLE
5	**Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas.** El proponente **no deberá encontrarse en MORA en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC** de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. La entidad realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.		CUMPLE
6	**Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM.** La Entidad realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.		CUMPLE
7	Autorización para consulta y certificación de antecedentes e inhabilidades de la **Ley 1918 de 2018 del Decreto reglamentario 753 de 2019**, por la comisión de delitos sexuales contra menores de edad.		NO CUMPLE (No Subsano)
8	**Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía** del proponente colombiano. Deberán aportar copia del Pasaporte las personas naturales extranjeras o cédula de extranjería que estén interesadas en participar en el presente proceso de selección.		CUMPLE
9	Fotocopia del Registro Único Tributario **RUT**. La actividad Comercial debe estar corresponder a alojamiento.		CUMPLE
10	**Anexo: Certificado de pago y cumplimiento** de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en **salud, pensiones y parafiscales** (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003). Cuando el oferente sea una persona natural, podrá diligenciar el modelo sugerido en el Anexo correspondiente en original, donde deje		NO CUMPLE (No subsano)

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

	constancia del pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y/o de sus empleados, al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales, si hubiere lugar a ello. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de sus aportes personales y de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. Dicha certificación debe ser firmada por el proponente y deberá anexar las **planillas de pago** de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. El documento debe ser diligenciado y firmado por el proponente.	
11	**Anexo**: **Carta de Presentación de la Propuesta**, debidamente diligenciada y firmada por el proponente.	CUMPLE
12	**Anexo: Compromiso Anticorrupción**, debidamente diligenciado y firmado por el proponente.	CUMPLE

Se deja constancia que en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, se realizó la verificación de las ofertas comprobando que el proponente, **JHON ALEXANDER VERA BECERRA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.052.399.663, **NO CUMPLE** con los requisitos exigidos, no subsano, se evalúa la cuarta oferta de menor valor presentada por **YOHANA ALEJANDRA BARRIOS** identificada con cédula de ciudadanía No. . **35.250.401**

Revisión documentos de contenido jurídico
4

ITEMS	DOCUMENTOS PARA PERSONA NATURAL	**YOHANA ALEJANDRA BARRIOS DIAZ** **C.C. No. 35.250.401** OBSERVACIONES
1	El proponente debe aportar el **Registro Mercantil**, con fecha de expedición no mayor a treinta 30 días a la presentación de la propuesta y renovado dentro del término establecido en el Código de Comercio – Artículo 33 Para la persona natural que ejerza su profesión liberal deberá aportar; **TARJETA PROFESIONAL VIGENTE y CERTIFICADO DEL ÓRGANO COMPETENTE** donde	CUMPLE



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

	acredite que no tiene antecedentes o restricciones en el ejercicio de la profesión si de esa manera lo estableciera la ley para dicha profesión.		
2	**Certificado de Antecedentes Disciplinarios.** El proponente **no deberá tener antecedentes Disciplinarios,** que le impidan contratar con él estado. La entidad hará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.		CUMPLE
3	**Certificado de Antecedentes Fiscales.** El proponente **no deberá tener antecedentes fiscales,** que le impidan contratar con él estado. La Entidad realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.		CUMPLE
4	**Certificado de Antecedentes Judiciales.** El proponente **no deberá tener antecedentes judiciales,** que le impidan contratar con él estado. La Entidad realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.		CUMPLE
5	**Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas.** El proponente **no deberá encontrarse en MORA en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC** de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. La entidad realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.		CUMPLE
6	**Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM.** La Entidad realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.		CUMPLE
7	Autorización para consulta y certificación de antecedentes e inhabilidades de la **Ley 1918 de 2018 del Decreto reglamentario 753 de 2019**, por la comisión de delitos sexuales contra menores de edad.		CUMPLE
8	**Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía** del proponente colombiano. Deberán aportar copia del Pasaporte las personas naturales extranjeras o cédula de		CUMPLE

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

	extranjería que estén interesadas en participar en el presente proceso de selección.	
9	Fotocopia del Registro Único Tributario **RUT**. La actividad Comercial debe estar corresponder a alojamiento.	CUMPLE
10	**Anexo: Certificado de pago y cumplimiento** de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en **salud, pensiones y parafiscales** (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003). Cuando el oferente sea una persona natural, podrá diligenciar el modelo sugerido en el Anexo correspondiente en original, donde deje constancia del pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y/o de sus empleados, al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales, si hubiere lugar a ello. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de sus aportes personales y de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. Dicha certificación debe ser firmada por el proponente y deberá anexar las **planillas de pago** de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. El documento debe ser diligenciado y firmado por el proponente.	CUMPLE
11	**Anexo**: **Carta de Presentación de la Propuesta**, debidamente diligenciada y firmada por el proponente.	CUMPLE
12	**Anexo: Compromiso Anticorrupción**, debidamente diligenciado y firmado por el proponente.	CUMPLE

Se deja constancia que en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, se realizó la verificación de las ofertas comprobando que el proponente, **YOHANA ALEJANDRA BARRIOS** identificada con cédula de ciudadanía No. **35.250.401**, **CUMPLE** con los requisitos exigidos, se evalúa la quinta oferta de menor valor presentada por **PSICOPROYECTOS SAS,** con Nit No. 900.524.994-1, Representada Legalmente por ELIZABETH AMAZO ARIAS identificada con cédula de ciudadanía No. 52.329.327.

Revisión documentos de contenido jurídico
5

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

ITEM	*DOCUMENTOS PRESENTADOS*	**PSICOPROYECTOS SAS NIT. 900524994-1 R.L. ELIZABETH AMAZO ARIAS C.C. 52.329.327**
		OBSERVACIONES
1	**Certificado de existencia y representación legal vigente y renovada,** expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual certifique que: El objeto social es afín al requerimiento de la presente invitación; La sociedad está registrada y tiene sucursal en Colombia; La vigencia de la sociedad no puede ser inferior al plazo del contrato y un (1) año más; El Representante Legal posee facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera deberá adjuntar el acto de órgano directivo que le da dicha facultad. Haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días de antelación a la presentación de la propuesta.	**CUMPLE**
2	**Certificado de Antecedentes Disciplinarios.** El representante legal y el proponente **no deberán tener antecedentes Disciplinarios** que le impidan contratar con él estado. La entidad hará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.	**NO CUMPLE** (No subsano)
3	**Certificado de Antecedentes Fiscales.** El representante legal y el proponente **no deberán tener antecedentes fiscales** que le impidan contratar con él estado. La Entidad realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.	**CUMPLE**

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

4	**Certificado de Antecedentes Judiciales.** El representante legal **no deberá tener antecedentes judiciales** que le impidan contratar con él estado. La Entidad realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.	**CUMPLE**
5	**Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas.** El representante legal **no deberá encontrase en MORA en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC** de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. La SNR realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.	**CUMPLE**
6	**Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM.** La Entidad realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.	**CUMPLE**
7	Autorización para consulta y certificación de antecedentes e inhabilidades de la **Ley 1918 de 2018 del Decreto reglamentario 753 de 2019**, por la comisión de delitos sexuales contra menores de edad del representante legal.	**NO CUMPLE** (No Subsano)
8	**Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía** del Representante Legal.	**CUMPLE**
9	Fotocopia del Registro Único Tributario **RUT**. La actividad Comercial debe corresponder al Objeto a contratar.	**CUMPLE**
10	**Anexo: Certificado de pago y cumplimiento** de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en **salud, pensiones y parafiscales** (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la	**CUMPLE**

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

	Ley 828 de 2003). Cuando el oferente sea una persona jurídica, deberá diligenciar y anexar en original, una certificación firmada por el Revisor Fiscal, cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique que durante los seis (6) meses inmediatamente anteriores a la fecha de cierre de este proceso, se encontraba a paz y salvo por concepto de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales, tal como lo indica el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. En el evento de **consorcios y uniones temporales** deberá ser firmado por el representante legal. La certificación podrá ser firmada por el representante legal o su revisor fiscal. En caso de que la certificación sea firmada por el Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, para este último deberá adjuntarse el **certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores junto con la tarjeta profesional, y fotocopia de la cédula de ciudadanía.** Este requisito se exigirá a cada una de las personas jurídicas o naturales que conforman el consorcio o la unión temporal. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento de este. En caso de demostrarse por cualquier medio que el oferente se encontraba en mora o simple retardo en el pago de los aportes mencionados, se rechazará la oferta. La certificación podrá ser firmada por el representante legal o su revisor fiscal.		
11	**Anexo**: **Carta de Presentación de la Propuesta**, debidamente diligenciada y firmada por el		**CUMPLE**

	representante legal del proponente. En caso de **consorcios y uniones temporales** deberá ser firmado por el representante legal.	
12	**Anexo: Compromiso Anticorrupción**, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. En caso de **consorcios y uniones temporales** deberá ser firmado por el representante legal.	**CUMPLE**
13	**Autorización al representante legal:** De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, en caso de que las facultades del representante legal estén limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, el oferente deberá presentar el acta respectiva en la cual se autorizó, con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, al representante legal a firmar la oferta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá presentar la respectiva acta, si a ello hubiere lugar.	**N/A**

Se deja constancia que en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, se realizó la verificación de las ofertas comprobando que el proponente, PSICOPROYECTOS SAS, con Nit No. 900.524.994-1, Representada Legalmente por ELIZABETH AMAZO ARIAS identificada con cédula de ciudadanía No. 52.329.327, **NO CUMPLE** con los requisitos exigidos, no subsano, se evalúa la sexta oferta de menor valor presentada por CROMA MEDICAL IPS SAS con Nit No. 901.470.470, Representada Legalmente por SULAY GUTIERREZ MOLINA identificada con cédula de ciudadanía No. 49.775.119

Revisión documentos de contenido jurídico
6

ITEM	*DOCUMENTOS PRESENTADOS*	**CROMA MEDICAL IPS SAS** **NIT. 901.470.470-2** **R.L. SULAY GUTIEREZ MOLINA** **C.C. 49.775.119**
		OBSERVACIONES

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

1	**Certificado de existencia y representación legal vigente y renovada,** expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual certifique que: El objeto social es afín al requerimiento de la presente invitación; La sociedad está registrada y tiene sucursal en Colombia; La vigencia de la sociedad no puede ser inferior al plazo del contrato y un (1) año más; El Representante Legal posee facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera deberá adjuntar el acto de órgano directivo que le da dicha facultad. Haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días de antelación a la presentación de la propuesta.		**CUMPLE**
2	**Certificado de Antecedentes Disciplinarios.** El representante legal y el proponente **no deberán tener antecedentes Disciplinarios** que le impidan contratar con él estado. La entidad hará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.		**CUMPLE**
3	**Certificado de Antecedentes Fiscales.** El representante legal y el proponente **no deberán tener antecedentes fiscales** que le impidan contratar con él estado. La Entidad realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.		**CUMPLE**
4	**Certificado de Antecedentes Judiciales.** El representante legal **no deberá tener antecedentes judiciales** que le impidan contratar con él estado. La Entidad realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación		**CUMPLE**



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

	Jurídica y dejará constancia de esta.	
5	**Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas.** El representante legal **no deberá encontrase en MORA en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC** de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. La SNR realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.	**CUMPLE**
6	**Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM.** La Entidad realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.	**CUMPLE**
7	Autorización para consulta y certificación de antecedentes e inhabilidades de la **Ley 1918 de 2018 del Decreto reglamentario 753 de 2019**, por la comisión de delitos sexuales contra menores de edad del representante legal.	**CUMPLE**
8	**Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía** del Representante Legal.	**CUMPLE**
9	Fotocopia del Registro Único Tributario **RUT**. La actividad Comercial debe corresponder al Objeto a contratar.	**CUMPLE**
10	**Anexo: Certificado de pago y cumplimiento** de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en **salud, pensiones y parafiscales** (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003). Cuando el oferente sea una persona jurídica, deberá diligenciar y anexar en original, una certificación firmada por el Revisor Fiscal, cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo, o por el Representante Legal cuando	**CUMPLE**

	no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique que durante los seis (6) meses inmediatamente anteriores a la fecha de cierre de este proceso, se encontraba a paz y salvo por concepto de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales, tal como lo indica el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. En el evento de **consorcios y uniones temporales** deberá ser firmado por el representante legal. La certificación podrá ser firmada por el representante legal o su revisor fiscal. En caso de que la certificación sea firmada por el Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, para este último deberá adjuntarse el **certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores junto con la tarjeta profesional, y fotocopia de la cédula de ciudadanía.** Este requisito se exigirá a cada una de las personas jurídicas o naturales que conforman el consorcio o la unión temporal. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento de este. En caso de demostrarse por cualquier medio que el oferente se encontraba en mora o simple retardo en el pago de los aportes mencionados, se rechazará la oferta. La certificación podrá ser firmada por el representante legal o su revisor fiscal.		
11	**Anexo**: **Carta de Presentación de la Propuesta**, debidamente diligenciada y firmada por el representante legal del proponente. En caso de **consorcios y uniones temporales** deberá ser firmado por el representante legal.		**CUMPLE**
12	**Anexo: Compromiso Anticorrupción**, debidamente		

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

	diligenciado y firmado por el proponente. En caso de **consorcios y uniones temporales** deberá ser firmado por el representante legal.	**CUMPLE**
13	**Autorización al representante legal:** De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, en caso de que las facultades del representante legal estén limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, el oferente deberá presentar el acta respectiva en la cual se autorizó, con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, al representante legal a firmar la oferta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá presentar la respectiva acta, si a ello hubiere lugar.	**N/A**

Se deja constancia que en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, se realizó la verificación de las ofertas comprobando que el proponente, CROMA MEDICAL IPS SAS con Nit No. 901.470.470, Representada Legalmente por SULAY GUTIERREZ MOLINA identificada con cédula de ciudadanía No. 49.775.119, **CUMPLE** con los requisitos exigidos, se evalúa la séptima oferta de menor valor presentada por SOLUCIONES INTEGRALES SEMA SAS con Nit No. 901.201.197-3, Representada Legalmente por CARLOS HUMBERTO SALAS identificado con cédula de ciudadanía No. 19.132.377

Revisión documentos de contenido jurídico
7

ITEM	*DOCUMENTOS PRESENTADOS*	**SOLUCIONES INTEGRALES SEMA SAS NIT. 901.201.197-3 R.L. CARLOS HUMBERTO SALAS C.C. 19.132.377**
		OBSERVACIONES
1	**Certificado de existencia y representación legal vigente y renovada,** expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual certifique que: El objeto social es afín al requerimiento de la presente invitación; La sociedad está registrada y tiene	**CUMPLE**

	sucursal en Colombia; La vigencia de la sociedad no puede ser inferior al plazo del contrato y un (1) año más; El Representante Legal posee facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera deberá adjuntar el acto de órgano directivo que le da dicha facultad. Haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días de antelación a la presentación de la propuesta.		
2	**Certificado de Antecedentes Disciplinarios.** El representante legal y el proponente **no deberán tener antecedentes Disciplinarios** que le impidan contratar con él estado. La entidad hará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.		**CUMPLE**
3	**Certificado de Antecedentes Fiscales.** El representante legal y el proponente **no deberán tener antecedentes fiscales** que le impidan contratar con él estado. La Entidad realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.		**CUMPLE**
4	**Certificado de Antecedentes Judiciales.** El representante legal **no deberá tener antecedentes judiciales** que le impidan contratar con él estado. La Entidad realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.		**CUMPLE**
5	**Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas.** El representante legal **no deberá encontrase en MORA en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC** de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y		**CUMPLE**



	Convivencia. La SNR realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.	
6	**Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM.** La Entidad realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.	**CUMPLE**
7	Autorización para consulta y certificación de antecedentes e inhabilidades de la **Ley 1918 de 2018 del Decreto reglamentario 753 de 2019**, por la comisión de delitos sexuales contra menores de edad del representante legal.	**CUMPLE**
8	**Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía** del Representante Legal.	**CUMPLE**
9	Fotocopia del Registro Único Tributario **RUT**. La actividad Comercial debe corresponder al Objeto a contratar.	**CUMPLE**
10	**Anexo: Certificado de pago y cumplimiento** de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en **salud, pensiones y parafiscales** (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003). Cuando el oferente sea una persona jurídica, deberá diligenciar y anexar en original, una certificación firmada por el Revisor Fiscal, cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique que durante los seis (6) meses inmediatamente anteriores a la fecha de cierre de este proceso, se encontraba a paz y salvo por concepto de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales, tal como lo indica el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. En el evento de **consorcios y uniones temporales** deberá ser firmado por el representante legal.	**CUMPLE**

	La certificación podrá ser firmada por el representante legal o su revisor fiscal. En caso de que la certificación sea firmada por el Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, para este último deberá adjuntarse el **certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores junto con la tarjeta profesional, y fotocopia de la cédula de ciudadanía.** Este requisito se exigirá a cada una de las personas jurídicas o naturales que conforman el consorcio o la unión temporal. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento de este. En caso de demostrarse por cualquier medio que el oferente se encontraba en mora o simple retardo en el pago de los aportes mencionados, se rechazará la oferta. La certificación podrá ser firmada por el representante legal o su revisor fiscal.		
11	**Anexo**: **Carta de Presentación de la Propuesta**, debidamente diligenciada y firmada por el representante legal del proponente. En caso de **consorcios y uniones temporales** deberá ser firmado por el representante legal.		**CUMPLE**
12	**Anexo: Compromiso Anticorrupción**, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. En caso de **consorcios y uniones temporales** deberá ser firmado por el representante legal.		**CUMPLE**
13	**Autorización al representante legal:** De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, en caso de que las facultades del representante legal estén limitadas		**CUMPLE**



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

	por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, el oferente deberá presentar el acta respectiva en la cual se autorizó, con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, al representante legal a firmar la oferta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá presentar la respectiva acta, si a ello hubiere lugar.	

Se deja constancia que en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, se realizó la verificación de las ofertas comprobando que el proponente, SOLUCIONES INTEGRALES SEMA SAS con Nit No. 901.201.197-3, Representada Legalmente por CARLOS HUMBERTO SALAS identificado con cédula de ciudadanía No. 19.132.377, **CUMPLE** con los requisitos exigidos, se evalúa la Octava oferta de menor valor presentada por COOPSUMAPAZ con NIT 808002168-9 Representado Legalmente por NUBIA NOVOA LOZANO identificada con cédula de ciudadanía No. 39.619.135

Revisión documentos de contenido jurídico
8

ITEM	*DOCUMENTOS PRESENTADOS*	**COOPSUMAPAZ** **NIT. 808002168-9** **R.L.** NUBIA NOVOA LOZANO **C.C.** 39.619.135
		OBSERVACIONES
1	**<u>Certificado de existencia y representación legal vigente y renovada,</u>** expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual certifique que: El objeto social es afín al requerimiento de la presente invitación; La sociedad está registrada y tiene sucursal en Colombia; La vigencia de la sociedad no puede ser inferior al plazo del contrato y un (1) año más; El Representante Legal posee facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera deberá adjuntar el acto de órgano directivo que le da dicha facultad.	**CUMPLE**

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

	Haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días de antelación a la presentación de la propuesta.		
2	**Certificado de Antecedentes Disciplinarios.** El representante legal y el proponente **no deberán tener antecedentes Disciplinarios** que le impidan contratar con él estado. La entidad hará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.		**CUMPLE**
3	**Certificado de Antecedentes Fiscales.** El representante legal y el proponente **no deberán tener antecedentes fiscales** que le impidan contratar con él estado. La Entidad realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.		**CUMPLE**
4	**Certificado de Antecedentes Judiciales.** El representante legal **no deberá tener antecedentes judiciales** que le impidan contratar con él estado. La Entidad realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.		**CUMPLE**
5	**Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas.** El representante legal **no deberá encontrase en MORA en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC** de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. La SNR realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.		**CUMPLE**

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

6	**Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM.** La Entidad realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.		**CUMPLE**
7	Autorización para consulta y certificación de antecedentes e inhabilidades de la **Ley 1918 de 2018 del Decreto reglamentario 753 de 2019**, por la comisión de delitos sexuales contra menores de edad del representante legal.		**CUMPLE**
8	**Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía** del Representante Legal.		**CUMPLE**
9	Fotocopia del Registro Único Tributario **RUT**. La actividad Comercial debe corresponder al Objeto a contratar.		**CUMPLE**
10	**Anexo: Certificado de pago y cumplimiento** de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en **salud, pensiones y parafiscales** (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003). Cuando el oferente sea una persona jurídica, deberá diligenciar y anexar en original, una certificación firmada por el Revisor Fiscal, cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique que durante los seis (6) meses inmediatamente anteriores a la fecha de cierre de este proceso, se encontraba a paz y salvo por concepto de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales, tal como lo indica el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. En el evento de **consorcios y uniones temporales** deberá ser firmado por el representante legal. La certificación podrá ser firmada por el representante legal o su revisor fiscal.		**CUMPLE**

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

	En caso de que la certificación sea firmada por el Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, para este último deberá adjuntarse el **certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores junto con la tarjeta profesional, y fotocopia de la cédula de ciudadanía.** Este requisito se exigirá a cada una de las personas jurídicas o naturales que conforman el consorcio o la unión temporal. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento de este. En caso de demostrarse por cualquier medio que el oferente se encontraba en mora o simple retardo en el pago de los aportes mencionados, se rechazará la oferta. La certificación podrá ser firmada por el representante legal o su revisor fiscal.		
11	**Anexo**: **Carta de Presentación de la Propuesta**, debidamente diligenciada y firmada por el representante legal del proponente. En caso de **consorcios y uniones temporales** deberá ser firmado por el representante legal.		**CUMPLE**
12	**Anexo: Compromiso Anticorrupción**, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. En caso de **consorcios y uniones temporales** deberá ser firmado por el representante legal.		**CUMPLE**
13	**Autorización al representante legal:** De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, en caso de que las facultades del representante legal estén limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, el oferente deberá presentar el acta respectiva en la cual se autorizó, con anterioridad a la fecha de cierre del		**N/A**

	presente proceso, al representante legal a firmar la oferta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá presentar la respectiva acta, si a ello hubiere lugar.	

Se deja constancia que en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, se realizó la verificación de las ofertas comprobando que el proponente, COOPSUMAPAZ con NIT 808002168-9 Representado Legalmente por NUBIA NOVOA LOZANO identificada con cédula de ciudadanía No. 39.619.135, **CUMPLE** con los requisitos exigidos, se evalúa la Novena oferta de menor valor presentada por GESTIONAR DE COLOMBIA SAS, con Nit No. 901.336.100-1, Representada Legalmente por FRANCY JULIETTE RODRIGUEZ ALVAREZ identificada con cédula de ciudadanía No. 52.820.723

Revisión documentos de contenido jurídico
9

ITEM	*DOCUMENTOS PRESENTADOS*	GESTIONAR DE COLOMBIA SAS, Nit No. 901.336.100-1, R. L. FRANCY JULIETTE RODRIGUEZ ALVAREZ C.C. No. 52.820.723 **OBSERVACIONES**
1	**<u>Certificado de existencia y representación legal vigente y renovada,</u>** expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual certifique que: El objeto social es afín al requerimiento de la presente invitación; La sociedad está registrada y tiene sucursal en Colombia; La vigencia de la sociedad no puede ser inferior al plazo del contrato y un (1) año más; El Representante Legal posee facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera deberá adjuntar el acto de órgano directivo que le da dicha facultad. Haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días de antelación a la presentación de la	**CUMPLE**

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

	propuesta.		
2	**Certificado de Antecedentes Disciplinarios.** El representante legal y el proponente **no deberán tener antecedentes Disciplinarios** que le impidan contratar con él estado. La entidad hará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.		**CUMPLE**
3	**Certificado de Antecedentes Fiscales.** El representante legal y el proponente **no deberán tener antecedentes fiscales** que le impidan contratar con él estado. La Entidad realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.		**CUMPLE**
4	**Certificado de Antecedentes Judiciales.** El representante legal **no deberá tener antecedentes judiciales** que le impidan contratar con él estado. La Entidad realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.		**CUMPLE**
5	**Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas.** El representante legal **no deberá encontrase en MORA en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC** de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. La SNR realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.		**CUMPLE**
6	**Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM.** La Entidad realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.		**CUMPLE**

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

7	Autorización para consulta y certificación de antecedentes e inhabilidades de la **Ley 1918 de 2018 del Decreto reglamentario 753 de 2019**, por la comisión de delitos sexuales contra menores de edad del representante legal.	**NO CUMPLE** (No Subsano)
8	**Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía** del Representante Legal.	**CUMPLE**
9	Fotocopia del Registro Único Tributario **RUT**. La actividad Comercial debe corresponder al Objeto a contratar.	**CUMPLE**
10	**Anexo: Certificado de pago y cumplimiento** de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en **salud, pensiones y parafiscales** (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003). Cuando el oferente sea una persona jurídica, deberá diligenciar y anexar en original, una certificación firmada por el Revisor Fiscal, cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique que durante los seis (6) meses inmediatamente anteriores a la fecha de cierre de este proceso, se encontraba a paz y salvo por concepto de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales, tal como lo indica el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. En el evento de **consorcios y uniones temporales** deberá ser firmado por el representante legal. La certificación podrá ser firmada por el representante legal o su revisor fiscal. En caso de que la certificación sea firmada por el Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, para este último deberá adjuntarse el **certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores junto con la tarjeta profesional, y fotocopia de la cédula de ciudadanía**. Este requisito se	**CUMPLE**



	exigirá a cada una de las personas jurídicas o naturales que conforman el consorcio o la unión temporal. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento de este. En caso de demostrarse por cualquier medio que el oferente se encontraba en mora o simple retardo en el pago de los aportes mencionados, se rechazará la oferta. La certificación podrá ser firmada por el representante legal o su revisor fiscal.		
11	**Anexo**: **Carta de Presentación de la Propuesta**, debidamente diligenciada y firmada por el representante legal del proponente. En caso de **consorcios y uniones temporales** deberá ser firmado por el representante legal.		**NO CUMPLE** (No Subsano)
12	**Anexo: Compromiso Anticorrupción**, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. En caso de **consorcios y uniones temporales** deberá ser firmado por el representante legal.		**CUMPLE**
13	**Autorización al representante legal:** De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, en caso de que las facultades del representante legal estén limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, el oferente deberá presentar el acta respectiva en la cual se autorizó, con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, al representante legal a firmar la oferta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá presentar la		**N/A**

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

	respectiva acta, si a ello hubiere lugar.	

Se deja constancia que en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, se realizó la verificación de las ofertas comprobando que el proponente, GESTIONAR DE COLOMBIA SAS, con Nit No. 901.336.100-1, Representada Legalmente por FRANCY JULIETTE RODRIGUEZ ALVAREZ identificada con cédula de ciudadanía No. 52.820.723, **NO CUMPLE**, con los requisitos exigidos, se evalúa la Décima oferta de menor valor presentada por HOLDING CONSULTANTS con Nit5 No. 9001436132-6, Representada Legalmente por CARLOS OCTAVIO ROSAS ACEVEDO identificado con cédula de ciudadanía No. 74.183.308

Revisión documentos de contenido jurídico
10

ITEM	*DOCUMENTOS PRESENTADOS*	HOLDING CONSULTANTS Nit No. 900.143.612-6 R. L. CARLOS OCTAVIO ROSAS ACEVEDO C.C. No. 74.183.308
		OBSERVACIONES
1	**Certificado de existencia y representación legal vigente y renovada,** expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual certifique que: El objeto social es afín al requerimiento de la presente invitación; La sociedad está registrada y tiene sucursal en Colombia; La vigencia de la sociedad no puede ser inferior al plazo del contrato y un (1) año más; El Representante Legal posee facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera deberá adjuntar el acto de órgano directivo que le da dicha facultad. Haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días de antelación a la presentación de la propuesta.	**CUMPLE**
2	**Certificado de Antecedentes Disciplinarios.** El representante legal y el proponente **no deberán**	**CUMPLE**

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

	tener antecedentes Disciplinarios que le impidan contratar con él estado. La entidad hará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.		
3	**Certificado de Antecedentes Fiscales.** El representante legal y el proponente **no deberán tener antecedentes fiscales** que le impidan contratar con él estado. La Entidad realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.		**CUMPLE**
4	**Certificado de Antecedentes Judiciales.** El representante legal **no deberá tener antecedentes judiciales** que le impidan contratar con él estado. La Entidad realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.		**CUMPLE**
5	**Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas.** El representante legal **no deberá encontrase en MORA en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC** de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. La SNR realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.		**CUMPLE**
6	**Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM.** La Entidad realizará la correspondiente verificación al momento de realizar la Evaluación Jurídica y dejará constancia de esta.		**CUMPLE**
7	Autorización para consulta y certificación de antecedentes e inhabilidades de la **Ley 1918 de 2018 del Decreto reglamentario 753 de 2019**, por la comisión de		**NO CUMPLE** (No subsano)



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

	delitos sexuales contra menores de edad del representante legal.	
8	**Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía** del Representante Legal.	**CUMPLE**
9	Fotocopia del Registro Único Tributario **RUT**. La actividad Comercial debe corresponder al Objeto a contratar.	**CUMPLE**
10	**Anexo: Certificado de pago y cumplimiento** de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en **salud, pensiones y parafiscales** (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1° de la Ley 828 de 2003). Cuando el oferente sea una persona jurídica, deberá diligenciar y anexar en original, una certificación firmada por el Revisor Fiscal, cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique que durante los seis (6) meses inmediatamente anteriores a la fecha de cierre de este proceso, se encontraba a paz y salvo por concepto de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales, tal como lo indica el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. En el evento de **consorcios y uniones temporales** deberá ser firmado por el representante legal. La certificación podrá ser firmada por el representante legal o su revisor fiscal. En caso de que la certificación sea firmada por el Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, para este último deberá adjuntarse el **certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores junto con la tarjeta profesional, y fotocopia de la cédula de ciudadanía.** Este requisito se exigirá a cada una de las personas jurídicas o naturales que conforman el consorcio o la unión temporal. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades	**CUMPLE**

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

	recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento de este. En caso de demostrarse por cualquier medio que el oferente se encontraba en mora o simple retardo en el pago de los aportes mencionados, se rechazará la oferta. La certificación podrá ser firmada por el representante legal o su revisor fiscal.		
11	**Anexo**: **Carta de Presentación de la Propuesta**, debidamente diligenciada y firmada por el representante legal del proponente. En caso de **consorcios y uniones temporales** deberá ser firmado por el representante legal.		**CUMPLE**
12	**Anexo: Compromiso Anticorrupción**, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. En caso de **consorcios y uniones temporales** deberá ser firmado por el representante legal.		**CUMPLE**
13	**Autorización al representante legal:** De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, en caso de que las facultades del representante legal estén limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, el oferente deberá presentar el acta respectiva en la cual se autorizó, con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, al representante legal a firmar la oferta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá presentar la respectiva acta, si a ello hubiere lugar.		**N/A**

Se deja constancia que en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, se realizó la verificación de las ofertas comprobando que el proponente, **HOLDING CONSULTANTS** con Nit5 No. 9001436132-6, Representada Legalmente por CARLOS OCTAVIO ROSAS ACEVEDO

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

identificado con cédula de ciudadanía No. 74.183.308, **NO CUMPLE**, con los requisitos exigidos, no subsano en el traslado de la evaluación. El proponente **HABILITADO** para continuar con el proceso es **SOTO Y ZULUAGA ASOCIADOS SAS, con Nit, 900.696.395-5**, Representado Legalmente por JOHN MARIO SOTO BARBOSA identificado con cédula de ciudadanía No. 80.047.094.

EBLYN ESTEFANY NAVARRO MARTÍNEZ
Directora de Contratación

ROSALBINA BARBOSA PULIDO
Profesional Universitario